Año CVII - N° 28.678 Montevideo, lunes 18 de marzo de 2013 - ISSN 1510-7450

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Uso eficiente del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



República Oriental del Uruguay

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.-

Año CVIII- Nº 28.679 - Montevideo, lunes 18 de marzo de 2013

AVISOS

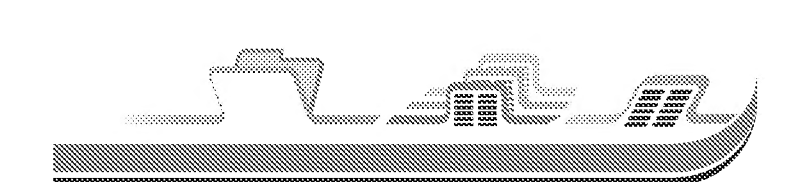
DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

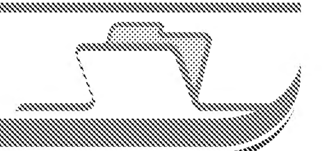


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 14 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 804/011, que otorga excepciones a la empresa ALL CLEAN S.R.L., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(464*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 4 de marzo de 2013

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 804/2011 de fecha 01/04/2011 se otorgó a empresa **ALL CLEAN S.R.L.** la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa **ALL CLEAN S.R.L.** no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011.

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 804/2011 de fecha 01/04/2011 que otorga excepciones a la empresa **ALL CLEAN S.R.L.** al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3307.49.00.90: PREPARACIONES DE AFEITAR O PARA ANTES O DESPUÉS DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMÁS PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, TOCADOR O COSMÉTICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; REPARACIONES DESODORANTES PARA LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES. Preparaciones de perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas: Las demás. Las demás.	SUTTER ARGENTINA S.A.	SUTTER ARGENTINA S.A.	ALL CLEAN S.R.L. RUT: 214892890013
3401.30.00.00: JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABÓN, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS ENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LÍQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABÓN; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABÓN O DE DETERGENTES. Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	SUTTER ARGENTINA S.A.	SUTTER ARGENTINA S.A.	ALL CLEAN S.R.L. RUT: 214892890013
3405.90.00.10: BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCÁUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERÍAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS DE FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLÁSTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS DE LA PARTIDA 34.04. Las demás. Ceras preparadas para pisos y baldosas, incluso con propiedades protectoras.	SUTTER ARGENTINA S.A.	SUTTER ARGENTINA S.A.	ALL CLEAN S.R.L. RUT: 214892890013

3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.	SUTTER ARGENTINA S.A.	SUTTER ARGENTINA S.A..	ALL CLEAN S.R.L. RUT: 214892890013

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

2

Resolución #13/024

Dispónese la confección de una "Constancia de transporte de mercadería con destino a rendering" para las empresas que retiren grasa, hueso y/o residuos de carnicerías o de supermercados.

(462*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#13/024	RESOLUCIÓN		Uruguay inac Instituto Nacional de Carnes
As. 2013/0039	Emisión: 07.03.13	Página 1 de 1	

VISTO: El trabajo conjunto de la Dirección de Contralor del Mercado Interno del Instituto y la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto de la confección de un documento en el cual conste el origen y destino del producto que llega a las fábricas de harina de carne y hueso y graserías (rendering).

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 15º, literal D) y art. 26º, literal C) del Decreto-Ley No. 15.605 de 27 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

1º) Las empresas que retiren grasa, hueso y/o residuos de carnicerías o de supermercados deberán confeccionar una "Constancia de transporte de mercadería con destino a rendering", según formularios adjuntos a la presente resolución.

2º) La Constancia a que alude el numeral precedente tendrá carácter de Declaración Jurada.

3º) Las libretas de planillas, serán entregadas por la Dirección de Contralor del Mercado Interno a las empresas intervinientes.

4º) Pase a la Dirección de Administración y Finanzas a sus efectos, y a conocimiento de la Dirección de Contralor del Mercado Interno y de la Dirección General.

Dr. FERNANDO PÉREZ ABELLA, VICEPRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).



CONSTANCIA DE TRANSPORTE MERCADERIA CON DESTINO A RENDERING

Se deberá anotar en cada planilla

Del Transporte

* **Nombre** de la Empresa **(Razón Social)** que transporta la mercadería
* **Matrícula** del Vehículo que transporta la mercadería
* **Nombre y Apellido** del conductor del vehículo que transporta la mercadería
* **Documento de Identidad** del conductor del vehículo que transporta la mercadería
* **Fecha** en la que se realiza el transporte

Destino

* **Nombre** de la Empresa **(Razón Social)** a la que se destina la mercadería
* **Número de Habilitación** otorgado por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
* **Dirección** de la Empresa a la que se destina la mercadería

Mercadería

* **Número** corresponde al departamento donde se retira la mercadería

01 – Artigas	02 – Canelones	03 - Cerro Largo	04 – Colonia	05 - Durazno
06 – Flores	07 – Florida	08 – Lavalleja	09 - Maldonado	10 - Montevideo
11 – Paysandú	12 - Río Negro	13 – Rivera	14 - Rocha	15 - Salto
16 – San José	17 – Soriano	18 – Tacuarembó	19 - Treinta y Tres	

* **Dirección** del Comercio donde se retira la mercadería
* Cantidad de **KILOS** de **GRASA** y/o **HUESO** y/o **RESIDUOS** a transportar
  (Las cifras deben de redondearse a Kilos - **No se anotan Gramos**)
* **Letra de Serie y Número de Guía** por la cual el comerciante acredite el origen de la mercadería a transportar

Firmas

Firma y Aclaración de firma del responsable o representante del comercio donde se retira la mercadería

Firma y Documento de Identidad del responsable o representante de la empresa de transporte

La Declaración Jurada deberá ser firmada por una persona autorizada.

Se debe llenar un original y copia de cada hoja utilizada, dejándose el original en la empresa destino y la copia quedará en poder de la empresa titular del transporte.

La omisión de la confección de esta Declaración Jurada, dará origen a la aplicación de **sanciones** previstas en las disposiciones vigentes.

Uruguay **inac** Instituto Nacional de Carnes

CONSTANCIA DE TRANSPORTE DE MERCADERIA CON DESTINO A RENDERING

TRANSPORTE	
Empresa Razón Social	
Matrícula	
Conductor	
Cédula	

FECHA	día	mes	año

DESTINO MERCADERIA	
Empresa Razón Social	
Nº Habilitación MGAP	
Dirección	

MERCADERIA									
COMERCIO DE ORIGEN		MATERIA PRIMA A TRANSPORTAR						EN REPRESENTACION DEL COMERCIO	
		KILOGRAMOS			ORIGEN				
DPTO	DIRECCION	GRASA	HUESO	RESIDUOS	Nº GUIA	Nº GUIA	Nº GUIA	ACLARACION Y FIRMA	

EL QUE SUSCRIBE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA, DECLARA QUE TODOS LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS.
LA MERCADERIA TRANSPORTADA FUE GENERADA EN LOS LOCALES A PARTIR DE CARNES Y/O PRODUCTOS CARNICOS PROCEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS POR EL MGAP.
FIRMA.. C.I. ....

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES Rincón 545, CP 11000, Montevideo - Uruguay - www.inac.gub.uy

CONTRALOR DE MERCADO INTERNO E-mail: dcmi@inac.gub.uy
Tel: (598) 2916 0430 Int. 440 - Fax: (598) 2916 0430 Int.439



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
3
Acordada 7.761

Transfórmanse los seis Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo y los catorce Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo, en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital, y créanse dos Sedes con toda la competencia laboral.

(463*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los seis días del mes de marzo de dos mil trece, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge O. Chediak González, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que atento a las estadísticas que se manejan, tendiendo a la mejor prestación del servicio, a la mayor celeridad en todos los procesos, es necesario que todas las sedes con competencia laboral en Montevideo entiendan en lo previsto por la Ley nº 18.572, y su modificativa nº 18.847;

II) que a tales fines, se hace necesario transformar los seis Juzgados Letrados de Instancia Unica del Trabajo y los catorce Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo, en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital;

III) que esta Corporación, atendiendo a los recursos disponibles, considera además la creación de otras dos sedes con toda la competencia laboral;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 239 ord. 2º de la Constitución de la República, el art. 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- **Transformar** a partir del **11 de marzo de 2013** los Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo de 1º a 6º turnos en **Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital** de 15º a 20º turnos, respectivamente, los que funcionarán en el mismo lugar y con la misma conformación, actuando en sedes de tres turnos cada uno.-

2º.- **Transformar** a partir del **11 de marzo de 2013** los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de 1º a 14º turnos en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital de 1º a 14º turnos, respectivamente, los que funcionarán en el mismo lugar y con la misma conformación.-

3º.- **Crear** a partir del **11 de marzo de 2013** los **Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital de 21º y 22º turnos**. El primero de ellos funcionará como oficina única con los ya existentes de 5º y 6º turnos . El restante funcionará como oficina única con las sedes de 7º y 8º turnos.-

4º.- Por entenderlo conveniente, a los Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital 21º y 22º turnos se les asignará **competencia exclusiva** desde el momento de su creación y hasta el **31 de marzo de 2013**, sin perjuicio.-

5º.- Las sedes de 1º a 14º turnos comenzarán a tener competencia, además de la actual, en procesos de menor cuantía que se le adjudiquen aleatoriamente, a partir del 1º de abril de 2013.-

6º.- Los expedientes correspondientes a este procedimiento, que se encontraren en trámite en los ex Juzgados Letrados de Instancia Única, hoy de Primera Instancia del Trabajo de 15º a 20º, continuarán entendiendo hasta su culminación y se archivarán en dichas sedes.

7º.- Finalizado el término de competencia exclusiva de las sedes 21º y 22º turnos, la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos,

(ORDA) distribuirá, entre todas las sedes existentes, y será la encargada de evaluar la situación de forma periódica, de forma tal de lograr que todos tengan similar número de asuntos de menor cuantía y laborales ordinarios, según parámetros vigentes.-

8º.- Las facultades a que refiere la Acordada Nº 7147 seguirán siendo ejercidas durante el año 2013 por el Magistrado que las ostenta, continuando luego en forma anual y rotativa, tal como lo dispone la referida acordada.-

9º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos, el cumplimiento de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los nuevos juzgados.-

10º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Julio César CHALAR, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
4
Resolución 4.404/007

Aplícanse las multas que se determinan a las personas que se mencionan, por la construcción sin permiso municipal y ocupación de las construcciones sin habilitar en el padrón indicado de la localidad catastral Santa Lucía, y concédese un plazo para la regularización de las mismas.

(461)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07/04404	B-91061	07/00273

Canelones, 08 de agosto de 2007.-

VISTO: la solicitud de autorización para regularizar las obras sitas en el padrón N3434, manzana 296, solar 13, de la 2Âª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Avda. Dr. A. Legnani (Ruta 11) entre calles Públicas, localidad catastral Santa Lucía, cuyos promitentes compradores son los Sres. Juan Andrés y Emiliano Romero Clavijo;

RESULTANDO:

I) que de estudio previo que luce a fs. 13 y 13vta. surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza, notificándose a propietario con fechas 11/08/1998 (fs. 14vta.) y 12/03/1999 (fs. 15);

II) que ante la no concurrencia del técnico para levantar observaciones constatadas, pese a reiteradas citaciones, mediante Cedulón (fs. 27), se notificó a la parte interesada que dispone de un plazo de 30 días para presentar nuevo técnico responsable a efectos de continuar la presente gestión, bajo apercibimiento de multa por obras sin habilitar, de acuerdo a lo informado por el Sector Contralor de Construcciones Civiles con fecha 26/07/2000 (fs. 25vta. y 26);

III) que vencidos sucesivos plazos otorgados, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado y relevándose por inspección una edificación de 83,97mÂ², mediante Carta Certificada (fs. 70) con fecha 06/09/2006, se notifica a los Sres. Manuel Romero y Liliana Clavijo en representación de sus hijos por ser menores de edad, Sres. Juan Andrés y Emiliano Romero Clavijo, que se han hecho pasible a multa de 12,60 UR equivalente a 0,15 UR por 83,97mÂ² construidos sin permiso Municipal más 5 UR por ocupar construcción sin habilitar, según informe del citado Sector de fecha 27/12/2004 (fs. 59vta.);

IV) que la Subdirección General Administrativa con fecha 20/11/2006 (fs. 71) informa que corresponde formalizar acto resolutivo para aplicar la referida multa, notificada en su oportunidad;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por la Ley N15851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas menores de 70 UR, no se requiere la anuencia previa del Organo Legislativo Departamental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo que establece el Régimen Punitivo por infracciones a las disposiciones Municipales vigentes. (Res. N6052, dada a conocer por Cir. N101/84) y Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- APLICAR una multa de 12,60 UR (doce Unidades Reajustables con sesenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los a los Sres. Juan Andrés y Emiliano Romero Clavijo, equivalente a 0,15 UR por 83,97 mÂ² construidos sin permiso Municipal, más 5 UR por ocupar construcciones sin habilitar, sitas en el bien descripto en el proemio de la presente Resolución.

2.- CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.

3.- CONCEDER un plazo de 60 días para regularizar su situación, bajo apercibimiento de nuevas sanciones.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, y siga a la Gerencia de Sector Contralor de Construcciones Civiles para:

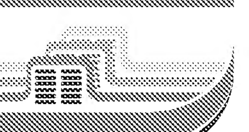
a) notificar a titular del contenido de la presente Resolución;

b) hacer efectivo el importe de la multa impuesta y reposiciones que corresponda.

5.- CUMPLIDO, manténgase en reserva en la citada Gerencia para controlar plazos establecidos.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente Municipal; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General; ARQ. ANDRÉS RIDAO, Dir. Gral. de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ARISTIDES GARCIA INFANTE (EXPEDIENTE IUE 0002-003600/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8635 Mar 18- Abr 05

BOLIVAR CAÑETE MACEDO (EXPEDIENTE IUE 0002-001143/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8625 Mar 18- Abr 05

RUBEN MANUEL FURTADO (FICHA IUE 0002-052714/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8322 Mar 15- Abr 04

MARÍA ANGÉLICA FERNANDEZ BREA (EXPEDIENTE IUE 0002-060062/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8321 Mar 15- Abr 04

ANTONIO SCAPICCHIO PONTORIERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002801/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7981 Mar 14- Abr 03

HERMENEGILDA GUEVARA DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000394/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7812 Mar 13- Abr 02

ROMUALDO RICARDO RONDAN SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-060923/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7406 Mar 08- Mar 21

MARÍA NERIS BUZON y MÁXIMA RODRIGUEZ (IUE 0002-058696/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7402 Mar 08- Mar 21

ROQUITA LELIS o LELYS BARBOSA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-046516/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 7381 Mar 08- Mar 21

GLADYS ESTHER o ESTER BELLO BAUZA (EXPEDIENTE IUE 0002-046089/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7237 Mar 07- Mar 20

CONCEPCION, MENDEZ CABALLERO (EXPEDIENTE 2-36031/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6946 Mar 06- Mar 19

MARTA ELENA SUNHARY ALBIN (EXPEDIENTE IUE 0002-061150/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6882 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

GIOCONDA BEATRIZ SORDO BASIGNANI (FICHA 2-53954/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8569 Mar 18- Abr 05

DOMINGO CHIRIONEZ BLANCO y ANA MARÍA SARACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-19422/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8439 Mar 15- Abr 04

ANGELINA BLANCA SODANO HERNANDEZ o ANGELINA BLANCA AMÉRICA SODANO HERNANDEZ (FICHA 2-39586/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8323 Mar 15- Abr 04

LILLY FREY FEIST (FICHA 2-382/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8282 Mar 15- Abr 04

MARIA LUCINDA VERGNE (FICHA 2-3301/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8135 Mar 14- Abr 03

JUAN ENRIQUE PENNINO SALIO (FICHA 2-32670/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8115 Mar 14- Abr 03

EDUARDO SEMANYSZYN o SIMANYSZCYN o SIMANYSZCYN o SIJMANYSZCIAM GULPA o GULKA o GOLKA o BULK (FICHA 2-19847/2004).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7995 Mar 13- Abr 02

VELIA NOEL PEREYRA DIAZ (FICHA 2-35551/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7975 Mar 14- Abr 03

MARIA DEL CARMEN SEMENSIN REY y NELLY ESTHER SEMENSIN REY (FICHA 2-55705/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7920 Mar 13- Abr 02

MARIA ESTHER LEMA SUAREZ (FICHA 2-543/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7833 Mar 12- Abr 01

LUCRECIO PEREZ FAJARDO y ELISA NORIA (FICHA 2-2004/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7582 Mar 11- Mar 22

CARMEN MARICHAL AMADO (FICHA 2-56898/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7270 Mar 07- Mar 20

ISRAEL CESAR BOMBART, FANNY VAINSTEIN y SILVIA GRACIELA BOMBART VAINSTEIN (FICHA 2-1406/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7254 Mar 07- Mar 20

FRANCISCO RIVERA GARCÍA (FICHA 2-57489/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7069 Mar 07- Mar 20

MARIA ANTONIA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51864/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6870 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

MANUEL REBORI y CARMEN PACE (IUE 2-38100/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8177 Mar 14- Abr 03

LUIS ALFREDO BORDINO MORGANTI (IUE 2-1359/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7776 Mar 12- Abr 01

HECTOR DAVID ATTIAS VEGA (FICHA 2-34442/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7667 Mar 12- Abr 01

GUAZO MAURICE, MIRTA (FICHA 2-059500/2012).
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7665 Mar 12- Abr 01

MOREIRA CUADRA, TRIFONA MARÍA (FICHA 2-18740/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7596 Mar 11- Mar 22

BLANCA MARGARITA BARRIOS DOS SANTOS y ROCÍO COLOMBA VILLAMIL (IUE 2-54674/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7310 Mar 07- Mar 20

BICA, EDUARDO (FICHA 2-044552/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7258 Mar 07- Mar 20

OFELIA MORAES ACOSTA (IUE 2-60080/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7257 Mar 07- Mar 20

MATILDE TERESA ROSA BORN, o MATILDE TERESA ROSA BORN FRÍAS o MATILDE TERESA ROSA BORN DE PEREDA (IUE 2-623/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7249 Mar 07- Mar 20

LUCIO ANTONIO REYES PORTILLO y JORGE ORLANDO REYES BOCCA (IUE 2-61032/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6892 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

ELISA ISABEL COLOMBO GASAMANS (FICHA 2-3092/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8642 Mar 18- Abr 05

DORA ELINA CARBAJAL (FICHA 2-31463/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8547 Mar 18- Abr 05

GISIFREDO DA SILVA o DA SILVA ALBERRO (IUE 2-1402/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8300 Mar 18- Abr 05

MARÍA TERESA DEJEA o DEGEA MORALES (IUE 2-48738/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7961 Mar 13- Abr 02

EDUARDO GREGORIO JUAN VIGIL AZNAREZ (IUE 2-54429/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7918 Mar 13- Abr 02

ROMULO NERBAES GIMER ROJAS (FICHA 2-112769/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7818 Mar 13- Abr 02

ARMONIA WALKYRIA OTERO SCHWEDT (IUE 2-2726/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7801 Mar 12- Abr 01

RAMON ATANASILDO PETROCELLI o PETRUCCELLI ROSA o ROSAS y BONIFACIA EUSEBIA ITHURBIDE GUERRA (FICHA 2-48403/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7671 Mar 12- Abr 01

CABRERA GONZÁLEZ ZULMA (IUE 0002-056653/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7584 Mar 11- Mar 22

ROSA EDELIRA de JESÚS PAROLA BIBOLINI (IUE 2-1656/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7580 Mar 11- Mar 22

JORUCHIN WAINBERG NORMA (IUE 0002-051589/2012).
Montevideo.
Esc. ANGEL BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7449 Mar 08- Mar 21

OCTAVIO SILVERA BURGOS (IUE 2-58607/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7383 Mar 08- Mar 21

GABRIELA TERESA ESCARDO MACKINNON (IUE 2-1964/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7288 Mar 07- Mar 20

LÍA DORVALINA PERDOMO GÓMEZ (IUE 2-45682/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7259 Mar 07- Mar 20

LEONOR BLANCO MARTIN (FICHA 2-56905/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7246 Mar 07- Mar 20

WALTER OMAR MAULELO GORGA (IUE 0002-060608/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7000 Mar 06- Mar 19

ALBERTA BLANCA LOPEZ, ISAAC SOLODTKY NIMINSKI y JUAN CARLOS LOPEZ (IUE 2-054205/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6910 Mar 05- Mar 18

PABLO ENRIQUE VAN PUYVELDE FRYTERS o FREYTERS (IUE 2-61341/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6878 Mar 05- Mar 18

LUIS ALBERTO PIRIZ BORGES (IUE 0002-055948/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6713 Mar 05- Mar 18

DILMA CONCEPCION LARRAINCI DE MARCO (IUE 2-44091/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6711 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

FLORENTINA GRAIÑO BALBOA (IUE 2/1825/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8640 Mar 18- Abr 05

CARLOS MARIA GALLICCHIO DELLEPIANE y NELLY CLAIR JARDIN PEREZ (FICHA 2-60304/2012).

Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8433 Mar 15- Abr 04

WASHINGTON PEREIRA DOMINGUEZ (FICHA IUE 2-25041/2007).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7529 Mar 11- Mar 22

JUAN FRANCISCO DE LEON o JUAN FRANCISCO DELEON CRUZ (FICHA 2-59646/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7067 Mar 07- Mar 20

NELSON DANIEL TARAMASCO SANTA CRUZ (IUE 2-58715/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7061 Mar 07- Mar 20

MARÍA OLIVA CABANAS DE LA IGLESIA (IUE 2-1371/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7051 Mar 06- Mar 19

CARLOS MARÍA MESONES BLANCO (FICHA 2_60979/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6909 Mar 05- Mar 18

SERARPI GUIONDJIAN ALIKSANIAN (EXPEDIENTE 2-59170/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6710 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

CESAR JUAN BOZZOLASCO PUIG (FICHA 0002-047329/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8545 Mar 18- Abr 05

CRESENCIA CAMILA ECHEVARRIA CARDOZO (FICHA 2-48479/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8324 Mar 15- Abr 04

GUIDO GONZÁLEZ MORO (FICHA 2-57916/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8124 Mar 14- Abr 03

GONZALEZ VILAR, SANTOS EUGENIO (FICHA 2-059756-2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8110 Mar 14- Abr 03

ALBA IRLANDA GIMENEZ FERRIN o FERREN (FICHA 2-42090/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8107 Mar 14- Abr 03

OSCAR RAMÓN ALONSO SÁNCHEZ (FICHA 2-44940/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7962 Mar 13- Abr 02

EVA RAQUEL ALCAMBRÚ SALVA (FICHA 2-56983/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7798 Mar 12- Abr 01

RUBEN UMPIERREZ TOLEDO (FICHA 2-52712/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7777 Mar 12- Abr 01

ANA PAULINA TERESITA TUBORAS VALLARINO (FICHA 2-56876/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7585 Mar 11- Mar 22

ABRIL FUSCALDO CARDOSO (FICHA 2-054264/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7007 Mar 06- Mar 19

JORGE FUSARIO PERELLI (FICHA 2-58214/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6929 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

MARIA ISABEL SCHIAVO CAVALIERI (FICHA 2-1990/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8620 Mar 18- Abr 05

WALTER LEONEL MERCAPIDE SOTO (FICHA 2-3337/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8570 Mar 18- Abr 05

FRUCTUOSO CALIXTO GARRIDO FRANCIA (FICHA 2-2201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8325 Mar 15- Abr 04

RUBEN RICARDO PANIZZA VARELA (FICHA 2-60920/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7778 Mar 12- Abr 01

HECTOR VENANCIO MARTINEZ PENZADO y ADORACION de NODA VIERA o DE NODA VIERA (FICHA 2-57700/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7655 Mar 12- Abr 01

CARMEN LUZ CASTILLO BARONE (FICHA 2-3002/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7651 Mar 12- Abr 01

HEBERT LUJAN SPINOGLIO CAULA (FICHA 2-16363/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7521 Mar 12- Abr 01

SUSANA ABERGO (FICHA 2-3923/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7377 Mar 08- Mar 21

ARTURO DEVESA ROMAR (FICHA 2-379/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7278 Mar 07- Mar 20

HECTOR TORRE CAMPANILE y MIRIAM CECY LEIVAS ZAQUER (FICHA 2-1399/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6893 Mar 05- Mar 18

OCTAVO TURNO

AMELIA ROZA DA SILVA (FICHA IUE 0002-055904/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8211 Mar 14- Abr 03

JUAN CARLOS MAESO GARCÍA (FICHA IUE 0002-056237/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8208 Mar 14- Abr 03

FLORA DOLDAN LEMA (EXPEDIENTE IUE 0002-059247/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8202 Mar 14- Abr 03

JOSÉ LUIS LORIETO RECINE (FICHA IUE 0002-052215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8176 Mar 14- Abr 03

CARLOS RAÚL OLIVERA WERN (EXPEDIENTE IUE 0002-000127/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.

Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8113 Mar 14- Abr 03

MARIO CÉSAR DAMIAN PERRONE (IUE 0002-055028/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8111 Mar 14- Abr 03

ISAURA GONZALEZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE: 0002-001395/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7760 Mar 12- Abr 01

NILDA ALCARAZ CALZADA (EXPEDIENTE IUE 0002-001989/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7594 Mar 11- Mar 22

GUSTAVO JOSÉ GONZALEZ AGESTA (EXPEDIENTE 2-25340/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7591 Mar 11- Mar 22

ANTONIO FRANCISCO ZUBIETA ALMADA (FICHA IUE 0002-052787/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7384 Mar 08- Mar 21

MARÍA SANTOME LACIN o LALIN (EXPEDIENTE IUE 2-051066/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7268 Mar 07- Mar 20

WALTER IGNACIO TORRES RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000127/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6881 Mar 05- Mar 18

NOVENO TURNO

HAYDEE MENDOZA y NELSON NICOLAS PEREZ MENDOZA (FICHA 2-2770/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8639 Mar 18- Abr 05

EMILIANO PERFECTO LIÑEIRO SONEIRA o LINEIRO SONEIRA o LINIEIRO SONEIRA (FICHA 2-59079/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8548 Mar 18- Abr 05

ESMERALDA TERESA TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-4201/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8209 Mar 14- Abr 03

ALBA SILVA MÉNDEZ (FICHA 2-20775/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8174 Mar 14- Abr 03

MARIA ALBA TRIAS CEDRES o MARIA ALBA TRIAS CEDRES de GOLMAR y WALTER GOLMAR GULARTE o GOLMAR PINTOS (FICHA 2-14131/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7820 Mar 13- Abr 02

JOSÉ NICOMEDES SANCHIS BUENO (FICHA 2-601/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7815 Mar 13- Abr 02

NILO SANTIAGO STALLA GUASCH (FICHA 2-50954/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7593 Mar 11- Mar 22

BLANCA ROSA ARSUAGA ARSUAGA (FICHA 2-55098/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7460 Mar 11- Mar 22

OLGA DORA VAZ PAMPILLON y LENIN ANTONIO LLANES DOMINGUEZ (FICHA 2-49288/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7448 Mar 08- Mar 21

ELIGIO CAMBRA COSTAS (FICHA 2-123/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7003 Mar 06- Mar 19

CANDIDO JESUS CARBALLO SISTO (FICHA 2-58030/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6914 Mar 05- Mar 18

DÉCIMO TURNO

NORMA ELBA PALLAS RODRÍGUEZ (FICHA 2-22949/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8618 Mar 18- Abr 05

SELVA GLADYS CEDRES MESA (IUE 2-47512/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8403 Mar 15- Abr 04

ARTIGAS YAÑEZ OLIVERA (FICHA 2-056208/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8136 Mar 14- Abr 03

AMADO RODOLFO SUGO BARRAGÁN (FICHA 2-29974/2005).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7994 Mar 13- Abr 02

MARÍA BLANCA o MARÍA BLANCA LILA FRESIA HERNANDEZ (FICHA 2-57028/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7919 Mar 13- Abr 02

HORACIO RAUL BASTON PEREZ (IUE 2-2357/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7816 Mar 13- Abr 02

ELEUTERIO VALDEZ CALVO (IUE 47-208/1999).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7597 Mar 11- Mar 22

ALBA PRUDENCIA URTIAGA PERDOMO (IUE 2-43209/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7530 Mar 11- Mar 22

SABINO MARTIRENA BITANCURT (FICHA 2-054249/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7450 Mar 08- Mar 21

AIDA o AHIDA CELESTE IRIARTEGARAY o IDIARTEGARAY GONZÁLEZ (FICHA 2-54281/2010).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7408 Mar 08- Mar 21

LILIAN TERESA PEÑA FLOR MARINE (IUE 2-544/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6956 Mar 05- Mar 18

FLORENCIO GONZALEZ CAMACHO y MARIA IRIS GONZALEZ PEREZ (IUE 2-55893/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6938 Mar 05- Mar 18

MABEL MENDIBEHERE (IUE 2-2030/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6714 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

OLEGARIO CRISTOBAL ALONZO o ALONSO VEGA (IUE 2-50957/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8413 Mar 15- Abr 04

CELIA MERCEDES FUENTES ROMAN (IUE 2-60225/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8299 Mar 18- Abr 05

EUFRASIA MARINA o MARINA RUÍZ VEGA (IUE 002-056324/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8137 Mar 14- Abr 03

MARÍA del CARMEN ABADIE AICARDI (IUE 0002-4150/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7980 Mar 14- Abr 03

GATTI DELUCHI DELIA TERESA (IUE 2-038393/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7974 Mar 14- Abr 03

EZEQUIEL VALIENTE NOAILLES (IUE 2-44732/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7973 Mar 14- Abr 03

DELMA CORRALES y ALBERTO MANZOR ABIB (FICHA 2-58332/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7922 Mar 13- Abr 02

CHICHI SERAFINA SALAZAR ALMANDOZ (IUE 2-48357/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7838 Mar 12- Abr 01

ADRIAN PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-1712/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7779 Mar 12- Abr 01

MAIDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-39788/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2640 10/p 7757 Mar 12- Abr 01

LIBERTO IGNACIO MORAN MARTINEZ (IUE 2-57340/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7386 Mar 08- Mar 21

FELIX JACINTO DEOLINDO CORREA (FICHA 2-29771/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7385 Mar 08- Mar 21

SALVADOR VALLS CUQUERELLA (IUE 2-50047/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7260 Mar 07- Mar 20

ADILE CHIRIBAO (IUE 2-47523/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7081 Mar 06- Mar 19

SOSA PAEZ, ISAEL (IUE 0002-050531/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7070 Mar 07- Mar 20

MARIA AIDA, ARIAS MACHADO (IUE 0002-057583/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7052 Mar 06- Mar 19

GABRIELA SILVANA FEOLI DE MELLO (IUE 2-8980/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7024 Mar 06- Mar 19

SONIA TARACIDO ORICCHIO (IUE 2-59640/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 6949 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

WILSON SARACHO FERNANDEZ (FICHA 2-36538/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8617 Mar 18- Abr 05

BEATRIZ LUISA CASTRO CAVALLERO (IUE 2-1481/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8434 Mar 15- Abr 04

RUBEN WALTER CANCELA MARTINEZ (IUE 2_56431/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8432 Mar 15- Abr 04

MATILDE MALNERO ABAD (IUE 2-58902/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8326 Mar 15- Abr 04

MARIA HERMELINDA BEVILACQUA MARTINEZ (FICHA 2-61118/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8262 Mar 15- Abr 04

RAUL DIAZ y ARASELI FARTO o ARASELI FARTO GARCIA (IUE 2_999/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8215 Mar 14- Abr 03

FRANCISCA SERVETTO NEWTON (FICHA 2-4091/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8104 Mar 14- Abr 03

ELIDA ESTHER MIQUEIRO CASTRILLÓN (IUE 0002-051579/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7956 Mar 13- Abr 02

EMILIA CAMEJO DE LEON (FICHA 2-59200/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7786 Mar 12- Abr 01

LUIS EDUARDO BARRETO FERREYRA (IUE 2-59992/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7595 Mar 11- Mar 22

HUGO MANUEL NIETO AEMILIUS (FICHA 2-58509/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 6845 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

DELIA ELSA BERMÚDEZ ALVAREZ; JUAN JOSE BERMÚDEZ ALVAREZ; MARIA LOURDES BERMÚDEZ ALVAREZ y MARIA OLGA BERMÚDEZ ALVAREZ (IUE 2-60783/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8108 Mar 14- Abr 03

JOSÉ DIAZ GONZALEZ (FICHA 2-61.228/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7837 Mar 12- Abr 01

ISIDORO NELSON GARCÍA CLAVIJO (IUE 2-57409/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7799 Mar 12- Abr 01

MARÍA ADELAIDA MENENDEZ NOGUEIRA (EXPEDIENTE 2-56996/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7397 Mar 08- Mar 21

WASHINGTON OROSMAN PICUN D'ANDREA (FICHA 2-53581/2012).

Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7247 Mar 07- Mar 20

JORGE MARÍA POLLERO PÍREZ (FICHA 2-59644/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6866 Mar 06- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

ESTHER o ESTER ARWAS o ESTHER SCHINAZI o SKINAZI o ESKINAZI (FICHA 2-1053/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8624 Mar 18- Abr 05

CECILIA CUTINELLA FERRERIA (FICHA 2-3776/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8621 Mar 18- Abr 05

PEDRO TELMO SILVA RAMA, PAULA MARTINEZ SCAGNI, MARIA ELIA SILVA MARTINEZ y OSCAR EDUARDO SILVA MARTINEZ (FICHA 2-469/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8571 Mar 18- Abr 05

ALFREDO VIÑOLES KAESTNER (FICHA 2-53522/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8175 Mar 14- Abr 03

ALBERTO ELIAS CHORBADJIAN o CHORBAYIAN VANESSIAN (FICHA 2-5311/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8138 Mar 14- Abr 03

DANIEL HUGO MANZIONE MENAFRA (FICHA 2-4879/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8004 Mar 13- Abr 02

LUIS OMAR BARRIOS MOLTENI (FICHA 2-59483/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7977 Mar 14- Abr 03

ALFONSO FLORENCIO PIBERNUS y LILIA CRISTINA DIAZ (FICHA 2-2790/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7817 Mar 13- Abr 02

LAURA GABRIELA VILLAR VILLAR (FICHA 2-3880/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7550 Mar 11- Mar 22

MARIA RAMONA BIDONDOGARAY APESTEGUIA (FICHA 2-3089/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7548 Mar 11- Mar 22

GLADYS RENEE VALDENEGRO PERDIGON (FICHA 2-2323/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2640 10/p 7531 Mar 11- Mar 22

HORST GÜNTER KOH WOLLSTEIN (FICHA 2-53979/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7409 Mar 08- Mar 21

ANTONIO GIMENEZ AVILA (FICHA 2-351/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6948 Mar 06- Mar 19

ELVIO HORACIO COPES BILBAO (FICHA 2-52437/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6930 Mar 05- Mar 18

BRILLANTE VARELA da RIBA (FICHA 2-48258/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6873 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

TERESA VASQUEZ BARREIRO o TERESA VAZQUEZ BARREIRO (EXPEDIENTE 2-1283/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8572 Mar 18- Abr 05

ARTIGAS CAIRO GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-60895/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8546 Mar 18- Abr 05

BLANCA NILDA SANTOS GUANCHEZ (EXPEDIENTE 2-57073/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8423 Mar 15- Abr 04

MARÍA MARY ACOSTA PERAZA (EXPEDIENTE 2-1814/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8353 Mar 15- Abr 04

MIGUEL PACILIO VIGNOLI (EXPEDIENTE 2-81/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8106 Mar 14- Abr 03

BUNA LERNER o BUNA LERNER DE MASLUK y JAIME MASLUK LERNER (EXPEDIENTE 2-59767/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7972 Mar 14- Abr 03

GONZALO LÓPEZ CONTRERAS (EXPEDIENTE 2-60944/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7532 Mar 11- Mar 22

MARÍA MIREYA ANDREOLI AMORIN (EXPEDIENTE 2-1533/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7053 Mar 06- Mar 19

CAMILO HÚNTER ROMÁN (EXPEDIENTE 2-59478/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7002 Mar 06- Mar 19

MARÍA FERREIRA o FERREYRA (EXPEDIENTE 2-493/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7001 Mar 06- Mar 19

NICOLÁS PEDRO MELITO FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-53125/2012).
Montevideo, 7 de febrero 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6970 Mar 07- Mar 20

RIZZIERI OMAR BELLONI BULLEGAN (EXPEDIENTE 2-40951/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6913 Mar 05- Mar 18

FRANCISCO FACHAL GRAIÑO y LUISA IGLESIAS MATO o MATO DE FACHAL (EXPEDIENTE 2-59057/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6871 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL CASTRO IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-1309/2013).

Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8622 Mar 18- Abr 05

TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOSO o TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOZO (EXPEDIENTE 2-50294/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7924 Mar 13- Abr 02

ROMILDA PORRATI CABALLINI o CAVALLINI o CAVALINI (EXPEDIENTE 2-59923/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7804 Mar 12- Abr 01

JOSE ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-60986/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7803 Mar 12- Abr 01

ELBA ROSA CHILINDRON STACHONE (EXPEDIENTE 2-1659/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7583 Mar 11- Mar 22

MARIA DEL CARMEN RAMA ESPAÑA (EXPEDIENTE 2-2007/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7461 Mar 11- Mar 22

JOSE VICTORINO DA COSTA LEITES o JOSE VICTORINO DA COSTA LEITES MILICH y MARIA ESTHER DUFFEY o DUFEY LARREA (EXPEDIENTE 2-59038/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7387 Mar 08- Mar 21

ROQUE GASTON PEREYRA MENDIZABAL (EXPEDIENTE 2-1442/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7276 Mar 07- Mar 20

ELENA o HELENA PATPATIAN ELMASIAN o HELMASIAN (EXPEDIENTE 2-57436/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7271 Mar 07- Mar 20

JUSTO ROMAN LOPEZ FLEITAS, IRIS NOEMI LOPEZ CARDOZO y NICANORA ESTELA LOPEZ CARDOZO (EXPEDIENTE 2-52371/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7005 Mar 06- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARY ROSA CUADRA SANTURION (IUE 2-399/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8437 Mar 15- Abr 04

MAURA CECILIA NUÑEZ OLIVERA y MAURA DINORA RIVERO NUÑEZ (IUE 2-2785/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8415 Mar 15- Abr 04

JOSE ANTONIO PETITO SACCO (IUE 2-58606/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8213 Mar 14- Abr 03

MIGUEL ANGEL LANGONE AMALFI y NELI REYES PONCE (IUE 2-60534/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8212 Mar 14- Abr 03

LILIANA ANGELA SANTO SANTINO o SANTIN (IUE 2-50935/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8114 Mar 14- Abr 03

EMILIO ALDO BAIETTO BIELLO (IUE 2-55972/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8105 Mar 14- Abr 03

JULIETA GARIN de PIÑEIRO y JUAN BAUTISTA PIÑEIRO GARIN (IUE 2-10862/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8098 Mar 14- Abr 03

MARIA MERCEDES ARRONDO CORE (IUE 2-2070/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7993 Mar 13- Abr 02

IGNACIO DARDO INCHAUSTI (IUE 2-843/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7923 Mar 13- Abr 02

MARTA ELISA BERTONE PRADINES (IUE 2-1157/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7669 Mar 12- Abr 01

CRISTINA TRIPODI D'ANGELO (IUE 2-2387/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7533 Mar 11- Mar 22

LAURA TEODORA COSTA CAROL (IUE 2-34980/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7401 Mar 08- Mar 21

ALFREDO JULIO CESAR DEBENEDETTI SERVENTICH (IUE 2-102538/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7251 Mar 07- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO JOSE NAVARRO y/o ANTONIO JOSE MARIA NAVARRO (IUE 2-1475/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8641 Mar 18- Abr 05

JOSE DER MEGRDITCHIAN DANGUSIAN (IUE 2-12223/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8402 Mar 15- Abr 04

RAYMUNDO HECTOR PEREZ BARCA (IUE 2-2537/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8301 Mar 18- Abr 05

ADOLFO CEIKCIUS o CEIKUS KAZLANSKAITE o KAZLAUSKAS (IUE 2-1036/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8139 Mar 14- Abr 03

CARLOS HUGO PATIÑO SILVERA (IUE 2-48522/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7780 Mar 12- Abr 01

MARIA ELENA CAGNONI MAROTTE (IUE 2-33309/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7455 Mar 11- Mar 22

BENITO AVAD NOYA MARTINEZ (IUE 2-23610/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7407 Mar 08- Mar 21

LIDIA o LYDIA o LIDYA MAGDALENA BORDAGORRY HERNANDEZ o LIDIA o LYDIA MAGDALENA BORDAGORRY (IUE 2-28636/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7023 Mar 06- Mar 19

MARIA ESTHER GOMEZ MARTINEZ (IUE 2-55633/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7010 Mar 06- Mar 19

SABATO GRAMMALDO AMBROSIO (IUE 2-49689/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7004 Mar 06- Mar 19

JUAN RICARDO ALVAREZ AICARDO (IUE 2-59635/2012).

Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 6950 Mar 06- Mar 19

IRENE OTERO GONZALEZ (IUE 2-61773/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6931 Mar 05- Mar 18

MARIA ALBA D'ALESSIO VIDAL y VICENTE CARLOS SOBREDO BASSI (IUE 2-626/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6891 Mar 05- Mar 18

JOSE ENRIQUE BADARO VIERA (IUE 2-35577/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6884 Mar 05- Mar 18

MARIA CRISTINA BEBEKIÁN VOGEHORIMIAN (IUE 2-1907/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6712 Mar 05- Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIO MIGUEL MOALLI ESPANTOSO (FICHA 2-55508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8643 Mar 18- Abr 05

SANTINA AIDA RODRIGUEZ CUBITTO y VENANCIO PEDRO CALGARO ZORDAN (FICHA 2-56300/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8638 Mar 18- Abr 05

ALBERTO TOMAS BATISTA MAVERINO e IRMA ELEUTERIA BATISTA MAVERINO (FICHA 2-61565/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8438 Mar 15- Abr 04

MARIA CALVETE GORIN (FICHA 2-58920/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
ESC. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8328 Mar 15- Abr 04

CARMEN RODRIGUEZ CASAL (FICHA 2-109267/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8327 Mar 15- Abr 04

PRIMITIVO BRUN ó BRUM POCHELU (FICHA 2-1304/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8140 Mar 14- Abr 03

ISABEL CHIDIA WIPE (FICHA 2-52910/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2640 10/p 8116 Mar 14- Abr 03

YONIAS ó JONIAS VARSCHER FAIT (FICHA 2-1666/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7963 Mar 13- Abr 02

JESUS IGLESIAS PERDOMO (FICHA 2-55676/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7534 Mar 11- Mar 22

MANUEL ANTONIO CUESTA GARCIA (FICHA 2-3581/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7372 Mar 11- Mar 22

ODINA TECHERA OLIVERA (FICHA 2-368/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7300 Mar 07- Mar 20

NELLY RIVERO CAMARAS (FICHA 2-60160/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7261 Mar 07- Mar 20

MARIA ESTHER GARCIA ROLDAN (FICHA 60-397/1998).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7099 Mar 06- Mar 19

VIGÉSIMO TURNO

FERMIN VALENTIN OLIVERA GALIANA (FICHA 2-21780/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8637 Mar 18- Abr 05

VICTOR HUGO MUÑOZ PERSICO (FICHA 2-2341/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8623 Mar 18- Abr 05

YLA ó YLYA YAFE COHEN (FICHA 2-41900/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8509 Mar 18- Abr 05

MARIA CARMEN ó MARIA DEL CARMEN MAGIN MELO (FICHA 2-39565/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8259 Mar 18- Abr 05

GLADYS SOUTO IGLESIAS (FICHA 2-1979/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7964 Mar 13- Abr 02

EUGENIA CUEVAS (FICHA 2-38217/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7819 Mar 13- Abr 02

OTILIO CORALIO FALERO LUZARDO (FICHA 2-29093/2008).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7750 Mar 12- Abr 01

ZENON PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-1611/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7659 Mar 12- Abr 01

ELIAS ARNOLDO VIOLA MENDEZ (FICHA 2-832/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7650 Mar 12- Abr 01

SANTIAGO STALLA RANAURO y ELIZABETH ANGELA STALLA GUASCH (FICHA 2-50961/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7592 Mar 11- Mar 22

JULIO CESAR DA SILVA GENERALI (FICHA 2-580/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7457 Mar 11- Mar 22

ANA MARIA GARCIA LAGO (FICHA 2-56988/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7396 Mar 08- Mar 21

ZULMA AURORA HOURDEBAIGT BLANCO (FICHA 2-56632/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7303 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

HOMERO GONZÁLEZ GRAMAJO (IUE 2-58046/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8544 Mar 18- Abr 05

MARÍA INÉS CANZANI SOLARI (IUE 2-2953/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8109 Mar 14- Abr 03

JOSÉ ANTONIO CARRACELAS RAMÍREZ (IUE 2-784/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7800 Mar 12- Abr 01

ANGELO GIUSEPPE FORAPAGLIERO RODRÍGUEZ (IUE 2-2669/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7586 Mar 11- Mar 22

EDUARDO RODRIGUEZ VILARIÑO (IUE 2-60666/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7389 Mar 08- Mar 21

CARMEN MANUELA CANDIA SILVEIRA (IUE 2-2563/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7388 Mar 08- Mar 21

NICANOR EVANGELISTA LUCAS RIVERO y ERMELINA SILVERA SARAVIA (IUE 2-59764/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7269 Mar 07- Mar 20

LUIS WALTER DÁVILA (IUE 2-54432/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7250 Mar 07- Mar 20

RAYMUNDA ISABEL FUNES BELTRÁN (IUE 2-61492/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6947 Mar 06- Mar 19

MARIO CÉSAR MIRANDA ETCHEPARE (IUE 2-57740/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6932 Mar 05- Mar 18

JOSÉ PEDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ o JOSÉ PEDRO ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-56616/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6915 Mar 05- Mar 18

TEODORO ELBIO FURIATI VITA (IUE 2-60965/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6912 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS GONZÁLEZ TRONCOSO (IUE 2-1761/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8602 Mar 18- Abr 05

MARIA EDOLVINA IRAOLA (IUE 2-57244/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8436 Mar 15- Abr 04

ROSITA o ROSA NELI FERREIRA IRIARTE (IUE 2-59108/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8141 Mar 14- Abr 03

CELIA GARCIA (IUE 2-37170/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7839 Mar 12- Abr 01

GUALBERTO CERRUTTI CAMAÑO (IUE 2-49759/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7782 Mar 12- Abr 01

CARMEN BLANCA ROSA TORRES (IUE 2-119529/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7781 Mar 12- Abr 01

MARÍA DOLORES ALVAREZ OLIVIERI (IUE 2-465/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7672 Mar 12- Abr 01

VIRGINIA ESTHER PASOS DELGADO (IUE 2-53847/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7390 Mar 08- Mar 21

ELSA GLADYS RUBANO RODRIGUEZ (IUE 2-50799/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7340 Mar 11- Mar 22

OLGA FELICIA COLLAZZO FLORES (IUE 2-57922/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7262 Mar 07- Mar 20

SARA VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-49047/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7238 Mar 07- Mar 20

EMA CALISTRO (IUE 2-59003/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7080 Mar 06- Mar 19

VITELMA IRMA RODRÍGUEZ ECHETO y OSCAR DANTE FERREIRA RODRÍGUEZ (IUE 2-52253/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6933 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

DARWIN CESAR DALMAS MALAN (FICHA 2-2773/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8619 Mar 18- Abr 05

JULIO ORLANDO GIACOSA FIGUEREDO (FICHA 2-2106/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8573 Mar 18- Abr 05

JOSE ESTEBAN FERNANDEZ SILVERA (FICHA 2-61599/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8142 Mar 14- Abr 03

WILSON ALFREDO PEREZ CARROSO (FICHA 2-28732/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8099 Mar 14- Abr 03

NEDA LUISA TAMBASCO SANCHEZ (FICHA 2-59382/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7663 Mar 12- Abr 01

DIVA ELIDA CARDOZO PIEGAS (FICHA 2-3816/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7552 Mar 11- Mar 22

CARMEN PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-58843/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7535 Mar 11- Mar 22

ZULEMA DEMARCO RADONDE (FICHA 2-50796/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7338 Mar 11- Mar 22

BLANCA NELIDA BAYON VIDALIN (FICHA 2-2483/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7301 Mar 07- Mar 20

HECTOR MANUEL RAMA PASTORINO (FICHA 2-107838/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7282 Mar 07- Mar 20

ALBERTO JOSE ZIBECHI HEREDIA (FICHA 2-59936/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7054 Mar 06- Mar 19

IRMA ESTHER PARDIÑAS MARIÑO (FICHA 2-57023/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6880 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

PIO CABRERA GARCIA (FICHA 2-627/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8408 Mar 15- Abr 04

SILVIA TORRES CEDRES ó CEDREZ DE CASTILLOS (FICHA 2-2548/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7832 Mar 12- Abr 01

ADELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-61576/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7783 Mar 12- Abr 01

RINALDO GARIN KAPICA (FICHA 2-60859/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7758 Mar 12- Abr 01

MARIA ESTHER FRAGA SUAREZ (FICHA 2-61354/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7590 Mar 11- Mar 22

DERMA o NELY DERMA GOMEZ TECHERA (FICHA 2-55099/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7403 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRO GENEROSO o ALEJANDRO TEODORO GENEROSO OLIVER y ANGELA ESPERON SIENRA o SENRA (FICHA 2-60703/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7398 Mar 08- Mar 21

IRMA ESTHER ENEBU MOLINA y LUIS PABLO CABRERA MARTINEZ (FICHA 2-3135/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7263 Mar 07- Mar 20

PEDRO BALDOVI MARTINEZ y FRANCISCA GREGORIA REYES GONZALEZ (FICHA 2-1729/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7068 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ISABEL RIUS VIGLIANCHINO (IUE 2-37252/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8636 Mar 18- Abr 05

FERNANDO JORAJURIA LAMAS (FICHA 2-2105/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8406 Mar 15- Abr 04

GLORIA TARSITANO VARELA (FICHA 2-60976/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8405 Mar 15- Abr 04

JULIO CESAR REYES FERNANDEZ (FICHA 2-4094/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8329 Mar 15- Abr 04

MARIA REINA CABRERA COSTA y JUAN REINALDO BONILLA BORGES (FICHA 2-263/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8302 Mar 18- Abr 05

MARIA ANGELICA SEBASTIANA MICHELINI COSTA (FICHA 2-61253/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8279 Mar 15- Abr 04

ANNA o ANA TURNAK PILAT y MARIA TYMCIO TURNAK (FICHA 2-3802/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8210 Mar 14- Abr 03

MARIA TERESA ANDRADE PARODI (FICHA 2-58405/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8181 Mar 14- Abr 03

NORBERTO DUCLOS IRIBARNE (FICHA 2-3504/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8103 Mar 14- Abr 03

JESUS GARCIA NAYA (FICHA 2-53389/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7399 Mar 08- Mar 21

RAMON IDILIO ROMERO (IUE 2-52231/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7129 Mar 08- Mar 21

NOFU IIHARA IIHARA (IUE 2-48255/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6874 Mar 05- Mar 18

ZAIR FERREIRA LOPEZ (FICHA 2-964/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6684 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

NILVA ELADIA FERNANDEZ FERRAGUT (FICHA 2-1344/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8440 Mar 15- Abr 04

ELENA ESTHER SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-2810/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8416 Mar 15- Abr 04

VIRGILIO HERNANDEZ (FICHA 2-1721/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8412 Mar 15- Abr 04

ANTONIO WALTER ROMERO MUSSO (IUE 2-40020/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8331 Mar 15- Abr 04

JACOBO EZDRA ALGRANATI (FICHA 2-56815/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8330 Mar 15- Abr 04

SOFIA DYJAK SROKA (FICHA 2-62941/2004).
Montevideo, 20 de diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8194 Mar 14- Abr 03

OLGA FERNANDEZ CURBELO y ELBIO ENRIQUE COPETTE CRUZ (FICHA 2-58687/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7925 Mar 13- Abr 02

MARIA ANTONIA MENDEZ DE OLIVEIRA LESCANO o LASCANO (IUE 2-47434/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7906 Mar 13- Abr 02

JORGE EMILIO BUTIERREZ PEREYRA (FICHA 2-2078/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7802 Mar 12- Abr 01

ALBERTO RAMON BAROFFIO NERI (FICHA 2-961/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7658 Mar 11- Mar 22

ROSA TERESA BARBERO LAMBERTI (FICHA 2-1454/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7536 Mar 11- Mar 22

ANGEL MARIA CACERES o CASERES y BLANCA CELESTE BURTRE OLAVERRY (FICHA 2-57446/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7410 Mar 08- Mar 21

OLGA PETRONA CASTIGLIONI CARBELLA o CURBELLA o CORBELLA (FICHA 2-55497/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7264 Mar 07- Mar 20

JOSE HADID MAMRUT (FICHA 2-59685/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7082 Mar 06- Mar 19

RICARDO MODERNELL y GRACIELA DOLLY MODERNELL ESCOBAR (IUE 2-49955/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7062 Mar 07- Mar 20

ELIDA YOLANDA ABREU FRACHIA (FICHA 2-2543/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7055 Mar 06- Mar 19

SUSANA BETTY THAU FLECHNER (FICHA 2-2693/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6955 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROGELIO ABADO ALBARENQUE (FICHA 2-59914/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8435 Mar 15- Abr 04

ANGEL SANTOS COLI SANCHEZ (FICHA 2-482/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8417 Mar 15- Abr 04

MARIA ELENA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-58549/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8332 Mar 15- Abr 04

ATILIO VERONESI DIAZ (FICHA 2-58917/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8281 Mar 15- Abr 04

YACIRA SILVEIRA (FICHA 2-2675/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7982 Mar 14- Abr 03

JUSTO JOSE CERVETTI VACHIN (FICHA 2-60101/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7976 Mar 14- Abr 03

MARIA PALLOTTA SANZO (FICHA 2-58842/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7965 Mar 13- Abr 02

HECTOR MARIO GRIMALDI DELFRARO (FICHA 2-49230/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elisa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7861 Mar 12- Abr 01

MARTA BEATRIZ BELLOMO GARRIDO (FICHA 2-60369/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7796 Mar 13- Abr 02

BLANCA LILA VOLPI ARELLANO y LENIN PERE BELORA (FICHA 2-60999/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7581 Mar 11- Mar 22

MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ (FICHA 2-60674/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7451 Mar 08- Mar 21

MARTA o MARTHA DILIA DEBERNARDI MOCHO (FICHA 2-57967/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7100 Mar 06- Mar 19

MARGARITA MAFALDA ANCHIERI PONTICELLA y MARIA CARMEN ANCHIERI PONTICELLA (FICHA 2-56985/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6875 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA FERREIRA CAUMONT (FICHA 2-1765/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8603 Mar 18- Abr 05

JUAN ANGEL GHIOLDI CERON (FICHA 2-53574/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8178 Mar 14- Abr 03

JUANA GALLO TROTTA (FICHA 2-2213/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8157 Mar 15- Abr 04

NANCY FREIRE BOSSIO (FICHA 2-2448/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8123 Mar 14- Abr 03

MARIA ANGELICA IZQUIERDO PEREIRA y SERGIO WAVELL o WABEL JAVIER BOGADO IZQUIERDO (FICHA 2-51142/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7831 Mar 12- Abr 01

LINDOLFO DEL RIO (FICHA 2-221/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7649 Mar 12- Abr 01

CHIRALDO LLANES DOMINGUEZ y BERTA TEODORA LLANES (FICHA 2-2040/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7598 Mar 11- Mar 22

SECUNDINA DUTRA (FICHA 2-61607/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7299 Mar 07- Mar 20

ACABI BALIAN BEKERIAN (FICHA 2-49982/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7280 Mar 07- Mar 20

YOLANDA CANDIA CASSULLO (FICHA 2-58809/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7248 Mar 07- Mar 20

GUMERSINDO MARTIN o MARTIN ARCELUS LECUMBERRI (FICHA 2-39935/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7006 Mar 06- Mar 19

ETHEL SORIANO HERITIER (FICHA 2-55679/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6954 Mar 05- Mar 18

EDUARDO CANELA FERREIRA (FICHA 2-56139/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6911 Mar 05- Mar 18

MARIA MACIEL GRUN y ORESTE JUAN TUR (FICHA 2-54277/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6671 Mar 05- Mar 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRAGLIA FERREIRA RAMOS, RENEE y RIPOLL FERREIRA RAMOS, JULIO MARIA (FICHA 156-690/2012).
Artigas, 18 de febrero de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7287 Mar 08- Mar 21

NICOLÁS MARQUEZ (FICHA 156-670/2012).
Artigas, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7286 Mar 08- Mar 21

BALDOMIRO NUÑES PINTOS ó BALDOMIRO NUÑEZ PINTOS (FICHA 156-314/2012).
Artigas, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7285 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ABEL ERNESTO MARTINS BARBOZA (FICHA 156/350/2012).
Artigas, 17 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8345 Mar 18- Abr 05

RAÚL ENRIQUE PEREDA AGUIRREGARAY (FICHA 461-44/2013).
Artigas, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7429 Mar 11- Mar 22

ODILA CORREA NUÑEZ (FICHA 461-664/2012).
Artigas, 20 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7059 Mar 07- Mar 20

ONDINA SILVEIRA u ONDINA OSORIO SILVEIRA u ONDINA OSORIO DA SILVEIRA TORRES OSORIO y JOSÉ MARÍA CARDOZO SILVEIRA (FICHA 461-541/2012).
Artigas, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6944 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ (IUE 157-229/2012).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8346 Mar 18- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA BARRIOS SUAREZ (IUE 168-369/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6837 Mar 06- Mar 19

NELSON MARIA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA IUE 168-408/2011).
Canelones, 28 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 6836 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ELOISA JACINTA ARTIGAS (IUE 459-528/2012).
Canelones, 5 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8239 Mar 18- Abr 05

ESTEVEZ o ESTEVES, HECTOR (IUE 459-62/2012).
Canelones, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8238 Mar 18- Abr 05

ELSA IRMA PÉREZ SALLE (IUE 459-328/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7653 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ENRIQUE FELIX OLIVIERI PICCARDO (IUE 493-504/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7836 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO COLOMBO NOVOA (FICHA IUE 440-1419/2012).
Las Piedras, 13 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7954 Mar 14- Abr 03

WALTER CELSO MONTEGHIRFO PÉREZ (FICHA IUE 440-1467/2012).
Las Piedras, 7 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7797 Mar 12- Abr 01

MARTINIANO PÉREZ PALLEIRO e IRMA JUANA DOMÍNGUEZ GUILLÉN (FICHA IUE 440-77/2013).
Las Piedras, 18 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7420 Mar 11- Mar 22

ERSILIA o ERCILIA o ERICILIA COVELLO o COBELO o COVELLA VUONO o BUONE (FICHA IUE 440-1462/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6754 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

SILVIA ELIZABET o ELIZABETH PAUER o PAVER CABRERA (FICHA IUE 458-148/2012).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8389 Mar 18- Abr 05

ARTEMIO RUBER POU FUENTES (FICHA IUE 458-1460/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7769 Mar 13- Abr 02

HECTOR LUIS BERTUA DIAZ (FICHA IUE 458-1496/2012).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7768 Mar 13- Abr 02

ROSITA BEATRIZ CELADA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1335/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.

ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7493 Mar 12- Abr 01

MARIA INES YANES BERRIEL (FICHA IUE 458-1237/2012).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6755 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FAUSTINO QUINTERO HERNANDEZ (FICHA 175-782/2012).
Pando, 19 de diciembre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8206 Mar 14- Abr 03

ORESTES GORCE FERREIRA (FICHA 175-912/2011).
Pando, 19 de febrero de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7216 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

NELMA DELLABALLE ROSAS o MARTA DELLABALLE ROSAS (FICHA 176-606/2012).
Pando, 24 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8341 Mar 18- Abr 05

ELIDA MARIA SOSA GARCIA (FICHA 176-774/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8340 Mar 18- Abr 05

EVARISTO JULIO CARTALLA VEGA, JULIO ISMAEL CARTALLA BARRETO y HERMOGENES BARRETO BERNAL (FICHA 176-175/2012).
Pando, 15 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8205 Mar 14- Abr 03

CARMEN JULIA SILVA MARTINEZ (FICHA 176-718/2012).
Pando, 11 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8204 Mar 14- Abr 03

GREGORIA MARCELINA HERNANDEZ (FICHA 175-587/2012).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 4 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 12- Abr 01

CARLOS ALBERTO DAVITTE DIAZ (FICHA 176-749/2012).
Pando, 3 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7217 Mar 08- Mar 21

JUAN ANTONIO SOSA TEA (FICHA 176-450/2012).
Pando, 8 de febrero de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 6976 Mar 07- Mar 20

VALENTINA SANCHEZ (FICHA 176-936/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 6975 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NELLY TOCCE ECCHER (IUE 207-13/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7907 Mar 14- Abr 03

TOMAS ELIEZER SOLANO BORBA (IUE 207-531/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7890 Mar 14- Abr 03

MARIA EDELMA BURGOS CARRASCO (IUE 207-435/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7866 Mar 14- Abr 03

LUIS ALBERTO ANDRADE (IUE 207-18/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6663 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

ANA MELANIA SILVERA QUINTA ó ANA MARIA SILVERA QUINTA e ISIDRO ALONSO ó ALONZO GÓMEZ (IUE 208-15/2013).
Melo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8043 Mar 15- Abr 04

MARIA DORA SILVA OLIVERA (IUE 208-536/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7865 Mar 14- Abr 03

ANA MARIA MORELES GONZALEZ (IUE 208-657/2012).
Melo, 6 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7706 Mar 13- Abr 02

OLEGARIA HILDA NALEIRO NOGUEIRA (IUE 208-26/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7704 Mar 13- Abr 02

SANTOS ANTONIO PALACIOS FAGUNDEZ (IUE 208-11/2013).
Melo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 6967 Mar 07- Mar 20

ARTIGAS ALEMAN ARAUJO (IUE 208-649/2012).
Melo, 6 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6665 Mar 05- Mar 18

NILO RIVERO PEREIRA (IUE 208-616/2012).
Melo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6664 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

FREDDY BRAZIL MACHADO MACHADO (IUE 468-44/2013).
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7705 Mar 13- Abr 02

HUMBERTO CLADIMIRO VICTORIA MURIERA ó MUNERA (IUE 468-150/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7562 Mar 12- Abr 01

CASIODORO DEL PINO JARDIN (IUE 468-22/2013).
Melo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7428 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOAQUINA PORTO GONZALEZ (IUE 488-366/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8252 Mar 18- Abr 05

ROMAN RAMOS LEMOS (IUE 488-29/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8053 Mar 15- Abr 04

MARCELINO CUELLO BENTOS (IUE 488-15/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7930 Mar 14- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATALINA DOMINGA BAÑASCO o BAGNASCO GERMAN (IUE 508-747/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7952 Mar 14- Abr 03

AGUEDA LEONOR FUNGUEIRIÑO (IUE 508-21/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7605 Mar 12- Abr 01

RUBEN JORGE MARTINEZ MARTIN (IUE 508-825/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7369 Mar 11- Mar 22

MYRTHA o MYRTA AMADA o AMANDA VASSALLO PINO (IUE 508-370/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7119 Mar 08- Mar 21

JOSEFA ADORACION OSORES SILVA (IUE 508-25/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 6987 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO BERNARDINO ECHEVERRÍA RODRIGUEZ (IUE 227-34/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8387 Mar 18- Abr 05

MARIO HEBER DELGADO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 227-18/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7746 Mar 13- Abr 02

RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO (EXPEDIENTE IUE 227-11/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7745 Mar 13- Abr 02

ALPIDIO UMBELINO DE LOS SANTOS CASTRO (EXPEDIENTE IUE 227-16/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7743 Mar 13- Abr 02

GLADYS MIRIAM ROSTAGNOL ROSTAGNOL (IUE 227-25/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7742 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISABEL MIREYA BATISTA BATISTA (IUE 225-30/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8274 Mar 18- Abr 05

REINA MARGARITA PARRILLA DIAZ (IUE 225-17/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8273 Mar 18- Abr 05

JUAN EUSEBIO RAMIREZ SANCHEZ (IUE 225-1054/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8272 Mar 18- Abr 05

ENRIQUE PASCUAL PERERA FAJARDO (IUE 225-756/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7208 Mar 07- Mar 20

LENS DIBOT DAVILA (IUE 225-691/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6708 Mar 05- Mar 18

ERPIRIO PÉREZ o ERPIRIO MIGUEL RAMÓN PÉREZ ARENAS y BERNARDINA BANEGA PERERA (IUE 225-973/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6707 Mar 05- Mar 18

TOMASA MARÍA BAEZ DE LA FUENTE (IUE 225-984/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6706 Mar 05- Mar 18

LUIS ALBERTO LEMES GARCIA (IUE 225-985/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6705 Mar 05- Mar 18

FLORENTINO NICOLAS PERAZA GARCIA (IUE 225-956/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6703 Mar 05- Mar 18

NORMA ELISA RODRIGUEZ TAGO (IUE 225-962/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6702 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO RAMÓN, CABRERA CANCELA (IUE 241-901/2012).
Durazno, 4 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7712 Mar 13- Abr 02

DOMINGO RAFAEL, BARDANCA ROSSANO (IUE 241-909/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7104 Mar 08- Mar 21

WILSON, EIRALDI ROBY (IUE 241-82/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6724 Mar 05- Mar 18

RAMONA CRISUL, VIEIRA ZEBALLOS (IUE 241-883/2012).
Durazno, 13 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6723 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA CATANI LARRAZ (IUE 242-898/2012).
Durazno, 13 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7515 Mar 12- Abr 01

MARGARITA ADELA, PONS CHRISTOPHERSEN (IUE 242-948/2012).
Durazno, 19 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7419 Mar 11- Mar 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

URDAMPILLETA URDAMPILLETA, ELSA RENEE y DUBINI DOMINGUEZ, FRANCISCO (IUE 254-756/2012).
Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7795 Mar 13- Abr 02

MARIA JULIA RODRIGUEZ CACEREZ y RICARDO MARIA BELEN RODRIGUEZ (IUE 254-36/2013).
Trinidad, 6 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 7794 Mar 13- Abr 02

ECHEVERRIA SANCHEZ, MARIA LUISA y TOURREILLES GUERRERO, JOSE DOMINGO (IUE 254-47/2013).
Trinidad, 26 de febrero de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 7226 Mar 08- Mar 21

PEREZ SOZZO, MARIA ESTHER (IUE 254-616/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 7042 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA RÓMULA CORTALEZZI o CORTELEZZI BOVIO (FICHA 260-546/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7621 Mar 12- Abr 01

LUIS ARTIGAS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-797/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7619 Mar 12- Abr 01

BLANCA DELIA IGARZA LLANES (FICHA 260-40/2013).
Florida, 25 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7235 Mar 08- Mar 21

JAIME ARIEL OLIVERA BARCELÓ y ONOFRE OLIVERA (FICHA 260-41/2013).
Florida, 20 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7233 Mar 08- Mar 21

PEDRO GILBERTO PÉREZ PACHECO (FICHA 260-29/2013).
Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 6916 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

RIGOBERTO PÉREZ (FICHA 261-28/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8190 Mar 15- Abr 04

MAXIMO GREGORIO GRELA GUICHON (261-724/2008).
Florida, 5 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8166 Mar 15- Abr 04

FERMÍN o FERMINO DELGADO MACHADO y HAYDÉE o HAYDÉE NIVIA o NIBIA RODRÍGUEZ MASULLO o MASSULLO (FICHA 261-30/2013).
Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8165 Mar 15- Abr 04

EULOGIO PORFIRIO INZÚA ITURRIAGAGOITÍA o ITUNIAGAGOITÍA o ITURRIAGAGOYTÍA (FICHA 261-29/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8164 Mar 15- Abr 04

RAMÓN MARÍA GARRIDO HERNÁNDEZ (FICHA 261-65/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7624 Mar 12- Abr 01

ALBERTO EUSEBIO o EUSEBIO ÁLVAREZ ARÉN (FICHA 261-518/2012).
Florida, 21 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7620 Mar 12- Abr 01

BLANCA ROSA OSVALDE MONZÓN (FICHA 261-22/2013).
Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7236 Mar 08- Mar 21

OSCAR RAMÓN MARRERO NORIA (FICHA 261-869/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7234 Mar 08- Mar 21

JUAN PABLO SOSA MAIDANA (FICHA 261-866/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 6917 Mar 06- Mar 19

OFELIA IRIS CARLIS (FICHA 261-752/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6809 Mar 05- Mar 18

NÉSTOR IVÁN VIDAL GONZÁLEZ (FICHA 261-58/2013).
Florida, 26 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6675 Mar 05- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del HUERTO DE NIGRIS CARDAMA (IUE 274-695/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7567 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

ANTONIO LIBIO o ANTONIO LIVIO RIVERO SOTELO (FICHA IUE 432-738/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8369 Mar 18- Abr 05

JULIO LUDOBIGO VILA BON (FICHA IUE 432-32/2013).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8154 Mar 15- Abr 04

FELICIANO SAMANDU PRIETO y MAXIMO ROSENDO SAMANDU PRIETO (IUE 432-514/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8153 Mar 15- Abr 04

LUZ del ALBA SABATINI BEVILACQUA y GLAUCO CIRILO MELGAR FERNANDEZ (FICHA IUE 432-39/2013).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7568 Mar 12- Abr 01

JOSÉ ANTONIO MARTINEZ BUCHELI y ALEJANDRA MIREL VELAZQUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 432-683/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7193 Mar 08- Mar 21

IRASI CORREA (FICHA IUE 432-705/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7030 Mar 07- Mar 20

EVERILDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 432-12/2013).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6744 Mar 05- Mar 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO JOSE SEBASTE (FICHA 284-869/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7644 Mar 12- Abr 01

CELESTE AIDA ROMERO ROCA (FICHA 284-730/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7640 Mar 12- Abr 01

GERARDO CONO SANTAMARIA ROCCA (FICHA 284-51/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7633 Mar 12- Abr 01

EMILIO LUIS TAGLIANI MARTINEZ (FICHA 284-463/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6823 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

DAMIAN ISIDRO MOZO LARROSA o MOZZO LARROSA (FICHA 285-962/2012).

Maldonado, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7185 Mar 08- Mar 21

OVSANA KURADLIAN BALVALIAN (FICHA 285-32/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 6825 Mar 06- Mar 19

ACHIM REINHOLD PREUBE o PREUSSE PFEIFFER (FICHA 285-1040/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 6813 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

CLAUDIA GUTIERREZ LOPEZ (FICHA 286-258/2011).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7647 Mar 12- Abr 01

MÓNICA SORAYA PEREZ ONANDI y LAURA YANET ONANDI VELAZQUEZ (FICHA 286-768/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7638 Mar 12- Abr 01

GLADYS MARY GRACIAN HERNANDEZ (FICHA 286-42/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7553 Mar 11- Mar 22

BLANCA VENUS PRIETO PEREIRA (FICHA 286-45/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7187 Mar 08- Mar 21

MARÍA AMELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y JULIO FABIÁN DE LEON HERNANDEZ (FICHA 286-1135/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 6814 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO GARCIA DE LEON (FICHA 503-13/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7645 Mar 12- Abr 01

LEONEL DE LEON ISNARDI y ANA MARIA NOCETTI ODIZZIO (FICHA 503-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7634 Mar 12- Abr 01

ADELINA ESTER ESQUIBEL FERNANDEZ (FICHA 503-17/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7110 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

AMANDA BETATO SAUN (FICHA 505-19/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8180 Mar 14- Abr 03

ROSA LILA MAURENTE PEREIRA (FICHA 505-652/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8179 Mar 14- Abr 03

MAXIMO WALTER TABAREZ ROSAS (FICHA 505-672/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7642 Mar 12- Abr 01

JUAN DE LEON DE LEON (FICHA 505-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7554 Mar 11- Mar 22

NELIDA MILKAR BATISTA FERRER (FICHA 505-575/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7190 Mar 08- Mar 21

MIRTA MABEL MORALES CARRO (FICHA 505-574/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7189 Mar 08- Mar 21

SILVIA CATALINA SILVERA PEREZ (FICHA 505-696/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7188 Mar 08- Mar 21

MARIA MIOSOTIS MACHADO SANCHEZ (FICHA 505-670/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6827 Mar 06- Mar 19

MIRTA MARCELINA ó MIRTA MARCELINA RAMONA GARCIA PEREZ (FICHA 505-671/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6826 Mar 06- Mar 19

AMBROSIA TRINIDAD ESTEVES LLANES (FICHA 505-675/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6820 Mar 06- Mar 19

HELIO CORBO OLIVAR (FICHA 505-647/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6819 Mar 06- Mar 19

MARIALVA ó MARIALBA GONZALEZ ACOSTA y MELITÓN PACHECO ó MELITÓN PACHECO CARNALES (FICHA 505-600/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6818 Mar 06- Mar 19

BEATRIZ MARGARITA DELFINO CASTELLINI (FICHA 505-695/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6817 Mar 06- Mar 19

SANTIAGO TOMAS PIRIZ PEREYRA y JULIA BENITA GALETTO ó GALLETO ó GALLETTO RODRIGUEZ (FICHA 505-567/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6816 Mar 06- Mar 19

LUIS FRANCISCO AISPURU ó AIZPURU ARAMIS y FLOR CELESTE MOLINA GARAZA (FICHA 505-316/2011).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6815 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUZ MARINA ARACELI GARRONE CHA (IUE 300-717/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7115 Mar 08- Mar 21

ELSA NILDA o NELIDA JESUS VALLEJO (IUE 300-52/2013).
Paysandú, 15 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7111 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

JUAN MANUEL CARBAJAL BENTANCOUR y JUAN MANUEL CARBAJAL LARRAÑAGA (IUE 301-261/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8149 Mar 15- Abr 04

GREGORIA ZULEMA PINTOS (IUE 301-74/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8071 Mar 15- Abr 04

JUAN ANGEL ACOSTA AGUIRRE (IUE 301-672/2012).

Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8068 Mar 15- Abr 04

ETELVINA PORTELA BELASI o BELASSI o BELLASI (IUE 301-481/2012).
Paysandú, 5 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7511 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

ANA ESTHER FARIAS CORIA (IUE 501-106/2013).
Paysandú, 27 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8070 Mar 15- Abr 04

HECTOR RAMON CABILLON REY (IUE 501-1488/2012).
Paysandú, 20 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8069 Mar 15- Abr 04

JOSE RAMON GENARO MENDIBURU o JOSE RAMON GENARO MENDIBURU CALLABA y AIDEE PRIMA ABREU DE MENDIBURU (IUE 501-1312/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7512 Mar 12- Abr 01

BARTOLOMÉ GRAMPÍN ZARDO e IRMA SIXTA CABRERA VALIENTE (IUE 501-91/2013).
Paysandú, 18 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7117 Mar 08- Mar 21

JUANITA BEATRIZ MACHADO ABALOS o JUANITA BEATRIZ MACHADO AVALOS (IUE 501-1386/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7116 Mar 08- Mar 21

OSCAR RAUL CAPORALE HOURCADE (IUE 501-1110/2012).
Paysandú, 18 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7112 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DANIEL ROLDÁN GALLARDO (FICHA 317-47/2013.
Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8044 Mar 15- Abr 04

GLADYS NORMA QUEIJO MACÍAS (FICHA 317-91/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7872 Mar 14- Abr 03

GILARDONI DI FABIO, ANA MARIA (FICHA 317-88/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7753 Mar 13- Abr 02

NELLY BERTA GONNET MONDÓN (FICHA 317-52/2013).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7752 Mar 13- Abr 02

OLMA REGGIO BARTELLONI (FICHA 317-59/2013).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7014 Mar 07- Mar 20

AZURICA PANZL, ROBERTO (FICHA 317-55/2013).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7013 Mar 07- Mar 20

MARÍA ALBINA ELGARTE FERRARI, JOSÉ ALBERTO CABRERA ELGARTE y JOSÉ GERVASIO CABRERA CUCURELLA (FICHA 317-54/2013).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 6898 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GERONIMO ISRAEL RAMIREZ (IUE 318-16/2013).
Young, 4 de marzo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8288 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARLENE CARDOZO MACEDO (FICHA IUE 329-639/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8173 Mar 15- Abr 04

JOSE LUIS PIEDRA CORREA (FICHA IUE 329-664/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8172 Mar 15- Abr 04

MARIA DINAMAR SUAREZ TAPIA (FICHA IUE 329-661/2012).
Rivera, 6 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8170 Mar 15- Abr 04

ZULMA FEO URIOSTE (FICHA IUE 329-495/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7617 Mar 12- Abr 01

ADALTOR SANCHEZ CARDOZO e IRENE BUDEZ o BUDES SANGUINETTI (FICHA IUE 329-665/2012).
Rivera, 6 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7064 Mar 07- Mar 20

FELIX MARNE GUTIERREZ BOTTINO (FICHA IUE 329-660/2012).
Rivera, 8 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6979 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

ELIO PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 330-173/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8305 Mar 18- Abr 05

JULIO NERY VIERA (FICHA IUE 329-501/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8304 Mar 18- Abr 05

NOE VAZ MENDEZ (FICHA IUE 330-645/2012).
Rivera, 19 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8064 Mar 15- Abr 04

ORESTE SILVA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-532/2012).
Rivera, 29 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7616 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

TERESA SEGOVIA LAZO REYES o TERESA SEGOVIA LASSO REYES y MARTÍN RODRÍGUEZ PUENTES o MARTÍN JOSÉ RODRÍGUEZ PUENTES (FICHA IUE 462-310/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8065 Mar 15- Abr 04

JUVENAL ROSA GHEMI (FICHA IUE 462-620/2012).

Rivera, 28 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8063 Mar 15- Abr 04

MARIA ZULMA VELAZCO ARAUJO (FICHA IUE 462-566/2012).
Rivera, 23 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7063 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

CESAR RODRIGUEZ BARBOZA (FICHA IUE 477-608/2012).
Rivera, 7 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8171 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUANA MARIA SANTURIO RODRIGUEZ (FICHA 341-571/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8289 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

ANABEL BRUN TECHERA (FICHA 341-47/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8339 Mar 18- Abr 05

LEON SUAREZ (FICHA 341-695/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8336 Mar 18- Abr 05

AMABILIO SILVERA SILVERA (FICHA 341-755/2012).
Rocha, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7496 Mar 12- Abr 01

MARIA LUCIA JUSTO GOMES ó MARIA LUCIA JUSTO SOSTRUZNIK ó MARIA LUCIA GOMEZ JUSTO o MARIA LUCIA JUSTO (FICHA 341-598/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7495 Mar 12- Abr 01

AGUET JUDITH NUÑEZ SERRON e INDALECIO LADAN NUÑEZ CHALAR (FICHA 341-26/2013).
Rocha, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7494 Mar 12- Abr 01

MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ BLANCO ó MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ (FICHA 341-558/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7358 Mar 11- Mar 22

ROMAN SANCHEZ ROCHA (FICHA 341-749/2012).
Rocha, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7046 Mar 07- Mar 20

EMILIO CESAR AMORIN MARTINEZ (FICHA 341-15/2013).
Rocha, 13 de febrero de 2013.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 6945 Mar 06- Mar 19

JULIO AGOSTO PEYRE GABITO y ZULMA SUAREZ CORREA (FICHA 341-769/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6942 Mar 06- Mar 19

ANIBAL DARVI FIRPO GOYCOCHEA ó ANIBAL DARVI FIRPO GOICOCHEA (FICHA 341-728/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 6941 Mar 06- Mar 19

EMA GREGORIA PRIETO GRAÑA (FICHA 341-19/2013).
Rocha, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6940 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

CARLOS RUBEN DEVIDA MACHADO (FICHA 342-729/2012).
Rocha, 26 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7724 Mar 13- Abr 02

ISRRAEL o ISRAEL GONZALEZ BECERRA (FICHA 342-690/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7497 Mar 12- Abr 01

ROMULO BENTANCORT o BENTANCOUR o BENTANCOURT NUÑEZ (FICHA 342-672/2012).
Rocha, 13 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7357 Mar 11- Mar 22

SETEMBRINO SILVIO CASURIAGA (FICHA 342-693/2012).
Rocha, 4 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7229 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAVIS LOPEZ (FICHA 343-144/2012).
Chuy, 28 de agosto de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7909 Mar 14- Abr 03

FLAVIANO FELIPE RODRIGUEZ (FICHA 343-180/2012).
Chuy, 29 de octubre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7498 Mar 12- Abr 01

TOMASA CATICHA PEREIRA o TOMASA CATICHAZ PEREIRA (IUE 343-72/2013).
Chuy, 8 de febrero de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7342 Mar 11- Mar 22

SEGUNDO TURNO

SANDRA YANET GUERRA SOSA (IUE 448-15/2013).
Chuy, 6 de marzo de 2013.
Ma. BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7353 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERREIRA FERREIRA, ENRIQUE (FICHA IUE 352-1616/2011).
Salto, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 6965 Mar 07- Mar 20

MARQUEZ AGUIRRE, PABLO ISRAEL (FICHA IUE 352-1435/2010).
Salto, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 6963 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

JAUREGUIBERRY BIDART, JOSÉ LUIS (IUE 353-109/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8056 Mar 15- Abr 04

MAZZULLA ELOLA, FERNANDO JOSÉ (IUE 353-111/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7708 Mar 13- Abr 02

PEREIRA MACHADO ERRANDONEA, JUAN FELIPE (IUE 353-42/2013).
Salto, 19 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7707 Mar 13- Abr 02

CUELLO FERREIRA, RICARDO (IUE 353-101/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7486 Mar 12- Abr 01

DA ROSA REAL, IMASUL (IUE 353-102/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7484 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

CENTURIÓN, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-44/2013).
Salto, 18 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8057 Mar 15- Abr 04

CORREA GONZALEZ, ADEMAR (IUE 509-1360/2012).
Salto, 31 de octubre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7882 Mar 14- Abr 03

MAXIMCHUK o MAKSIMCHUK CHEVCHUK, JACOBO (FICHA IUE 509-76/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7881 Mar 14- Abr 03

SUIFFET DIAZ, JUAN ANGEL (FICHA IUE 509-1605/2012).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7520 Mar 12- Abr 01

BENITEZ, DELMAR (FICHA IUE 509-31/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7487 Mar 12- Abr 01

SANGUINETTI ROGNONI, NÉLIDA MERCEDES (IUE 509-1553/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7485 Mar 12- Abr 01

PANISSA CARDOZO, CÉSAR MARÍA (IUE 509-1486/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7483 Mar 12- Abr 01

FERREIRA MARTINEZ, ADILIO (FICHA IUE 509-1284/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de febrero de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7043 Mar 07- Mar 20

ROMPANI MARTINEZ, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-99/2013).
Salto, 26 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 6828 Mar 06- Mar 19

FEIJÓ SOSA, WILSON (IUE 509-1598/2012).
Salto, 18 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6682 Mar 05- Mar 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL SIXTO PEREZ DENIS (IUE 510-51/2013).
San José, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8277 Mar 18- Abr 05

NELLY MARGARITA DURAN BARCELO y OTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ u OTTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ (IUE 370-32/2013).
San José, 20 de febrero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8130 Mar 15- Abr 04

ROBERTO CERDEÑA ZANELLI (IUE 370-62/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7949 Mar 14- Abr 03

JOSÉ MARÍA ACOSTA RAMOS y JOSÉ CARLOS ACOSTA PERAZA (IUE 370-454/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7566 Mar 12- Abr 01

HECTOR HUGO ODRIOZOLA CATTANEO (FICHA 370-322/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7564 Mar 12- Abr 01

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2012).
San José, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7435 Mar 11- Mar 22

ROSARIO ROSA o ROSARIA ROSA o ROSA ROSARIA MACIEL GONZALEZ o MACIEL DE ANTOGNAZZA y JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FELIX ANTOGNAZZA FRANZONI (IUE 370-25/2013).
San José, 20 de febrero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7218 Mar 08- Mar 21

MARIA LUISA MENDIZABAL RODRIGUEZ (IUE 370-497/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6959 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

JULIO ANIBAL PORTILLO DOTTA (IUE 371-363/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8158 Mar 15- Abr 04

EULOGIA DENIS HERNANDEZ y ANGEL o ANGEL CUSTODIO BRAVO VALIENTE (IUE 371-439/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8131 Mar 15- Abr 04

BLANCA FERMINA ACUÑA FABREGA (IUE 371-67/2013).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7947 Mar 14- Abr 03

CARLOS JAVIER WALLER COLLAZO (IUE 371-514/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7565 Mar 12- Abr 01

SANTOS VICTOR ALONZO TEJERA y ELSA ESTHER AROCHA UMPIERREZ (IUE 371-491/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 6961 Mar 07- Mar 20

ROSA ETHEL SOSA ZERPA (IUE 371-523/2012).
San José, 1 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6960 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE HORACIO PORLEY PERDOMO (IUE 471-927/2012).
Libertad, 8 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7948 Mar 14- Abr 03

LUIS EMILIO LEMOS (IUE 471-26/2013).
Libertad, 26 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7867 Mar 14- Abr 03

ERNESTO FELIPE SUAREZ CALLERO (IUE 471-771/2012).
Libertad, 25 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7433 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAMON ROQUE OTAROLA RAMOS (IUE 382-255/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8298 Mar 18- Abr 05

AMADA SIXTA o AMADA SIXTA ESTER KUPPER o KUPLE ANTOÑOLI (IUE 382-110/2011).
Dolores, 13 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8134 Mar 14- Abr 03

WILSON ISIDORO NOGUERA CARRO (IUE 382-10/2013).
Dolores, 7 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7213 Mar 07- Mar 20

SHIRLEY STHELLA ANDRIOLO CENTURION (IUE 382-16/2013).
Dolores, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7205 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA RUBIOLO VIGNOLO (IUE 443-16/2013).
Dolores, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8237 Mar 18- Abr 05

LUIS ALBERTO GUISSOLI o GUISOLI CARRO (IUE 443-199/2012).
Dolores, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8085 Mar 14- Abr 03

MARÍA ANTONIA ARRIOLA (IUE 443-19/2013).
Dolores, 14 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7212 Mar 07- Mar 20

SARA TERESA FERNANDEZ DOIR y JUAN JOSÉ BOBBIO MORALES (IUE 443-13/2013).
Dolores, 7 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7206 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA JOSEFINA ECHANIZ IRIART (IUE 381-1145/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8086 Mar 14- Abr 03

CARLOS EDUARDO CAMPAÑA POSSE (IUE 381-1029/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7569 Mar 11- Mar 22

JUAN PABLO CABRERA (IUE 381-1060/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7207 Mar 07- Mar 20

DORA EMMA BELOQUI BARATELLI o DORA EMMA JOSEFINA BARATELLI (IUE 381-1087/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7204 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

IRMA ETHEL COLMAN (IUE 431-1068/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8087 Mar 14- Abr 03

CARMEN VENANCIA CABRERA CABRERA (IUE 431-801/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7571 Mar 11- Mar 22

MARCIANO DELFINO OTÁROLA (IUE 431-595/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7570 Mar 11- Mar 22

MARÍA LUISA MEDINA, MARÍA DOMINGA y JUAN ANGEL MOROSINI MEDINA (IUE 431-589/2012).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7332 Mar 08- Mar 21

EVANGELINA MAGDALENA BARBOZA ROSANO (IUE 431-993/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 15 de febrero de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7330 Mar 08- Mar 21

MARIA ELBA FERNANDEZ LAMBROSQUINI (IUE 431-1062/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7210 Mar 07- Mar 20

JUAN RAMON CABRERA BERGER o BERGEL (IUE 431-1061/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7209 Mar 07- Mar 20

RICARDO LIMA CANO (IUE 381-977/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7203 Mar 07- Mar 20

AMANCIO BAILER RONQUI LAMBROSQUINI (IUE 431-951/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7202 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIDIA SEVERO RODRIGUEZ (IUE 396-412/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8365 Mar 18- Abr 05

JULIO CÉSAR IDIART CROQUIS (IUE 396-353/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8356 Mar 18- Abr 05

HUGO SECUNDINO QUINTANA NIEVAS (IUE 396-498/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8338 Mar 18- Abr 05

IRACEMA ALEJANDRINA SILVEIRA (IUE 396-45/2013).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7322 Mar 11- Mar 22

ADALBERTO CACERES PORTELA (IUE 396-538/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7137 Mar 08- Mar 21

GREGORIO SILVA BAEZ (IUE 396-729/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 6906 Mar 06- Mar 19

MARIA TERESA MORA ALMEIDA (IUE 396-576/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6887 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

LOYOLA MEDEROS VALEIRO ó VALERIO ROSA (IUE 397-776/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7321 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

ABEL ESBERILDO SANDES COITINHO (IUE 469-605/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7481 Mar 12- Abr 01

CASIANO NIEVES ARAUJO y YOLANDA BORBA DE FREITAS (IUE 469-592/2012).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7480 Mar 12- Abr 01

MONICA DARLENE REY CAMPS (IUE 469-715/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7320 Mar 11- Mar 22

ARTIGAS DILBAR RUIZ BASTOS (IUE 469-565/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7139 Mar 08- Mar 21

GERARDO RAMIRO TEIXEIRA DE MELLO RAMIREZ (IUE 469-587/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7018 Mar 07- Mar 20

RAMONA DE LOS SANTOS BARBOZA (IUE 469-487/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6888 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NUBIA ESTELA ZUBIETA CAMACHO (IUE 463-12/2013).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7631 Mar 12- Abr 01

TABARE AVELINO VAZ PUENTE (IUE 463-53/2013).
Paso de los Toros, 26 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7630 Mar 12- Abr 01

HEBER PRIETO CARRERE (IUE 463-56/2013).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7323 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JORGELINA MIERES (FICHA 412-20/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7608 Mar 12- Abr 01

AIDA GARCIA ó AIDA GARCIA PEREIRA ó AIDA GARCIA PEREYRA (FICHA 412-35/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6738 Mar 05- Mar 18

MIGUEL ARTIGAS RODRIGUEZ REYES (FICHA 412-695/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6737 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

MARIANA ALONZO ó ALONSO ALMEIDA (FICHA 449-721/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7614 Mar 12- Abr 01

ELVIRA INES SANCHEZ AGÜERO (FICHA 449-587/2012).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7613 Mar 12- Abr 01

ESTHER JULIA, ANTIGA ó ANTIGAS (FICHA 449-32/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7612 Mar 12- Abr 01

JOSÉ APOLINARIO ALVAREZ ó ALVARES y ALEJANDRA VALIN (FICHA 449-686/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7611 Mar 12- Abr 01

MARIA SILVERA ALVAREZ (FICHA 449-44/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7607 Mar 12- Abr 01

LEOPOLDO ULISES QUINTELA ACUÑA (FICHA 449-43/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7606 Mar 12- Abr 01

BERNARDO GUSTAVO FERRES LINNE (FICHA 449-737/2012).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7462 Mar 11- Mar 22

DANILO MARTINEZ CARDOZO (FICHA 449-621/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 6983 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS ANTONIO BALLANTINE ROBERTS BALLANTINE o CHARLES ANTHONY BALLANTINE ROBERTS (FICHA 2-052844/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7382 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DELIA MURIALDO MARGNI (IUE 227-433/2012).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7987 Mar 14- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA LINDA, LOBELIA y NILSA, CORREA IHITZ (FICHA 242-472/2012).
Durazno, 10 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7103 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HAYDEE CECILIA ARANOVICH (FICHA 284-45/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7635 Mar 12- Abr 01

MARCOS NOVERA (FICHA 284-852/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7186 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ANGEL GASPAR CANTORE ONGAY (FICHA 285-56/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8183 Mar 14- Abr 03

GUILLERMO D'OSUALDO (FICHA 285-942/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7639 Mar 12- Abr 01

REMO COLOMBO (FICHA 285-42/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7555 Mar 11- Mar 22

OCTAVO TURNO

GABRIELA MANRIQUE BERGARA (FICHA 286-1067/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8182 Mar 14- Abr 03

INÉS PREBBLE (FICHA 286-1030/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7641 Mar 12- Abr 01

OSCAR BLAS GIFFUNI (FICHA 286-43/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7636 Mar 12- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "SALERNO ARAUJO, RICARDO-SUCESION" Fa: IUE 0002-114213/2012, se cita, llama y emplaza a las Sras Gabriela Beatríz y Laura Alejandra Salerno Lefebre, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio o curador de bienes..-
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7414 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO:

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI Y ESPERANZA JOSE CASTRO SILVA. Ficha 2-15192/2012, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Emplázase además a GLADYS BEATRIZ Y DANIEL ARTIGAS CASTRO ROSSI Y LUIS ALEJANRO CASTRO TAJAM a aceptar o repudiar la herencia de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. El presente proceso se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008. Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7130 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BORRAZAS MARTINEZ MARIO.-SUCESION" Fa. 2-22958/2012 se intima a DELIA BORRAZAS FIORITO a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo veinticinco de febrero de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8201 Mar 14- Abr 03

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARBONEL STRADA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-36932/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 2850 Feb 01- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA GONZALEZ CARMEN CECILIA" SUCESION, Expediente Nº 2-5912/2008, se cita y emplaza a ARTIGAS BARBOZA SILVEIRA Y PEDRO OSCAR BARBOZA SILVEIRA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3300 10/p 6890 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DAPRILE LABEAU, CARLOS ALBERTO- SUCESIÓN-IUE 62-513/1991, dispuso la cancelación de la inscripción del certificado de resultancias de autos expedido el 1º de abril de 1992 inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Pando con el Nº 1427 al folio 1834 del Libro 112 el 27 de abril de 1992, exclusivamente en cuanto al inmueble padrón 537 de la 19ª. Sección Judicial, San José de Carrasco, haciéndose saber a los declarados herederos Sra. Ana María Susana y Sr. Carlos José María Daprile Litvin, emplazádolos por un plazo de 10 días (art. 89 del C.G.P)
Montevideo, 21 de febrero de 2013. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4620 10/p 7807 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "IGLESIAS PUGRANT O PIYOAN PETRONA O PETRA HERLINDA O ERLINDA Y MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN ALBERTO"- SUCESIONES- FICHA: 2-14732/2012 se cita y emplaza a la Sra. EMA IDALINA LUCAS con plazo de 60 días a estar a derecho en autos.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7302 Mar 07- Mar 20

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno ha dispuesto la apertura de la sucesión de RUTH ELCIE DUBINI ALVAREZ. En autos caratulados: "DUBINI ALVAREZ, RUTH ELCIE"- HERENCIA YACENTE, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-47064/2012, citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 2849 Feb 01- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PETRE VEGA, JULIA; PETRE, MARIO; PETRE ACOSTA, MARTA SUSANA; Y ACOSTA PETRE, ROQUE ALBERTO - SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-224/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Alberto PETRE ESCUDERO

y a Héctor Alberto ACOSTA PETRE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes según lo dispuesto en el artículo 1071 Inciso II del Código Civil. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7933 Mar 14- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de María del Huerto de los SANTOS de los SANTOS IUE 274-716/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8152 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados: "DIANO DE ALZUGARAY Celina Asunción.- SUCESION (viene de 1er. Turno antes 80/1979)" ficha IUE 432-363/2010, se dispuso CONFERIR VISTA de estas actuaciones a los presuntos herederos de la señora ELDA JOSEFA GAMBARDELLA y MARÍA IRMA ALZUGARAY DIANO.
Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7458 Mar 11- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se decretó la apertura de la suceción de JACINTO ARZENO COREA o JACINTO ARSENO CORREA (FICHA IUE 462-260/2010) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Trámite exonerado de acuerdo a la Ley 16.320 artículo 275.
Rivera, 20 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 2848 Feb 01- Mar 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA SAVINA ALVAREZ IGARZA, JUANA MARIA ALVAREZ IGARZA y ROSA ALVAREZ IGARZA IUE. 371-390-2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y herederos de JUAN ROSA ALVAREZ IGARZA para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 1º de marzo de 2013.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3300 10/p 7434 Mar 11- Mar 22

Convocatorias

TIMONSUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Plaza Independencia 1378 piso 9, el día viernes 12 de Abril de 2013, a las 13.00 horas en 1ra convocatoria y a las 14.00 horas en 2da convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012.
3. Elección de nuevo Directorio.
4. Designación de un Accionistas para suscribir el Acta.
03) $ 1185 3/p 8372 Mar 15- Mar 19

TIMONSUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de Plaza Independencia 1378 piso 9, el día viernes 12 de Abril de 2013, a las 15.00 horas en 1ra convocatoria y a las 16.00 horas en 2da convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de transferencia de acciones.
3. Solicitud de nuevos fondos y plan de integración.
4. Designación de un Accionistas para suscribir el Acta.
De acuerdo con lo que establece en los estatutos sociales, la reunión en 2da. convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 1422 3/p 8371 Mar 15- Mar 19

ALIAN S.A.
Convocatoria

En reunion de Directorio de fecha 7 de marzo de 2013 se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 11 de abril de 2013 a las 17:30 horas en primer convocatoria y 18:30 horas en segunda convocatoria en el Salón Florencio Sánchez del Hotel Sheraton a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
- Situación de futuras obras a realizarse en el Centro Comercial.

Primera Publicación
03) $ 948 3/p 8306 Mar 18- Mar 20

13 DE ABRIL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 abril de 2013 a las 18:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 19:00 horas, en la sede social de la calle San José 1496, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/10, 31/12/11 y 31/12/12.
3. Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando el certificado de depósito correspondiente.
Última Publicación
03) $ 1659 3/p 8196 Mar 14- Mar 18

13 DE ABRIL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 abril de 2013 a las 19:30 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 20:30 horas, en la sede social de la calle San José 1496, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del artículo 3 del Estatuto Social.
3. Autorización para la realización de trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas que correspondan.
4. Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando el certificado de depósito correspondiente.
Última Publicación
03) $ 1659 3/p 8195 Mar 14- Mar 18

IBINOR S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de IBINOR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 12 de abril de 2013, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de setiembre de 2012.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea. Del mismo modo, se hace constar que en cumplimiento con el artículo 96 de la ley 16.060 la documentación a ser considerada por esta asamblea permanecerá depositada en la sede social.
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2607 3/p 8162 Mar 15- Mar 19

C.O.A.C.RA.IN.COOP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EL CONSEJO DIRECTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RAINCOOP

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 25 Y 28 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES PARA EL PROXIMO VIERNES 26 DE ABRIL DE 2013 A LA HORA 19.30 HS. EN 8 DE OCTUBRE 3356 EN PRIMERA CITACION Y PARA EL MISMO DIA A LA HORA 20.30 HS EN SEGUNDA CITACION, SI CORRESPONDIERA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-

1) LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.-
2) MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2012.-
3) ESTADOS CONTABLES DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2012.-
4) DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.-
5) INFORME DE COMISION FISCAL Y COMITË DE CREDITO.-
6) FIJACION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL
7) DESIGNAR COMISION ELECTORAL Y FIJAR FECHAS DE CELEBRACION DEL ACTO ELECCIONARIO PARA CONSTITUIR COMISION FISCAL.-
8) APROBACION DE PLAN ANUAL DE PRESTAMOS
9) DESIGNACION DE 2 ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Última Publicación
03) $ 1896 3/p 8120 Mar 14- Mar 18

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Dina Margarita MUSETTI MARIONI.- Solicita título del Parcela Urna Pedestal Nº 10 Grupo F Sector F del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1010-00044.

Última Publicación
04) $ 1975 5/p 7652 Mar 12- Mar 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Verónica Beatriz y Ana Carolina RODRIGUEZ TALO; Ruben Donaldo y María Luisa CARDOZO LURATI; Lidia Susana, Graciela Teresa y Alicia Margot LURATI SERVETTI; María Amanda SANCHEZ LURATI; Mario Eulogio y María Fernanda GAMBA LURATI; Evaristo, Carlos Alberto, Alejandro Martín y Betina Inés DOPICO LUZARDO y Rita Gabriela GAMBA GONZALEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 259 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Constancia Rossi, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 871869).-
Montevideo Febrero 19 de 2013.
Mª CRISTINA CORREA
ESCRIBANA.

Primera Publicación
04) $ 1659 3/p 8629 Mar 18- Mar 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGO ANSELMO CASCIANI VOLONTE y RAQUEL STRASUNAS HANAN (FICHA 0002-056766/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 8407 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

NORMA ESTHER PERAZA PAEZ y MARIO NORBERTO PÉREZ PEREZ (FICHA IUE 2-52677/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8001 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

NELSON MARTÍN DUARTE CORRALES y NATALIA MARTÍNEZ VERGARA (EXPEDIENTE 2-61003/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 8143 Mar 14- Abr 03

OSWALDO RODRIGO DE SANCTIS URTIAGA y ALYSON CAROLINA MARTÍNEZ SCHIAVO (EXPEDIENTE 2-48182/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7452 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

NESTOR HUGO MARTINEZ DELL'ACQUA y MARIA ANA CAMINO CAPUOZZOLO (FICHA 2-50937-2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7834 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

BERENICE SANZ TORRANO y NELSON CAAMAÑO DUBRA (FICHA 2-3844/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8144 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN PÉREZ BENE y JOSÉ LUIS ABERO BURGUEZ (FICHA 0002-048226/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7674 Mar 12- Abr 01

MARCELO DELETRAIN PULAS y DALMA GRACIELA GONZALEZ GRE (FICHA 0002-037064/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
05) $ 4500 10/p 7657 Mar 11- Mar 22

NOVENO TURNO

DANIEL FRANCISCO SASTRE GOMEZ y BETTY LUZ RIVERO PEREIRA (FICHA 2-40415/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 6934 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

TERESITA BASERGA REYES y CARLOS ANTONIO PAGANI GARCIA (FICHA 2-40754/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8214 Mar 14- Abr 03

GUSTAVO RAFAEL KRAMER ANUNZIATTO y PAULA ALDECOSEA D'AGOSTINO (FICHA 2-37304/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 7970 Mar 13- Abr 02

PABLO IGNACIO GOMEZ MARTI y MARIA BEATRIZ MARTICORENA BLANCO (FICHA 2-42815/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7678 Mar 12- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO ENRIQUE ODDONE LAGOMARSINO y SARA GRACIELA MARTINEZ NOVAS (EXPEDIENTE 2-58592/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7676 Mar 12- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

CESAR ANGEL BRANDI FILGUEIRAS y GLORIA ALBANA RAMIREZ ACOSTA (FICHA 0002-060584/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7289 Mar 07- Mar 20

GABRIEL FERNANDO LOPEZ y GRETEL ALELLI LANGENHIN (FICHA 0002-056258/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7265 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO ADDIEGO PROSPERO y MONICA ALICIA DELGUE MARTELUNA (EXPEDIENTE 2-1668/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8096 Mar 14- Abr 03

ADRIAN ESTEVES DI CARLO y SOLEDAD BORRAZAS GIUDICE (EXPEDIENTE 2-43078/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 7927 Mar 13- Abr 02

EDGARDO LUIS BORUCHOVAS MLDZIENIEC y MONICA REYMUNDO (EXPEDIENTE 2-21567/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7079 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD y VERONICA CECILIA CORTABARRIA (IUE 2-52877/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8048 Mar 15- Abr 04

CAROLINA AMEGLIO GONZALEZ y JUAN MARTIN BALSA CADENAS (IUE 2-1436/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7378 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

CLAUDIO GASTON BERNADÁ PATTI y PIERINA MARGOT DE LEON LUZARDO (FICHA 2-51512/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8303 Mar 18- Abr 05

MARIA CLAUDIA ROSSI RECOBA y ALVARO MORENO MONTES de OCA (FICHA 2-825/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7840 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO DANIEL GAMBERONI GEMINO y MARIANELA MELGAR BRANDI (IUE 2-888/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 6894 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVYA INES LORDON HAJDUCH y EDUARDO GUSTAVO KESSLER SÁNCHEZ (IUE 2-15932/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7984 Mar 14- Abr 03

SILVIA MARIANELLA BONORA CALVO y ENRIQUE GUSTAVO DELGUE MARTELUNA (IUE 2-1040/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7983 Mar 14- Abr 03

MARÍA del ROSARIO ODERA GABRIEL y RICARDO AMIGO ECHEVESTE (IUE 2-55941/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7152 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

DARWIN CUBA SASTRE e ISABEL LUISA TERESITA SCIUTTO AREOSO (FICHA 2-47747/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7842 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

NESTOR MARIA PIRIZ HEGUI e INES MENEZES ARTETTA (FICHA 2-108672/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7997 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADOLFO MANUEL VIVAS MODELIS y ALICIA LLAGUNO RIVERA (FICHA 2-48854/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7822 Mar 13- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GONZALO ANDRES POLETTO y MARIA NATALIA QUINTANA (IUE 180-36/2013).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7626 Mar 12- Abr 01

ANTONIO MARIA CORTACERO y MARIA TERESA RAMOS (IUE 180-37/2013).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7453 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

ELIAS GREGORIO SILVA BAUZA y MARGARITA ESTHER MIGUEL MIGUEL (IUE 493-263/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7805 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO FELIPE MARTINEZ VARELA y PERCIDA ELIZABETH ORTEGA RODRÍGUEZ (FICHA 175-895/2012).
Pando, 3 de enero de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 6977 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FERNANDO RODOLFO RONDAN OLIVERA y MARIELA ISABEL RUIZ PEREZ (FICHA 208-53/2013).
Melo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 6840 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE GODOY y CLAUDIA FERRE (IUE 225-972/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7504 Mar 12- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA SUSANA CUSTODIO FLEITAS y AYBAR ARIEL SOSA SANTAMARÍA (FICHA 261-565/2012).
Florida, 7 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 6918 Mar 06- Mar 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de los ANGELES MOREIRA y JULIO MESA (IUE 274-668/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 7908 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ELIAS SANCHEZ RODRIGUEZ y ESTHER SENA BOBADILLA (FICHA 284-54/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8601 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

RICHARD ALBERTO PERUCHENA ROZA y ANA VALERIA LEIS ALVAREZ (FICHA 285-57/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8600 Mar 18- Abr 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON CÉSAR ESPALTER y ADRIANA NOEMÍ BARRIOS (FICHA 317.928/2012).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8150 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA LACHUNI CABEZUDO y JORGE NEY DA LUZ BOTTASO (FICHA IUE 329-711/2012).
Rivera, 8 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 6980 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

OMAR ARTOLA OLASO y PATRICIA PATELLA GIMENEZ (FICHA IUE 509-64/2013).
Salto, 4 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8058 Mar 15- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA EMILIA IMAS RIVAROLA y EDDY JEANPIERRE BALAO ECHEVARRIA (IUE 381-964/2012).
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8084 Mar 14- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NEPOMUCENO DA SILVA RIVERO y BELKYS JACKELINE BARRETO LEGUISAMO (IUE 463-16/2013).
Paso de los Toros, 15 de febrero de 2013.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7324 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE OSCAR NOBLE PEREIRA y CLAUDIA YANET ARRABITE GIMENEZ (FICHA 449-568/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4500 10/p 7610 Mar 12- Abr 01

EMILIANO ALFARO TOSCANO y MARIA AGUSTINA AMILIVIA BARRIOS (FICHA 449-710/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7609 Mar 12- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", IUE 2-107394/2011 se dispuso dar noticia a la Sra. SHIRLEY NOHELT SUAREZ del Decreto Nº 4669/2011 que se transcribe a continuación: Montevideo, 21 de Octubre de 2011.
Por Presentado y constituído domiclio. Decrétase la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes entre los cónyuges: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ Y SHIRLEY NOHELT SUAREZ, emplazándose a los interesados por 60 días y dándole noticia a la Sra. SHIRLEY NOHELT SUAREZ. Inscríbase, publíquese. Expídase certificado, oportunamente archívase. Notifíquese personalmente. Honorarios fictos tres salarios mínimos. A los otrosíes: téngase presente.
Montevideo, 28 de Octubre del años dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 6300 10/p 7077 Mar 06- Mar 19

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, ditada en autos caratulados: "AQUINO, LIZABET NORA C/ OLIVA, EDGAR - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1742/2013, se cita y emplaza a Edgar OLIVA RAÑO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 7903 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MAZA, KARINA C/ GROSSI, JESUS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-436/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS GASTON GROSSI MALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8337 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "AMARILLO, LILLIAN C/ SZOLLOSY, LUIS ALBERTO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-478/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO SZOLLOSY, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7227 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IBARRA, PEDRO C/ MACHADO, MARIA - DIVORCIO", ficha IUE 458-778/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. María Auxiliadora MACHADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho.-
Las Piedras, 04 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6686 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BRITOS CAPUCHO, ADRIANA JACQUELINE C/ DUARTE MEIRELES, FABIO ANDRES - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-1429/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. FABIO ANDRES DUARTE MEIRELES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de Febrero de 2013.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7524 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CANO, MARIA NELLY C/ CARRO, JORGE RUBEN -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-181/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE RUBEN CARRO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 14 de diciembre de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7156 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AGRELLO FERRO, LUCIA C/ FONTAINE, ALBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-225/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO FONTAINE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de febrero de 2013. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7200 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN

AUTOS CARATULADOS: "CASTAÑEDA DOMINGUEZ, DAICYS BEATRIZ C/ ALLEGRANZA, JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-801/2012", SE PRESENTA DAICYS BEATRIZ CASTAÑEDA DOMINGUEZ PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA JOSE LUIS ALLEGRANZA; QUE POR DECRETO Nº 149/2013 SE HA DISPUESTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JOSE LUIS ALLEGRANZA, A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AL AMPARO DE LA LEY 18.078.-
COLONIA, 27 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7421 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ARDUIN, Sergio c/ MEDINA, Daniela -DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-111/2011 y por Decreto Nº 5655/2012 de fecha 12 de Octubre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIELA MEDINA GARCIA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 23 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1650 10/p 6701 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG, ELIDA MERCEDES C/ FERNANDEZ VILLEGAS, JORGE EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.- IUE. 431-635/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ELIDA MERCEDES RODRIGUEZ PUIG, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra JORGE EDUARDO FERNANDEZ VILLEGAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Jorge Eduardo Fernández Villegas, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es patrocinada por defensoría de oficio. Mercedes, 11 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8094 Mar 15- Abr 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **EGUREN, Mario (Exp. 2010-11-0001-3691)**
* **GADEA GALÁN, Nelsa Zulema (Exp. 2010-11-0001-3637)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

08) (Cta. Cte.) 10/p 8050 Mar 15- Abr 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno dictada en autos "Diaz, Mónica c/ Mastrogiovanni, Silvia y otros - Cesación de Condominio" IUE 2-37522/2007 se hace saber que se ha presentado Mónica Díaz solicitando la cesación de condominio: 1) del inmueble padrón número 590 Localidad Catastral La Juanita de Maldonado, el que según plano de Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de marzo de 1959 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 2358 el 2/12/60 tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros; 2) del automóvil padrón 511129 de Montevideo, matrícula STU 0567, (antes padrón 171953 de Canelones y matrícula AAN-817) a gas oil, año 1994, marca Mitsubishi modelo L300. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a Angel Mario Mastrogiovanni Lantes y/o sus sucesores a cualquier título en especial a los señores Silvia, Andrea Paola, Adrian Marcelo y Mario Mastrogiovanni y cualquier otro interesado en los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Montevideo, 4 de marzo de 2013 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7900 10/p 7071 Mar 07- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Mario Cabrera Intimación IUE 2-17950/2012 se cita, llama y emplaza a Mario Cabrera y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo, 1 de marzo de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8146 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Melo Saura Raúl Alfredo, Diligencia Preparatoria", IUE 2-29084/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Raúl Alfredo Melo Saura, con relación al contrato de uso y goce cuyo objeto fue el inmueble sito en Complejo Cutcsa 7, calle 17 metros 5060 ap, 305 Block B de Montevideo, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1 de marzo de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5530 10/p 8147 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos "MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CARLOS Y OTRO c/ UGOLINI, ENRIQUE Y OTROS. Ejecución de transacción." IUE. 140-282/2004 se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier titulo de ENRIQUE UGOLINI PODESTÁ para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, respecto a los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble Padrón 124715 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, 21 sección judicial.- Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 8159 Mar 15- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno; en autos "GRILLO PEREIRA, DEOVILLE Y OTROS C/ ARBAPE S.A. Y OTRA" DEMANDA de ESCRITURACIÓN JUDICIAL, 140-1062/2001, se hace saber que ante esta sede se presentó Deoville Grillo Pereira y Amil Urquiza Ocampo, iniciando demanda de escrituración judicial por vía ordinaria contra Arbape S.A. y Sofía Bustelo y/o sucesores a cualquier título, respecto de un solar de terreno ubicado en la 19 sección judicial, Departamento de Canelones, Paso Carrasco, localidad Catastral Ciudad de la Costa, padrón número 26.287, antes 2190, 2191 y 2192 en m/a, solar 11, manzana 10, Plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro, el 29/4/1966, con el Nº 13063; con un área de 450 mts, que se deslindan: al Noreste 15 mts frente a calle 17 de metros de ancho (hoy Garibaldi), al Noroeste con el solar 10, al Suroeste con parte del padrón 15360, al Sureste con el solar 12. Se emplaza por el término de 90 días a ARBAPE S.A. y SOFIA BUSTELO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, el día 25 de Febrero del año dos mil trece. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
08) $ 8689 10/p 7078 Mar 06- Mar 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos caratulados "Tuzzo Gatto, Christian Leonardo c/ Tuzzo Rodríguez Lilyan - Oblación y consignación" Ficha Nº 2-18507/2010, se hace saber que por providencia Nº 1658/2012 de fecha 14 de junio de 2012 se emplaza a todo posible interesado en relación a Lilyan Tuzzo Rodríguez en su calidad de promitente vendedora, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil doce. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 5530 10/p 8575 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALICIA SALABERRY APESTERIA C/ PARTICION-" - FICHA Nro. 53-30/2008, por Providencia Nro. 5086/2012 de fecha 25/09/2012, se emplaza mediante edictos a los coherederos JONY ALEX SALABERRY VILLANUEVA y JORGE PABLO SALABERRY VILLANUEVA, a estar a derecho en estos obrados, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento.
Montevideo, 15 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 3160 10/p 8627 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "MUÑOZ REVELES, BEATRIZ C/ MUÑOZ REVELES, JUAN CARLOS Y OTROS - OBSERVACIONES AL INVENTARIO" Fa. 58-89/2011, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).- Montevideo, veintidos de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 8000 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "A.N.E.P (REPRESENTADO POR DOMINGO PEREIRA) C/ DESIMA, WILMAR Y TRIVELLI, CARLOS- TACHA DE FALSEDAD" IUE: 60-55/2005 -se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE CARLOS TRIVELLI COMESAÑA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiocho de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 30/p 2851 Feb 01- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AREOSO USHER, ANDREA Y OTRO."- RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA: 2-59679/2012 se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento y disolución de la Unión Concubinaria entre ANDREA AREOSO USHER y JORGE LUIS OLIVER SOBA, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veinte de febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1320 10/p 7298 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ VELO CONDE, JOSÉ LUIS Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", IUE.: 2-38128/07 se hace saber que por auto 94/2013 se dispuso notificar y emplazar por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de la Sra. Mary Silva y a los Sres. Sofía Velo, Marynés Velo y Martín Velo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 26 de febrero de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 4740 10/p 7072 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "COFIRAL S.A. C/ PEREZ DE DIEGO, DANIEL Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO, FICHA: 2-50204-2006, se cita llama y emplaza a los sucesores de JULIA VILLAR MERA por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 25 de febrero de 2013.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 8280 Mar 15- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno en los autos caratulados "Barbieri Martínez, Francisco y otros c/ Catalano Frondoy, Luján Teresita. Acción de Nulidad." IUE 2-58769/2012 se cita, llama y emplaza a Luján Teresita Catalano Frondoy a estar a derecho en éstos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía a todos los efectos legales.
Montevideo primero de febrero de dos mil trece.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 7759 Mar 12- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DIAZ GIBERT, CARLOS C/ DIAZ VAN VELTHOVEN,

STEPHANIE Y CARLOS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" I.U.E. Nº 168-529/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STEPHANIE MELISSA DIAZ VAN VELTHOVEN y a CARLOS FERNANDO DIAZ VAN VELTHOVEN a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 29 de Noviembre de 2012. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 7654 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GENDE ZAPATA, DANIELA LILIAN C/ CARLOTTA FARUELO, DIEGO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD - IUE 180-571/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr DIEGO CARLOTTA FARUELO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3950 10/p 6715 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SEGREDO, GLADYS - RECONOCIMIENTO DE UNION COCUBINARIA", Ficha IUE 458-1025/2012; se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos en el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 18.246.-
Las Piedras 01 de Noviembre de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1650 10/p 7045 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pando de 5to. Turno, en autos: ARAUJO DETOMASI, Cristina y otros c/ Luis Alberto Rouiller y otros- Daños y Perjuicios- Ficha 176-924/94, según providencia 3526 de fecha 17 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. Luis Ruben Chiriazis Guadalupe a estar a Derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del CGP, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Pando, 14 de diciembre de 2012.- DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 7215 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TORRES, LAURA C/ GARCÍA, VALENTINA y GARCÍA, IGNACIO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" EXP. IUE 227-883/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN MANUEL GARCIA PAN, a título universal y/o singular, como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 19 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8379 Mar 18- Abr 05

EDICTO

Por dispocisión de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VINQUEL, Claudia c/ MENDOZA, Ever. PROCESO LABORAL ORDINARIO" EXP.. IUE 227-402/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular del señor CARMELO SEGUNDO MENDOZA a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Exonerado art. 28 Ley No. 18.847.-
Carmelo, 11 de Marzo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8234 Mar 18- Abr 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "OCHOVIET SILVA, GEORGINA VANESSA C/ FAGUNDEZ ALZA, MARIANO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA.- Ficha 317.862/2012-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a todos los interesados en el presente proceso y en especial a MYRIAM GRACIELA NESTI, JOAQUIN FAGÚNDEZ, MARTÍN FAGÚNDEZ y NATALIA FAGÚNDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE marzo de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8121 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTA C/ BUTLER TERRY Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS", (FICHA IUE 329-294/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. TERRY BUTLER; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8066 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR", (FICHA 477-312/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8046 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA MA. IDALINA Y OTROS. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES," FICHA IUE: 330-380/2012,, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores y/o Herederos de MARIA ACOSTA ESPINOSA, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Setiembre de 2012.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 6742 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: " "MELLO DIAZUL MABEL C/ ROSA GHEMI JUVENAL. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL", FICHA IUE: 329-525/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos y/o sucesores del Sr. Juvenal Rosa Ghemi, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 6741 Mar 05- Mar 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal., de Rocha, en autos caratulados: SALDAIN ALVAREZ RODOLFO C/ COHEN PINTO ERNESTO - COBRO DE PESOS -FN. 344-490/2012 - según providencia Nº 2599 de fecha 13/12/2012, se CITA, y EMPLAZA por el termino de 90 días al Sr. ERNESTO COHEN PINTO, a que comparezca a estar a derecho en estor autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
En Rocha a los quince dias del mes de febrero de dos mil trece.
Dr. Javier Arias Minoletti, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 6939 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COOPERATIVA MÉDICA DE TACUAREMBÓ C/A PORTO, JUAN JOSÉ Y SUCESORES DE PUENTES CHIESA, FÉLIX - DEMANDA SIMULACIÓN, NEGOCIO NULO, FRAUDE Y COBRO DE PESOS" IUE 396-49/2013, según providencia Nº 243/2013 de fecha 8/2/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días (art. 123.3 del CGP) a: SUCESORES DE FÉLIX PUENTES CHIESA A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 28 de febrero de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 7629 Mar 12- Abr 01

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interes legítimo en el predio empadronado con el Nº 185297 afectado por alineación de ochava. que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Carlos A. Baccino registrado el 08/01/1946, con el Nº 13870, se compone de 17 mc 06 dm.
El expediente Nº 2230-001781-11 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el edificio sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7436 Mar 11- Mar 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ BAZ, ANDRES ELÍAS -INCAPACIDAD- FICHA: 46-269/1989" se hace saber que por auto Nº 441 de fecha 1/02/1990, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANDRES ELÍAS RODRIGUEZ BAZ y se nombro curador a ALBA MARÍA MUNIZ quedando aceptado el cargo el 3/12/2012. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al 1er día del mes de febrero de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7735 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ MARTÍNEZ, ELISA - Incapacidad", Expediente Nº 2-6315/2011, se hace saber que se designó curador del incapaz de autos: Elisa MÉNDEZ MARTÍNEZ, a la Sra. Elisa Celia CRISTI MÉNDEZ.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1650 10/p 8441 Mar 15- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PERDOMO MAZZUCHI WASHINGTON - INCAPACIDAD" Fa. 2-24143/2012 por auto Nº 4250/2012 de fecha 24/7/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz WASHINGTON GINES PERDOMO MAZZUCHI a la señora GRISELDA ITALIA MAZZUCHI MIRANDA.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, siete de febrero de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7033 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TARANTO OCAMPO, SERGIO ANDRÉS-INCAPACIDAD, Ficha 2-34717/2011" se hace saber que por auto Nº 3925/2011 de fecha 15/8/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO ANDRÉS TARANTO OCAMPO a su padre legítimo SERGIO EDGARDO TARANTO.
Montevideo, 16 de DICIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 8284 Mar 15- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CACEREZ NUÑEZ, MARIA ESTHER- INCAPACIDAD, Ficha 2-34399/2012" se hace saber que por auto Nº 4207/2012 de fecha 21/08/2012 se designó

curador interino de la presunta incapaz MARIA ESTHER CACEREZ NUÑEZ a la Sra. JULIA TERESA URRUTIA.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 7447 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ESOLK ROMERO, MYRIAM- INCAPACIDAD, Ficha 2-18339/2011" se hace saber que por auto Nº 2452/2011 de fecha 27/05/2011 se designó curador interino de la presunta incapaz MYRIAM ESOLK ROMERO a la Sra. MARIA RUTH VIÑAS.
Montevideo, 28 de SETIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1320 10/p 6872 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno. En autos caratulados "BREA DOMINGUEZ ESTRELLA "NCAPACIDAD" ficha 2-102269/2011, se hace saber que por decreto 1726/2012 del 11/05/2012, se declaro la incapacidad a: ESTRELLA BREA DOMINGUEZ designándose por el mismo auto curador definitivo al Sr. JOSE BREA DOMINGUEZ, quien acepto el cargo con fecha 16/07/2012. Montevideo 11 de octubre de 2012 Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1320 10/p 6869 Mar 05- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA -INCAPACIDAD" Fa. Nro. 2-23754/2009, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3268/2012 de fecha 29/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE, nacida el día 08/11/1940, e inscripta el día 17/11/1940, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 689, designándose curadora a la Sra. MARTA MONTANS VALLONE.
Montevideo, 13 de febrero de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 8145 Mar 14- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 11º TURNO. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-24511/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. MANUEL TANOIRA, de la incapaz Sra. LAURA TERESA RAMASSO MEDINA, quién aceptó el cargo el día 26 de Noviembre de 2012.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 7823 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, SILVIA LETICIA- INCAPACIDAD" -I.U.E: 2-121078/2011, se hace saber que por resolución Nº 5673/2012 de fecha 3/10/2012 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA LETICIA OLIVERA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ERIK JOEL WINIARSKI, quien aceptó el cargo el 24/10/2012.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 8419 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIÑA, OLGA ELIZABETH -INCAPACIDAD.- FICHA 2-36267/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4028/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a OLGA ELIZABETH LAVIÑA y se designó curadora propietaria a la Sra. OLGA REGAZZONI, quien acepto el cargo el día 02 de octubre de 2012.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 7380 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CALZAVARA MARTÍNEZ, ETHEL- INCAPACIDAD IUE 2-38426/2012, se hace saber que por resolución Nº 4903/2012 de fecha 11.09.2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Ethel Calzavara, a la Sra. Danae Lide Sarthou Calzavara.- Montevideo, 29 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 7785 Mar 12- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PIFANO MORENO, PAOLA KARINA- INCAPACIDAD IUE 62-110/1999, se hace saber que por resolución Nº 4569/2012, de fecha 28.08.2012, se desetima la declaración de incapacidad incoada y se dispone la prórroga de las medidas de protección y administración oportunamente dispuestas respecto de la Sra. Paola Karina Pifano Moreno referidas a los actos puramente patrimoniales, por el plazo de tres años, continuando en el cargo de curador interino el Sr. Francisco Pifano Marticorena.
Montevideo, 28 de setiembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 6841 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "MAROCCO GONZALEZ, FRANCESCO"- INCAPACIDAD, DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL O CURADOR ESPECIAL ART. 404 C.G.P- FICHA: 2-28961/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4750/2012 de fecha 20 de Noviembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a FRANCESCO PAOLO MAROCCO GONZALEZ, designándose curador definitivo a GIOVANNI MAROCCO.-
Montevideo, veintidós de Febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8334 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CALVAR, DORA ESTHER" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-18944/2012, se hace saber que por auto Nº 4633/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de DORA ESTHER CALVAR a la Sra. BELKIS FERNANDEZ CALVAR. La misma acepto el cargo el 12 de diciembre de 2012.
Montevideo, el veinticuatro de diciembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8097 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ FRANCO, MARÍA INÉS -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-49/2012, se hace saber, que por auto Nº 6119/2012 de fecha 26/9/2012, y auto Nº 6671/2012 de fecha 18/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES HERNANDEZ FRANCO C.I. 4.584.173-6 habiéndose designado curador definitivo a MIRYAM FRANCO C.I. 1.362.168-3.
Pando, 28 de febrero de 2013.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA ESC. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8005 Mar 14- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AZAMBUYA COSTA, SILVIA LORENA. INCAPACIDAD. IUE. 207-400/2011", por auto Nº 199/2013 del

7 de febrero del corriente año, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a SILVIA LORENA AZAMBUYA COSTA, C.I. 4.652.704-6, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. MARILU COSTA GALLO, C.I. 4.250.405-0, quién aceptó el cargo el día 25 de febrero de 2013 y fijó domicilio en Vivienda Policial, Bª Dársena nº 13 calle 2 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 27 de febrero del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 7539 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ACEREDO DUARTE, BORIS CAMILO. INCAPACIDAD. IUE. 468-524/2010", por auto Nº 265/2012 del 22 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a BORIS CAMILO ACEREDO DUARTE, C.I. 3.854.117-7, habiéndose designado Curador al Sr. HECTOR ACEREDO CABEDA, C.I. 2.951.084-8, quién aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2012 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres nº 907 de esta Ciudad. Melo, 20 de marzo del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 1980 10/p 7102 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "FABIAN, Valentina- INCAPACIDAD-" IUE 225-1042/2011, por Resolución Nº 4511/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA FABIAN MARTIN, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Patricia María MARTIN ACOSTA.-
Rosario, 1 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 8271 Mar 18- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "UBAL FERNÁNDEZ, Ana Laura - INCAPACIDAD - F/ 260-545/2012"; se hace saber que por resolución No. 138/2013, de fecha 5 de Febrero de 2013, se declara en estado de incapacidad a Ana Laura UBAL FERNÁNDEZ, designándose curadora de la misma a Cecilia Alejandra UBAL; haciéndose saber que la gestionante Sra. Cecilia Alejandra UBAL, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 7 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8189 Mar 15- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "AVIAGA LEGUIZAMO Miguel Angel- Incapacidad" ficha IUE 274-431/2012 se hace saber que por resolución nro. 4989 de fecha 13/11/2012 se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel AVIAGA LEGUIZAMO, designándose curadora a Miriam AVIAGA LEGUIZAMO.
Minas, 14 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 8368 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARRERO AMORIN, JUAN JOSE. INCAPACIDAD FA. 284-249/2008", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2648/2009 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2009, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JUAN JOSE MARRERO AMORIN, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO, A SU MADRE EDITH MARIA AMORIN NIEVES. MALDONADO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2009. Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1320 10/p 6822 Mar 06- Mar 19

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "VEIGA RUIZ, MATIAS JAVIER. INCAPACIDAD", Fa. 286-478/2011, se hace saber que por Auto Nº 213 de fecha 07/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Matías Javier VEIGA RUIZ habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. VERONICA AIDA RUIZ LA PAZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 01 DE MARZO DE 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8095 Mar 15- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DAVILA CURBELO, FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 301-215/2012, se hace saber que por auto Nº 5673/2012 de fecha 29.11.2012 y con conformidad fiscal, se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO DAVILA CURBELO C.I. 4.701.202-2, habiéndose designado curador definitivo del mismo al Sr. WALTER ALBERTO PINTOS C.I. 2.897.163-7, quien aceptó el cargo conferido el 29.11.2012.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 5 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7361 Mar 11- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIEGER CONTESSA, MATIAS - INCAPACIDAD" IUE 501-623/2012, se hace saber que por auto Nº 138/2013 de fecha 04.02.2013 se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS RIEGER CONTESSA, C.I. 4.377.112-3, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ESTELA MARIA CONTESSA, C.I. 3.386.646-9, quien aceptó el cargo conferido el 13.02.2013, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7478 Mar 11- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que en autos "GONZALEZ ROCHA PAULINA GLADYS. INCAPACIDAD" Ficha IUE 329-41/2011, se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Paulina Delys Gonzalez Rocha a la Sra. Blanca Luz Gonzalez Rocha. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 7 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6992 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-230181/1997", se HACE SABER que esta Sede en los autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 181/97/V", por Decreto No. 2683 de fecha 29/05/1998, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE WATENBERG LEWKOWICZ, C.I. Nro. 3.736.247-3, domiciliado en José Pedro ramirez Nº 98 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando CURADOR DEFINITIVO del mismo a Jacobo WATENBERG RAJCHYK, C.I. Nro. 2.856.895-7, domiciliado en José Pedro Ramirez 167 de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2011.-
En los presentes autos, por Decreto Nro. 4346 de fecha 11/09/2012, esta Sede ha designado como CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos a la Sra. REBECA LEWKOWICZ GOLDFLUS, C.I. Nro. 3.460.459-5, domiciliada en 18 de Julio Nro. 2136 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2012, cesando en su cargo el curador anterior.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
Rocha, 24 de Octubre de 2012 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3630 10/p 7359 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA, DANIEL GASTON -DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; IUE: 343-44/2011 se hace saber que por decreto Nº 2992/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniel Gastón Acosta, CI. 4.786.783-5; designándose curador definitivo del mismo al Sr. Ombis Acosta Lucas CI. 2.924.655-0; habiéndo aceptado el cargo el día 18/12/2012. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 19 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7423 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Jueza Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados: "MIRANDA CABRERA, ENZO FABIÁN. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA I.U.E. número 509-202/2012, se hace saber que por Providencia Nº 6229/2012 de fecha 6 de Diciembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a: ENZO FABIÁN MIRANDA CABRERA, designándose CURADOR al promotor: DARIO MIGUEL CABRERA. C.I Nº 3.641.534-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Febrero del año 2013, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8232 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CATEPON PLA VERONICA BEATRIZ- PLA BALDOVI RUTH ETHEL"- INCAPACIDAD- F.A. 370-,312/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 4664 de fecha 3/10/2012 han sido declaradas en ESTADO DE INCAPACIDAD VERONICA BEATRIZ CATEPON PLA y RUTH ETHEL PLA BALDOVI, designándose como curadora a GLORIA ESPERANZA PLA BALDOVI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 DE FEBRERO DE 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7422 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SUNINI o SUNINO MESA MANUEL ISAIAS" INCAPACIDAD IUE. 371-245/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 7055/2012 de fecha 10/12/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MANUEL ISAIAS SUNINI o SUNINO MESA, designándose como curadora a NELLY TERESITA SUNINO SUNINI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 21 de Diciembre de 2012.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 8278 Mar 18- Abr 05

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CARRERAS HORNOS YESSICA NATALIA" INCAPACIDAD IUE. 371-377/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 516/2013 de fecha 20/02/2013 se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA NATALIA CARRERAS HORNOS, designándose como curadora a DANIELA LETICIA CARRERAS C.I. 4.663.339-6, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 01 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 7868 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CARBALLO LEZUE, MATIAS NICOLAS. DECLARACION DE INCAPACIDAD. IUE 471-304/2011, se hace saber que por auto nro. 5156/2012 se declaro en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS CARBALLO LEZUE, C.I. 5,281,354-2. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, diescinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7479 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "VERONICA ESTHER DELGADO CAFFAREL. INCAPACIDAD". IUE: 443-207/2011, se hace saber que por Resolución Nº 2144/2012 de fecha 29 de noviembre de de 2012, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ESTHER DELGADO CAFFAREL, designado curadora a la Sra. MARIA LUISA CAFFAREL SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 20 de diciembre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7336 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "PEREZ REYES, HUGO RAMON. INCAPACIDAD". IUE: 443-62/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2143/2012 de fecha 29 de noviembre de de 2012, se declaró en estado de incapacidad a HUGO RAMON PEREZ REYES, designado curadora a la Sra. ROSA ARGELIA ANDRIOLO PAGES. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 5 de febrero de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7335 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Acuña Bruno, Silvia Valeria. Incapacidad. Medidas cautelares" IUE 463-356/2008, se hace saber que por auto No. 81 de fecha 04/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Valeria Acuña Bruno y se nombró Curador Definitivo al Sr. Raul Balter Acuña Bordagorria, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2013. Paso de los Toros, veintiocho de febrero de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 7325 Mar 11- Mar 22

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, por auto 3257/2012 y 3341/2012 de fechas 30/11/2012 y 11/12/2012, respectivamente, se hace saber que en autos caratulados: "SUCUNZA FACCIO, ALEJANDRO MARTIN -AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-55548/2012, se presentó Alejandro Martin SUCUNZA FACCIO, CI Nº 3.566.892-6, ofreciendo la declaración de los testigos Gonzalo LUJAN CASSANELLO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 13 de Diciembre de 2012.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
11) $ 1980 10/p 7277 Mar 07- Mar 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Milburn Batlle, Nicolás - Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49239/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 7967 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ, GONZALO Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52816/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 19 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1650 10/p 7467 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Bergara, Balbela, Martin Autorizaciones e informaciones" IUE 2-45750/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARTIN BERGARA BALBELA, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo declaración de los testigos Edgardo PUENTES ICASURIAGA y Juan Carlos PIREZ CARDOZO, sobre su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1650 10/p 7464 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Leindekar Stirling, Agustín -Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49236/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo catorce de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 7968 Mar 13- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno en autos caratulados "Barreto Rocha, Robert autorizaciones e informaciones" Ficha 2-049984/2012 se presentó el interesado Robert Mitch Barreto Rocha, titular de la cédula de identidad número 1.992.714-0 ofreciendo la declaración de los testigos Fernando Eduardo Rosales Menéndez, titular de la cédula de identidad número 1.937.373-3, Luis Pablo Godoy Grosso, titular de la cédula de identidad número 3.516.543-5 y Reinaldo Moran Sotelo, titular de la cédula de identidad número 1.945.178-1 sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los veinticinco días de febrero de dos mil trece.- Mª CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
11) $ 2310 10/p 7443 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en autos: "Andrioti, Gerardo - Matrícula de Comerciante Corredores y Despachantes de Aduana Ficha 2.46306/2012" se hace constar que se presentó ante esta Sede Gerardo Andrioti C.I. 1.534.664-1 para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Carlos Alejandro Sánchez, Pablo Daniel Martínez, Milton Luis Asensio Ivaldi y Mirto Daniel Estramil Giordano acerca de su vida y costumbres. Montevideo 18 de febrero de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 1650 10/p 7969 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno en autos caratulados "D'Alesandro Figueroa, Gabriel matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" Ficha 2-48286/2012 se presentó el interesado Gabriel D'Alesandro, titular de la cédula de identidad número 1.637.038-0 ofreciendo la declaración de los testigos Eduardo Mauricio Coppola Cerviño, titular de la cédula de identidad número 1.303.806-8, Juan Carlos Seoane Pavón, titular de la cédula de identidad número 1.107.447-6, Stella Raquel Barreto, titular de la cédula de identidad número 1.820.413-1 y Braulio José López López, titular de la cédula de identidad número 1.010.059-9 sobre su vida y costumbres

como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los cinco de marzo de dos mil trece.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
11) $ 2640 10/p 7297 Mar 07- Mar 20

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P44478

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRASMISION EN 150 KV- MONTEVIDEO Y LA AMPLIACION DE LA ESTACION SALTO GRANDE URUGUAY
Apertura de ofertas: 26/04/2013; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8269 Mar 18- Mar 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ÚLTIMA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA
LICITACION PÚBLICA HC Nº 22/13

EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA (PROGRMA UDA) Y OBRA DE ADECUACION EDILICIA EN EL SERVICIO DE RADIOLOGIA PARA EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA DAP MONTEVIDEO Y/O PLAZA
ÚLTIMA PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: 3 de abril de 2013- HORA: 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, previo pago de $ 3.000,oo en la Sección Pagaduría - HALL CENTRAL.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8489 Mar 18- Mar 18

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 18 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALEJANDRO VICTOR BERARDI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Paraguay 1380/401 y NATALIA PANDOLFO, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Paraguay 1380/401.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8255 Mar 18- Mar 20

MARTIN ANDRES FRANCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1489 y MARIA NOEL ORTEGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cristóbal Cayetano de Herrera 1239.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8247 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 3

EDGAR MANUEL COSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 995 y CLAUDIA DANIELA LIMA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle A 995.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8236 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 4

GORKI LUKIN, 49 años, divorciado, téc. refrigeración, oriental, domiciliado en Vedia 1012 y MARÍA ELENA MARSICANO, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vedia 1012.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8249 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 5

MARTÍN FRANCISCO MAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3155 Montevideo y FLORENCIA BIANCHI, 34 años, soltera, trad. público, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3155 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8354 Mar 18- Mar 20

DIEGO NICOLÁS MESA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Batlle Berres 2431 Montevideo y GULMA RUBENSA GOMEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 2450/91 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8243 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 6

MAURICIO RONDAN, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1483 Bis Apto. 203 y MARIA LUISA MECEDES MICHELENA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1483 Bis.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8260 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 7

FABRIZIO NICOLAS VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 21,600 y SILVANA ELIDA TITO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 21,600.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8315 Mar 18- Mar 20

Montevideo, marzo 15 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO NELGAR DIAZ, 62 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2453/102 y MARIA ELOISA OLIVA, 54 años, divorciada, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 24537102 1829.
14) $ 239 3/p 8054 Mar 15- Mar 19

AGUSTIN DIAZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Soriano 1725 y MARIA LUCIA CLEFFI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1829.
14) $ 239 3/p 8051 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 2

ALAN ALBERTO BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4018 y HIANA KARINA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4018.
14) $ 239 3/p 8041 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ, 58 años, divorciado, jardinero, oriental, domiciliado en Serratosa 3930 y ANA MARÍA BONILLA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Serratosa 3930.
14) $ 239 3/p 8049 Mar 15- Mar 19

LUIS ANDRÉS LÓPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. José Berocay 5073 y MARÍA FLORENCIA ARECO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. José Berocay 4935 B.
14) $ 239 3/p 8045 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 6

ALEJANDRO GERARDO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1119 Ap. 105 y VIVIANA VERONICA LEYES, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1119 Ap. 105.
14) $ 239 3/p 8077 Mar 15- Mar 19

NICOLÁS MATÍAS RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 6105, Block W 3, Apto. 212 y VALENTINA TUALA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durán 6105, Block W 3, Apto. 212.
14) $ 239 3/p 8075 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 7

JORGE OMAR PINOLA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5761 y MARIELA MERCEDES CAMACHO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5761.
14) $ 239 3/p 8187 Mar 15- Mar 19

NICOLAS VIVAS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3856/204 y VIRGINIA AXEL MILA, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3856/204.
14) $ 239 3/p 8160 Mar 15- Mar 19

SANTIAGO PLATERO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1178 y MARÍA FERNANDA FARIÑA, 27 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en 6 de Abril 1413.
14) $ 239 3/p 8078 Mar 15- Mar 19

Montevideo, marzo 14 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ALAMON, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1986 y PATRICIA GIMENA QUIROGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alsacia 3741.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7896 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CAMESELLA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Neri 3342/02 y ALICIA MIRTA ELIZALDE, 66 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Carlos Neri 3342/02.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7884 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 4

MIGUEL ÁNGEL LIMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Fuentes 1394 y ELIANA RAQUEL VALLEJO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Fuentes 1394.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7871 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 5

PABLO ANDRÉS MORA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4430 Montevideo y NOELIA VANESSA MOREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4430 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7932 Mar 14- Mar 18

MILTON ENRIQUE MAZZA, 74 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 603 Montevideo y AMPARO ELIZABETH RISOTTO, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rivera 2424/707 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7879 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 6

CARLOS ANDRES RODALES, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Continuación Melo 2588/101 y ROMINA AMADO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuación 2588/101.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7899 Mar 14- Mar 18

GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1991 Ap. 6 y PATRICIA CRISTINA IBAÑEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1991 Ap. 6.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7891 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 7

RAÚL EDUARDO PIREZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2950/3 y MARIA del ROSARIO SILVEIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2950/3.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7951 Mar 14- Mar 18

HECTOR GABRIEL PIRIZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tucumán 59 y LILIAN ELIZABETH GARAY, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Tucumán 59.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 7939 Mar 14- Mar 18

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición dictada en el Juzgado Paz Departamental de la Capital de 5to turno, en autos caratulados "FERREIRA PEREZ, MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA/ PRESCRIPCIÓN" Ficha 2-104720-2011" ,se hace saber que se presentó Maria Elvira FERREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito la calle Emilio Romero 376, esquina Conciliación, ubicado en la 20 va sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37.963, el que según plano del Agrimensor Miguel Nazrenko, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 de Agosto de 1957 con el Nº 34299, consta de una superficie de 221 metros 40 decímetros cuadrados, ubicado con frente a la calle Emilio Romero. Según providencia Nº 2967/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, y, en especial a los linderos: Padrón 37964 Raúl García Vidal, Padrón 37962 Elida Alvarez y Waldemar Sosa Alvarez, Padrón 37958 Ivonne Feitoza, Alicia y Laura Pereyra Feitoza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto Nº 3011/2011.- Montevideo, 8 DE MARZO DE 2013.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición.- Esc. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 7563 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "MORALES LESTIDO, FEDERICO C/ AUTONIVEL S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" Ficha 2-57201/2012, atento a la Providencia No. 3140/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, tuvieren interés o se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil Mitsubishi Lancer, año 1995, actualmente padrón y matrícula Nº DAA6780 del Departamento de Treinta y Tres, anteriormente padrón Nº 6444 y matrícula Nº D-56443 del mismo Departamento y anteriormente padrón Nº 2025 y matrícula Nº P5-2074 del Departamento de Lavalleja; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5530 10/p 7941 Mar 13- Abr 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

PRECRIPCION ADQUISITIVA MUEBLE EDICTO

El Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno dispuso por Decreto Nº 48/2013 de fecha 6/2/13 en autos "García Peters, Nelson c/ Angelero Pini, Loreto y Otro. Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE: 2-48776/2012 el emplazamiento por edictos por el término de 90 días al último titular Angelero Pini, Loreto y Angelero González Lilián Teresita y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, MODELO GOL CL, TIPO SEDAN, AÑO 1992, MOTOR UD268836, CHASIS 9BWZZZ30ZNT124065, Padrón Nº 21565, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
16) $ 4740 10/p 7784 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "SILVA MARIA MERCEDES.-PRESCRIPCIÓN" IUE 2-54232/2009 y según providencia número 2997 de fecha 24 de setiembre del año 2012: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares de nombres VALENTINA URTA SIVORI, MARIA DEL CARMEN CARRIL URTA, JUAN ANDRES CARRIL URTA, ENRIQUE CARRIL URTA, VICENTE URTA CELESIA y JUANA SÁNCHEZ SILVA, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, Padrón Nº 147.571, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad catastral del mismo nombre, que según el plano de mensura para Prescripción del Agrimensor Raúl Castro Presa, de octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, con el Nº 1062, el 10 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 770 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a la calle Sargentos Patricios; 48,80 metros al Noreste lindando con padrones 147569 y 147570; 16,12 metros al S.E. lindando con el padrón 147.568 y 54,30 metros al S.O. lindando con el padrón 147.572, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) $ 9479 10/p 8628 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "WINSKER LARREA, Héctor Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha 2-7500/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Raúl Winsker Larrea promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Moto marca Honda, modelo CB750F del año 1976, con chasis No 1028144, con matrícula de la ciudad de Roma, Italia No 357285. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a María Esther Haussmann López y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 6320 10/p 7551 Mar 11- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CÁNEPA CASTRO, DANAE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" Fa. 2-113707/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 3276 del 20.9.2012, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el 50% del inmueble Padrón Nº 157.733, con frente a la calle Segesta 2431 entre las calles Etna y Verona sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, según plano de mensura del Agr. Angel Filippini de febrero de 1935, inscripto con el Nº 542 el 2.8.1935 en la Dirección General de Avalúos, señalado como Nº 16, manzana D, tiene un area de 657 mts. 36 dms., a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de octubre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 7110 10/p 7411 Mar 08- Mar 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "MEDINA LIPPO, Carmen Renee y RODRIGUEZ MACHIN, Jose Pedro- Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha: IUE -191-144/2012, se hace saber que se presentó Carmen Renee Medina Lippo y Jose Pedro Rodriguez Machin, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, Padrón Nº 11.111, localidad de Sauce, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Canelones, que consta según plano provisorio de prescripción del Agrimensor Gerardo Pessano de fecha 7/11/2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones con el Nº 377, de una superficie de 6 hás. 6983 m.c. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos Padron Nº 11110: el Sr. Placido Sauco, cuyo domicilio es en el mismo padrón, Padrón Nº 1232: del Sr. Juan Anibal Palleiro, domiciliado en Camino Machin RUTA 86 Km. 43 por dicho camino hacia el norte 3 padrones, padrón 11109, antes fracción 3 del 1108, Ruben Ademar Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 45 Padron 61886, Angel Maria Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 43 en la esq. Del frente donde comienza el fraccionamiento sobre la curva, Padron 1234: Ana Apolo, con domicilio en Raul Montero Bustamante 6221 ciudad de Montevideo Codigo Postal 11500, Padron 11112: Jorge Genta, domiciliado en Ruta 6 Km. 39 zona rural casi frente a la Escuela 54, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 2 de febrero de 2013. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Sauce a dos días del mes de febrero del año dos mil trece.- Dra. ROSA VERA SILVERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14219 10/p 7507 Mar 12- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Subrogante Dra. María Jose Camacho, en autos caratulados: LOPEZ RODRIGUEZ, ETELVINA AURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-91/2011 y según providencia Nº 1586 de fecha 23 de agosto de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Juan Marcos Carlos Daguirre Romero y Maria Romero y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1082 (antes en mayor área 485) de la localidad catastral Barros Blancos (antes 7º sección

judicial de Canelones) Departamento de Canelones, zona sub urbana, manzana 13, solar 10, carpeta 6, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Pando) con el número 1141 el 17 de noviembre de 2010, consta de una superficie de 461 mc 36 y se deslinda: 14.60 metros al Este de frente a la calle Los Avispones, 31.60 metros al Sur lindando con el padrón 2362, 14.60 metros al Oeste lindando con el padrón 350, 31.60 metros al Norte lindando con el padrón 3360, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 10269 10/p 8644 Mar 18- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, Dra. Mariela Tejera, dictada en autos "COSTA DUARTE, Maria Rosanna y otro- Prescripcion adquisitiva", IUE 487.57/2012, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno baldio con mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 140, ubicado en la Localidad Catastral de Marindia, 18ª Sección Judicial de Canelones, en zona sub-urbana, señalado como el solar 6 de la manzana 18, según plano de mensura del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de diciembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro- Oficina Delegada de Pando, con el Nº 1254 el 27 de diciembre de 2011, según el cual consta de una superficie de 1199 mts. 21 dms. con frente a la calle De las Rocas. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a OLGA ARACELI GONZALEZ PERALTA y sus herederos a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 141, 149, 138 y 139, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, a diecisiete de diciembre del dos mil doce. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10269 10/p 6974 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-66/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5393, manzana Nº 362, solar 007 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste trescientos cuarenta y siete metros: al norte cuarenta y siete con cincuenta metros y treinta y cuatro metros, al este trescientos cuarenta y dos con cincuenta metros y al sur ochenta con cincuenta y cinco metros, lindando al oeste con Padrón No. 5397, al norte lindando con Avda. Dr. Norberto Cerruti, al este lindando con Padrón NO. 5391, y al sur lindando con Camino Vecinal. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a título universal y sucesores a título universal y/o singular y a Ana María Crespi Canessa y Carlos Luis Crespi Canessa y sucesores a título universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 5 de Marzo de 2013.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 8192 Mar 15- Abr 04

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-65/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5392, manzana Nº 362, solar 006 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste cuarenta y dos metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al norte ciento setenta y cinco metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al este cuarenta y ocho con diez metros con frente a Ruta 21, al sur ciento noventa y uno con ochenta metros con Camino Vecinal o calle Punta Piedra. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 5 de Marzo de 2013.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 8155 Mar 15- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Novena Sección Judicial de Durazno, Dr Diego Saravia Garcia en autos caratulados "PIÑEYRO KURTZEMANN, Cono - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-279/2011, se hace saber que se presentó Cono PIÑEYRO KURTZEMANN, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien: Padrón 698, urbano, localidad catastral Sarandí del Yi, sito en calle Sarandí 794, manzana 99, solar 002. Con frente a calle Sarandí, 23.95 mts. Al nor-oeste, 44.15 mts, con padrón 1514, propiedad de Gustavo Deschenaux. Al sur-este, 43.34 mts con calle Méndez, y al suroeste, 24.00 mts, con padrón 947, propiedad de Juan Eduardo Torena. Con una superficie de 1048 mts2 y 51 dms2 según plano de Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 267 el 27 setiembre 2011. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a: Elsaeda Esther, Luis Ruben, Noe Mauro, Elida Brenda, Elba Clara y Elia Zulema Echandia Noguera, y a los herederos de Miguel Uldemar Echandia Noguera; Edgar Teruel, Gladis Iris y Ana Maria Echandia Egui y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, al amparo de la Ley 18.078. Sarandí del Yi, veintisiete de Febrero de dos mil trece. Dr Diego Saravia Garcia - Juez de Paz.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 6720 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: NUÑEZ GUERRA, Silvio Enrique.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON 8380.- Ficha 242-822/2012 según providencia Nº 6618/2012 de fecha 11/12/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8380 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/02/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

16) $ 3950 10/p 7517 Mar 12- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PEREZ, Pedro Ramón y Nelly PITTAMIGLIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-081/2012", se cita llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 328, solar de terreno baldio y mejoras que la acceden, sito en la manzana 37 de la zona urbana de la localidad catastral de Fray Marcos, 2a. Sección Judicial de Florida, que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio con el Nº 214 el 16 de diciembre de 2011 y que consta de una superficie de 7.027 m² y 30 dcm² y en especial a los linderos padrones Nos. (330-329-333 y 331) cuyos nombres surgen a fs. 21 y a quienes se les notificará personalmente.- FRAY MARCOS, 19 de febrero del 2013.- MARIO GORDON - Juez de Paz.

16) $ 7110 10/p 7622 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARBELOTTO, Diego Ricardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - F/ 260-57/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos sobre la fracción de campo ubicada en la Décima Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronado con el número trece mil doscientos veinticinco (13.225), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 19 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4740 10/p 7618 Mar 12- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS AGUIRRE, Rodrigo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 299-138/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rodrigo Zeballos Aguirre, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo situada en el departamento de Maldonado, sexta sección catastral, zona rural de Las Cañas, padrón número 6221, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Artigas Rijo de Junio de 2011, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 1048 el 16 de junio de 2011, tiene un área total de 54 hectáreas 9457 metros cuadrados, se compone de las fracciones uno y dos, las cuales de describen y deslindan de la siguiente manera: Fracción 1.- Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil doscientos cuarenta y seis metros (52 hás. 4246 mts.) y se deslinda así: en sentido general Suroeste, en línea quebrada compuesta de 05 tramos que miden 75,41 metros, 37,08 metros, 202,70 metros, 79,67 metros y 91,56 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho y en otra parte, da también de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Norte, en una extensión de 1792,03 metros, linda con los padrones 5901, 5900 y 20211; en sentido general Este sureste, en línea quebrada compuesta por 05 tramos que miden 17,31 metros, 42,46 metros, 49,04 metros, 140,47 metros y 140,38 metros, da también de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho; y cierra su perímetro lindando al Sur, en una extensión de 1532,45 metros con los padrones 8832 y 2098.= Y Fracción 2.- Se compone de una superficie de dos hectáreas cinco mil doscientos once metros (02 hás. 5211 mts.) y se deslinda así: al Suroeste, da de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Oeste noroeste, en una extensión de 98,82 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 Metros; al Noroeste, en línea curva de 40,97 metros de desarrollo, da también de frente sobre Camino Vecinal; al Noreste, en una extensión de 197,29 metros, da también de frente sobre el mismo Camino Vecinal; al Este, en línea quebrada de 2 tramos que miden 28,45 metros y 74,96 metros, da también de frente sobre el Camino referido y cierra su perímetro, lindando al Sur, en una extensión de 69,60 metros, con parte del padrón 2098, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular de los padrones 6221 de la sexta sección catastral del departamento de Maldonado, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, así como a los linderos: Liria Celeste Pozzi Vazquez, titular padrón Nº 5901, Tomás María Guadalupe Guadalupe, titular padrones Nº 5900 y 20211, Pedro Chocho Feliz, titular padrón Nº 8832 y a Enrique Ernesto Di Noia, titular padrón Nº 2098 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 26 de noviembre de 2008.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20539 10/p 7643 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALMADA, LUIS. Prescripción Adquisitiva Sexenal" IUE: 306-82/2012 y según providencia Nº 1429 de fecha 10 de diciembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Haim victor Benatar Sidi "Vic Ben S.R.L y a "Agrolitoral S.A", sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Fiat, modelo Premio S, tipo sedan 2 puertas, año 1987, motor Nº 2468148 a nafta, matrícula de Paysandú IAA Nº 5312, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 19 de diciembre de 2012. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5530 10/p 8067 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "TAGLIANI VÁZQUEZ, LUIS ALBERTO C/ PADRÓN Nº 14929. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 307-254/2011 y según providencia Nº 212 de fecha 14 de marzo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 14929 antes en mayor área con el número 5289, solar número, con una superficie de 449 m² 26 dm², según plano levantado por el Ing. Agrim. álvaro G. Franco, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, Registro Provisorio, con el número 300 el 5 de octubre de 2011. que se deslinda así: al Sur 14 m 15 cm de frente a calle Lucas Píriz; al Oeste 31 m 75 cm lindando con el padrón Nº 14.189, al Norte 14 m 26 cm lindando con el padrón Nº 5289 y al Este 31 m 75 cm lindando con los padrones 15000 y 13663, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 4 de diciembre de 2012. Dra. Natalia Gallardo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7900 10/p 7114 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: GONZALEZ DILMA C/ RIBEIRO MARTA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-477/2012, según providencia Nº 2812 del 13/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Marta Graciela Ribeiro Estevez y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 3225 de la localidad Catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez inscripto en Catastro con el Nº 609 de fecha 31/10/2012, tiene una superficie de 231 metros cuadrados con 79 decímetros cuadrados se deslinda así: al Noroeste 21,475 metros de frente a calle Joaquín Suarez por 10,7375 metros de fondo, lindando además, al Noreste también de calle Reyles por ser esquina, al Sureste con fracción 2 (hoy padrón 3226) y al Suroeste con parte de la fracción

5 (hoy padrón 3241) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
16) $ 7900 10/p 8169 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "LOPEZ BERRUTTI LOIRA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"., I.U.E: 332-49/2009, y según providencia Nº 164 de fecha 20/02/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA Y A MEDARDO LOPEZ RODA Y/O SUCESORES a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio sobre el Padrón Nº 830 de la localidad catastral de la tercera Sección Judicial de Rivera- Tranqueras, tiene una superficie de 9453 metros cuadrados 48 dm se DESLINDA asi: linda 105,09 m al SE lindando con Avda. Simón Bolivar, al S.O 149,45 m lindando con el padrón 831 parte, al NO 85,57 m lindando con calle Nicolás Connio y al NE 81,32 m lindando con calle Manuel T. Rodriquez. Tramite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 01 de Marzo de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.- Dr. Washington Bottino, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera, (Subrogante).
16) (Sin Costo) 10/p 7734 Mar 13- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 6472/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Marcela López, dictado en autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS, FREDY ROMUALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-425/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL BENITO CORBO o sus sucesores, al lindero Sr. CARLOS SEBASTIAN LANERI DELIA y a TODOS los que se considenen con derechos respecto del bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nro. 638 de la localidad Catastral Rocha, departamento de Rocha, Padrón Nro. 5663, el que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto con el Nro. 693 de fecha 13/07/2012 en la Dirección General de Catastro de Rocha, consta de una superficie de 6.299 mts. 47 dms., deslindando al Noroeste 32 mts. 50 cmts. de frente a calle Mauricio Barrios, al Noreste 206 mts. 85 cmts. lindando con padrón Nro. 5664, al Sureste 28 mts. 45 cmts. lindando con padrón Nro. 11.924 y al Suroeste lindando con Padrón Nro. 11.924, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9479 10/p 7728 Mar 13- Abr 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CORREA ANA VERONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 356-169/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 18388 manzana catastral 879, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 550 el veinticinco de mayo de dos mil doce y consta de una superficie de 215 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con o1 centímetros lindando con la calle Boycuá; AL ESTE: 21 metros con 39 centímetros lindando con el padrón 23078; AL SUR: 10 metrtos con 10 centímetros lindando con el padrón 18386; AL OESTE: 21 metros con 40 centímetros lindando con el padrón 18387. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sres. ELBIO FERRARI Y NÉLIDA SAUBATJOU FERRARI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante litiga amparada al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintiséis de febrero de dos mil trece. Dra. Rosario Díaz Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno Subrogante.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 8241 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "SALGADO, NELIDA RAQUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 375-330/2011, y según providencia No. 127 del 29 de febrero de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 1600 de la localidad Catastral Delta El Tigre, departamento de San José, zona suburbana, señalado con el No. 8 de la manzana No. 5, en el plano de los agrimensores Barceló, Barbosa y Pessano, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de San José, con el No. 1115, el 9 de noviembre de 1956, se deslinda así: a) al Suroeste 15 mts. De frente a Avda. Antillas de 30 mts. De ancho, el Noroeste 40 mts. Lindando con padrón 86, el Noreste 15 mtes. Limitando con resto del padrón rural No. 4.915, y al Sureste 40 mts. Colindando con resto del padrón rural No. 4915, con una superficie total de 600 m2 00 dm2, en los límites este y Sur (resto del padrón rural 4915) limita con el canal. Limite Norte (padrón 86) a nombre de IRENE HOYOS de la manzana 5 solar 9 Delta El Tigre; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Cta. Cte.) 10/p 7589 Mar 12- Abr 01

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA GÓMEZ JARA, solicita la inscripción de la obra titulada: "ABRAZZO", (cuento), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 8285 Mar 18- Mar 18

LACIO MANFREDO SCAFFO CABRERA, solicita la inscripción de la obra titulada: REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO DE ORQUESTA FILARMÓNICA DE MONTEVIDEO (ANTE-PROYECTO)", (Ensayo técnico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 8276 Mar 18- Mar 18

MABEL PITA CURBELO, solicita la inscripción de la obra titulada: COMENTARIO DEL LIBRO APOCALIPSIS, de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 8275 Mar 18- Mar 18

JOSÉ MARÍA CÁMERA FERNÁNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: HEROÍCA PAYSANDÚ, MI TIERRA SANDUCERA, (Álbum de canciones melódicas y populares), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 8267 Mar 18- Mar 18

INTRASOFTWARE SRL, solicita la inscripción de la obra titulada: Netviax Rule Engine-Plataforma Glass, (Software), de la cual se declara editora y propietaria siendo autor Andrés Topolansky.
Montevideo, 14 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8251 Mar 18- Mar 18

MARTÍN SASTRE, solicita la inscripción de la obra titulada: "INTO THE LIGHT", (Guión cinematográfico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8242 Mar 18- Mar 18

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ CHAER, ANIBAL. CONCURSO NECESARIO" IUE 2-105955/2011 por auto Nº269/2013 de fecha 08/03/2013 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO DE ANIBAL MARTINEZ CHAER, C.I. 3,699,885-3 con domicilio en Gral Nariño 1555/001 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Patricia Ramela (con domicilio en Brandzen 1961 esc. 406), suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387), Se convocó a Juntas de Acreedores para el día 27 de junio de 2013 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, Se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en virtud de no existir recursos disponibles, en Montevideo, a los ocho días del mes de marzo de dos mil trece. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7979 Mar 14- Mar 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NAYA GONZALEZ, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-45034/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA MIRTA NAYA GONZALEZ, inscripta el dia 30/3/2012, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 525, en el sentido que donde dice "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 15 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7943 Mar 13- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ASTRADA, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-50222/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANTONIO ASTRADA MEDINA, inscripta el dia 30/11/2007, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 2026, en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 1 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7127 Mar 07- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSANA- Rectificación de Partida- FICHA: 2-56466/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ, nacida el día 30 de octubre de 1970, siendo inscripto el nacimiento el día 11 de diciembre de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 6594, en el sentido que donde dice "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ" debe decir "ROSANA YACQUELINE PELLEJERO RODRIGUEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE FEBRERO DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que este trámite a sido patrocinado por la Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7721 Mar 13- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SEGATO CARON ANNA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-57602/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR FERNANDO DUPUIS y ANA CATALINA SEGATO, inscripta el 1/3/1973 en la 2ª sección de Montevideo Acta Nº 22 en el sentido de que donde dice ANA CATALINA SEGATO debe decir ANNA CATERINA SEGATO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, cinco de febrero de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8076 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: que se expiden dos edictos del siguiente tenor:
En autos caratulados: "FARIELLO CASELLI, JUANA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-054857/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5741/2012 de fecha 4 diciembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de los siguientes partidas:
Partida de NACIMIENTO de: Gabriel Meza Fariello, nacido el día cuatro de enero de 1963, Acta Nº 109- 18va. SJ,s año 1963, con referencia al nombre de la madre del inscripto donde dice "Juanita Graciela Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de MATRIMONIO de: Gabriel Antonio Meza y Carmen Villanustre, celebrado el día diecisiete de abril de 1993, con referencia al nombre de la madre del contrayente donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello". Acta 326. Oficina 6.-
Partida de NACIMIENTO de: Ramiro Alfredo Meza Villanustre, nacido el día veinticuatro de junio de 1996, Acta Nº 941-, año 1996, con referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de NACIMIENTO de: Santiago Meza Villanustre, nacido el día diez de marzo de 1998, Acta Nº 344-- Oficina 6, año 1998, con referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8497 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ULLUA VELAZCO, INNUMERABLE" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50295/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- De Defunción de HEBERT RICARDO GONZALEZ ULLUA, fallecido el día 9 de octubre de 2003 e inscripto el 15 de octubre de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1445, en el Sentido que donde dice "de estado casado" deberá decir "de estado divorciado", por así corresponder. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7730 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ARENA CABRERA, MARIA CRISTINA Rectificación de Partida IUE 2-24686/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción de Roberto Casalas, fallecido el 23.01.2012, inscripta el 13.01.2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 181, en donde dice profesión "jubilado" debe decir "empleado", por así corresponder; Montevideo, 6 de febrero del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6835 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RENDO PADRONE, JORGE ALBERTO-Rectificación de Partida IUE 2-56991/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción de Sara Padrone Oviedo, fallecida el día 02.06.2007 inscripta el 07.06.2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 1033, en donde dice "UVIEDO" debe decir "OVIEDO", por así corresponder;
Montevideo, 4 de febrero del 2013. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7339 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26to. Turno, en los autos caratulados: "GALINDOS MIZRAJI, JACOBO Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (IUE 2-2164/2013) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Galindos Mizraji, fallecido el 13 de Diciembre de 2012, defunción inscripta el día 17 de Diciembre de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina número 4 del departamento de Montevideo, Acta número A-1967, en el sentido que donde dice estado civil "CASADO", debe decir "SOLTERO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8161 Mar 15- Abr 04

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GUARINO BALBI BAUTISTA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-59813/2012, se solicitó se rectifique las siguientes partidas:
1.- Partida de matrimonio celebrado entre los Sres BAUTISTA JUAN GUARINO y la Sra. IRMA ANTONIA NAVA el día 22,09,1955 ante el Oficial de estado civil a cargo de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 138 en el sentido que donde dice el nombre: "BAUTISTA JUAN" debe decir: "BAUTISTA" por así corresponder.-
2.- Partida de nacimiento de CARLOS BAUTISTA GUARINO NAVA, nacido el 05,06,1956 e inscripto el día 11,06,1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 724 en el sentido que donde dice hijo legítimo de: "BAUTISTA JUAN GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" debe decir: "BAUTISTA GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" por así corresponder.-
3.- Partida de Nacimiento de MARIA ANGÉLICA GUARINO NAVA, nacida el 24,03,1959 e inscripta el día 30,03,1959 ante el Oficial de estado Civil a cargo de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 359 en el sentido que donde dice hija legítima de: "BAUTISTA JUAN GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" debe decir: "BAUTISTA GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" por así corresponder.-
4.- Partida de nacimiento de OLGA MAGDALENA GUARINO NAVA, nacida el 05,02,1965 e inscripta el día 10,02,1965 ante el Oficial de estado civil a cargo de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 209 en el sentido que donde dice hija legítima de: "BAUTISTA JUAN GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" debe decir: "BAUTISTA GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" por así corresponder.-
5.- Partida de matrimonio de los Sres OLGA MAGDALENA GUARINO y ROBERTO MARIO ABALDO, celebrado el día 20,01,1989 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 89 en el sentido que donde dice que la Sra OLGA MAGDALENA GUARINO es hija de: "JUAN BAUTISTA GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
6.- Partida de Nacimiento de ANTONELLA ABALDO GUARINO, nacida el 15,09,1990 e inscripta el día 20,09,1990 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1943 en el sentido que donde dice es nieta por línea materna de: "JUAN GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
7.- Partida de nacimiento de FLORENCIA ABALDO GUARINO, nacida el día 16,06,1992 e inscripta el día 23,06,1992 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1135 en el sentido que donde surge que es nieta por línea materna de: "JUAN BAUTISTA GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
8.- Partida de nacimiento de GIULIANNA ABALDO GUARINO, nacida el 22,03,2001 e inscripta el día 28,03,2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 493 en el sentido que donde dice nieta por línea materna de: "JUAN BAUTISTA GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 29 de enero de dos mil trece.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7198 Mar 07- Mar 20

Edictos

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FARINHA GONZALEZ, JONATHAN ANDRES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 67-88/2011, se solicitó se rectifique las partidas de nacimientos de nacimientos de: JONATHAN ANDRES FARINHA GONZALEZ, nacido el 26,08,1994 e inscripto el 31,08,1994 en la Oficina de estado Civil Nº 12 de Montevideo, por Acta Nº 1116, ANA KAREN FARINHA GONZALEZ, nacida el 12,09,1995 e inscripta el 14,09,1995 en la Oficina de Estado Civil Nº 12 de Montevideo por Acta Nº 1142:; FEDERICO NICOLAS FARINHA GONZALEZ, nacido el 12,01,1998 e inscripto el 15,01,1998 en la Oficina de Estado Civil Nº 12 de Montevideo por Acta Nº 61 y ROCIO BELEN FARINHA GONZALEZ, nacida el 15,06,2000 e inscripta el 29,06,2000 en la Oficina de Estado Civil Nº 12 de Montevideo por Acta 617, en el sentido que dónde dice: en el cuerpo de las partidas: Ana Laura GONZALEZ debe decir: Ana Laura DIAGO y donde dice al márgen de las partidas FARINHA GONZALEZ debe decir: FARINHA DIAGO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON PATROCINADOS POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO. EXONERADOS DE TRIBUTOS (SEGUN LEY 18078 Y RESOLUCION 5908 DE LA DIRECCION GRAL. DEL DIARIO OFICIAL). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
Montevideo, 12 de setiembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6655 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ABREU PEREZ JUAN CARLOS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-523/2012), se hace saber que se ha presentado el Sr. Juan Carlos ABREU PEREZ, solicitando la

rectificación de la partida de nacimiento JUAN CARLOS ABREU PEREZ, ocurrido el día 13 de enero de sesenta y cuatro Acta Nº 41, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Paulina Perez, oriental..." debe decir... "y su esposa Paulina Perez, BRASILEÑA" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 18 de febrero de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7060 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SANTANA, Carlos, y SANTANA, Luis - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-248/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 666 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Depto de Montevideo del veinte de abril de mil novecientos setenta.
En la linea 11 y 12 donde dice: "Iris Mary Cardozo", debe decir "Iris Mary Cardoso" por ser lo correcto. Y la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis Mauricio Santana Cardozo, acta Nº 453 de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Depto de Salto del día 02/04/1974.
En las lineas 12 y 13 donde dice: "Iris Mary Cardozo", debe decir: ""Iris Mary Cardoso", asimismo en la anotación marginal donde dice: "Santana Cardozo, Luis Mauricio" debe decir: "Santana Cardoso, Luis Mauricio" por ser lo correcto.
El presente trámite es tramitado por Defensoria de Oficio y amparado por ley Nº 18.078.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintiseis de febrero de dos mil trece.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6900 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PETROCELLI, SHIRLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 458-1083/2012, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. SHIRLEY MARIA PETROCELLI SORIA, solicitando 1) la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 22 de Febrero de 1960, ante el oficial del Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que en el texto, donde dice: "Shirley Maria Petroccelli, debe decir: Shirley Maria Petrocelli por así corresponder", publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, veintinueve de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7352 Mar 08- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: ""ROVETTA, Alvaro y MEDINA, Mariela.. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-776/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Verónica Rovetta Medina, en donde dice "Rovetta Mas" debe decir "Rovetta Medina" por así corresponder.-
Carmelo, 28 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7731 Mar 13- Abr 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, Gabriel. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-684/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Máximo Pereira, Acta No. 2076 del año 1975, Departamento de Montevideo, Oficina No. 11, nacido el día 5 de abril de 1975, en el sentido de que donde dice "es hijo natural de la declarante y del también compareciente Máximo Pereira" y en el márgen de la partida de nacimiento donde dice "Pereira Silva, Máximo Gabriel" debe decir "Máximo Pereyra" y "Pereyra Silva, Máximo Gabriel" por así corresponder. Y de las partidas de nacimiento de Ludmila y Selena Pereira Rosas, nacidas en Carmelo, Departamento de Colonia, el día 16 de junio de 2005, Actas Nos. 226, 227, en el sentido de que donde dice "comparece Máximo Gabriel Pereira" y en las márgenes de las partidas de nacimiento donde dice "Pereira Rosas Selena" y "Pereira Rosas, Ludmila" debe decir "Máximo Pereira", "Pereira Rosas, Selena" "Pereira Rosas, Ludmila" por así corresponder.-
La parte se encuentra amparada en el art. 340 de la ley No. 16.170.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 18 de Diciembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7066 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BURGUES RAVIOLO, Nicolás Matías.- RATIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-101/2013 por Resolución Nº 569/2013 de fecha 22/02/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Nicolás Matías, BURGUES RAVIOLO, Acta Nº 923 de fecha 29/10/1993 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido QUE DONDE: "en el texto se estableció el apellido paterno como "BURGES", DEBE DECIR: "BURGUES", por así corresponder.-
Durazno, 27/02/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8383 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "CARDOSO DIAZ, MARIA NOEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-42/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Noel Cardozo Díaz, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 426 del 14/06/1983, de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), en el sentido que en el marginal de la misma, donde dice: "Cardozo Díaz, María Noel" debe decir "Cardoso Díaz, María Noel", por así corresponder.
Maldonado, 22 de Febrero de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7541 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DUARTE MEDEROS, PABLO- RECTIFICACION DE PARTIDA"

IUE 501-96/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PABLO DUARTE MEDEROS, extendida el 24.11.1994 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2190, en el sentido que en el texto del acta donde dice "MEDERO" debe decir "MEDEROS" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8351 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LEIVAS SILVA MONICA JANET., RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-462/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Alessandra Camila Lopez Leivas, Acta Nº 1409/2005 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el en el cuerpo de la partida; "nacida el 1º de Marzo de 1987", debe decir: "nacida el 1º de Marzo de 1997", por asi corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 26 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6676 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Disposición del SR. Juez Letrado De Primera Instancia De Tercer Turno De Salto, en autos caratulados "CASTILLO RODRIGUES, ANDREA VALERIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 353.641/2012" se hace saber que se presento ante esta sede: ANDREA VALERIA CASTILLO RODRIGUES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO de: ANDREA VALERIA CASTILLO RODRIGUES, ACTA Nº 1307, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 17 de Agosto de 1989.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "REGINA RAQUEL RODRIGUEZ" debió decir "REGINA RAQUEL do AMARAL RODRIGUEZ" y al MARGEN de la misma donde dice "RODRIGUEZ" debió decir "do AMARAL RODRIGUEZ" por así corresponder.

A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 13 (TRECE) de FEBRERO del año 2013 (DOS MIL TRECE).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 7058 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER SEPTIMO de SALTO, en autos caratulados: "BITENCOURT RIBEIRO MARTIN- RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 509-1555/2012", se hace saber que el SR: MARTIN BITENCOURT RIBEIRO Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE MARTIN BITENCOURT, ACTA Nº 530, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS de fecha VEINTINUEVE de mayo del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, DONDE DICE: "BITENCOURT RIBEIRO MARTINY" debe decir "BITANCOURT RIBEIRO MARTIN y en el CUERPO de la misma donde dice "comparece Juan Carlos BITENCOURT TEJEIRA debe decir "comparece Juan Carlos BITANCOURT TEJEIRA" y donde dice "que es nieto por linea paterna de Robustiano BITENCOURT y Elida Tejeira" debe decir "que es nieto por linea paterna de Robustiano BITANCOURT y Elida Tejeira" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS de FEBERERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7537 Mar 12- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, en autos caratulados: "ZAPATA, ROZANA AURORA Y VIQUE GUSTAVO UBERFIL en representación de: VIQUE ZAPATA, ZAIRA MILAGROS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 431-1050/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROZANA AURORA ZAPATA Y GUSTAVO UBERFIL VIQUE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA ZAIRA MILAGROS VIQUE ZAPATA, de fecha 5/10/2012, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 638 en el sentido de que se enmiende la misma de manera que donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija de Roxana Aurora Zapata García..." debe decir "Nació una criatura del sexo femenino que es hija LEGÍTIMA de Roxana Aurora Zapata García (...) y de Gustavo Uberfil Vique" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los comparecientes son asistidos por Defensoría Pública.- Mercedes, 21 de Diciembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7344 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "CASCINO GALEANO, MIRIAM ROSANA Y VESPA VESPA, CARLOS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-193/2012", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MIRIAM ROSANA CASCINO GALEANO, Y CARLOS ALBERTO VESPA VESPA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR JADE MARIA VESPA CASCINO, inscripta en de Oficio por el Oficial del Registro Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 24, nacida el 28 de Diciembre de 2011 en el sentido de que donde dice "es hija" debe decir "es hija legítima"; donde dice "que es nieta por linea paterna de" debe decir "que es nieta por linea paterna de Juan Carlos Vespa y de Mirtha Edith Vespa Aguirre" y donde dice "que es nieta por línea materna de" debe decir "que es nieta por linea materna de Nelson Ismael Cascino Vespa y de Olga Mabel Galeano Castro por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Mercedes, 10 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7337 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MARRERO LARREGUI, EGAR MARCONI Y FEIJO MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-710/2012; se hace saber que se han presentado Egar Marconi Marrero Larregui y María del Rosario Feijó Martínez solicitando Rectificar la siguiente Partida de Matrimonio Nº 19, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1984, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "EDGAR MARRERO", debe decir "EGAR MARRERO" por así corresponder. TACUAREMBO, 8 FEBRERO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7019 Mar 07- Mar 20

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302
02.04.13- HORA: 14:00
BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8482 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40
BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8481 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En

caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8480 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8479 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8477 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura

de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8476 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01-04-2013- HORA: 14:20 BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8475 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302 02.04.13- HORA: 14:00 BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8462 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40 BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.-

5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8461 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8460 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8459 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al

valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8458 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8457 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01-04-2013- HORA: 14:20
BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8456 Mar 18- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES- TREINTA Y TRES Nº650
2/04/2013 - HORA:15:00
BASE: 217,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.354
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barcelo (MAT. 3034 R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la decimoséptima sección judicial de Canelones, ciudad de Progreso, padrón Nº 2202, consta de una superficie de 455 metros, con frente a Camino Existente de 40 metros entre calles de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 373, a nombre de VICTOR CLEOFE FERNANDEZ PELUFFO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo

de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.037,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8429 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TRENTAS Y TRES ORIENTALES Nº 947 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 1.035,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.612 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T. 120 196 180 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 14342/002, con una superficie de 127 metros 10 decímetros, sita en la localidad catastral Paysandú, departamento de Paysandú, con frente a la calle Nº 6 Norte Uruguay, Nº 1357, entre las calles José Pedro Varela y Cerrito.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 79986 y Clase 076 Serie 150 Nº 79986, a nombre de HORACIO EVARISTO ANSELMI CASTELLANO y MARIA MERCEDES COURREGES OSCARIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble , consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.590,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - . 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8428 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 15.45 BASE: 1.324,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 854.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 102, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 161.287/102, consta de una superficie de 54 metros 65 decímetros, con frente a la calle Luis Piera 1871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 7499, a nombre de ELENA NAZARENKO PALAZZO y AGUSTIN JOSE SENA MACCEO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.646,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8427 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 14.30 BASE: 448,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.326 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 301, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74.139/F/301, la que forma parte del Block F del Complejo Habitacional Campo Español, con una superficie de 59 metros 14 decímetros, con frente a la calle Irureta Goyena 3348 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 194, a nombre de BEATRIZ ELCIRA CHAGAS SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de

comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645.46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8426 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16.00 BASE: 413,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.072 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la decimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.579, consta de una superficie de 129 metros 92 decímetros, con frente a la calle Husares 3525 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81257, a nombre de HUGO EDUARDO OLIVERA MURRONI y MARIA DE LOS ANGELES LAIN MARTORELL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.357,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8425 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 14.00 BASE: 179,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.796 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Pomies (MAT. 2116- R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 107.268/002, consta de una superficie de 30 metros 9 decímetros, con frente a la calle General Palleja 2575 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11766, a nombre de RAMON SANTIAGO PUIG PERATO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 455,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8424 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 15.30 BASE: 111,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonel Arce (MAT. 6349- R.U.T 217087970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.570, consta de una superficie de 362 metros 50 decímetros, con frente a la calle Edison 4910 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86143, a nombre de MARIELA MABEL SANCHEZ MESQUITA y HEBERT ALEJANDRO MAIDANA MIRABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.407,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8397 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 2/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 211,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Caballero (MAT. 6156 R.U.T 214918270017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, sito en la decimoctava sección judicial de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 119/001, consta de una superficie de 33 metros 74 decímetros, con frente a la calle Nutria entre la calle Arazá y Avda. Río de la Plata y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 1076, a nombre de JORGE EDUARDO PIRIZ GOMEZ y DORIS JUANA ACUNHA MARTINS y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $168.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.043,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8394 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 44,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.918 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENTANCOR (MAT. 2959 - R.U.T 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 348 sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Playa Penino, con una superficie de 609 mts. 45 dms., solar 6, manzana 6, con frente a la calle Uno entre calles número Ocho y número Diez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89460 a nombre de NELSON GONZALEZ y DELIA NAHIR AVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma

de U.R. 1.159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8393 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA 551 02/04/2013 - HORA:14:00 BASE: 650,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.830 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER FERNANDEZ (MAT. 5039 R.U.T 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1817, superficie 370 m. 15 dm., sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Heber Da Rosa (ex Sarandí) Nº 629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6230 y Clase 100 Serie 800 Nº 6231 a nombre de DEYANIRA TECHERA BORGES, CARLOS OMAR NOVO ROBLE y LUISA DANIELA HERNANDEZ TECHERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.359,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos de la Agencia Nacional de Vivienda. Cerrito No.400 y Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, ANV.- Montevideo, 06/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8392 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 324,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.158 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 1102 4454 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble integrado por dos solares señalados con las letras "C" y "D", empadronados en conjunto con el Nº 096, con una superficie el solar "C" de 152 metros 73 decímetros y el solar "D" de 139 metros 69 decímetros, respectivamente, sito en la localidad catastral Costa Azul, departamento de Canelones, con frente a la calle Gral. Lavalleja entre las calles 25 de Agosto y Pública, S/ Nº, MZ. 005, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2633, a nombre de BEATRIZ GRACIELA BRUZZONE RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.046,5 4 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8391 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 406,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.136 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T. 080 099 060 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 929, con una superficie de 429 metros 14 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frentes a las calles César Mayo Gutiérrez S/Nº y De La Merced, por ser esquina, MZ. 192, SL. 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7165, a nombre de TERESA LIDIA CURBELO LAPIZAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 201.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes

de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.084,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8390 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13.45 BASE: 201,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.165 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 50.495, consta de una superficie de 335 metros, con frente a la calle Sauce 5081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00871, a nombre de ANALIA CESAR HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8386 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16:30 BASE: 1655,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.068.818 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 28959/802, consta de una superficie de 75 m 20 dm con frente a la calle Avenida General Rivera número 2810. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3234, a nombre de ELENA VIDAL GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $53.621 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4401 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8385 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16:15 BASE: 279,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.280 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 162964, consta de una superficie de 96 m con frente a la calle Itapebí número 2097. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21170, a nombre de ESTERLINA ó ESTHERLINA LEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $64.785 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8384 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 17:00 BASE: 368,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Prilassnig (MAT 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 46884/030, consta de una superficie de 45,18 m con frente a la calle Camino Hudson número 4802 unidad 030. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 39, a nombre de FRANCISCO CLEMENTE COMBA GARCIA y MARISA NELLY PEREYRA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $35.050 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8382 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 367,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.489 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 R.U.T. 2132 2460 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2150, con una superficie de 668 metros 84 decímetros , sito en la localidad catastral Pinamar, departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 66 entre las calles Nº 54 y Nº 68, S/ Nº, MZ. 046, SL. 010 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 9079, a nombre de LEONARDO GRABRIEL CORRAZO CUADRO y SILVIA ANDREA SIERRA PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 807,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8381 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 306,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.816 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 63, superficie 417 mts. 85 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Canelones entre las calles 25 de Mayo y Treinta

y Tres y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89503 a nombre de ANA MABEL MUNUA SANABRIA y ALDO RUGERO MEDEIROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $84.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8380 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1
02/04/2013 - HORA: 13:30
BASE: 338,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.254
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz Bazán (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5448, con una superficie de 377 metros 55 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ansina Nº 340 entre las calles Sauce y Chile, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 822 , a nombre de BLANCA NIEVE LUQUEZ UBAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8378 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DEL B.H.U.
- COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3 LOCAL 209 -
02/04/2013 - HORA:15:30
BASE: 1.078,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 696.050
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 R.U.T 211115170012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 22.061, superficie 881 m. 18 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, solar Nº 18, manzana Nº 305, con frente a la calle Amelia R. de García Lagos entre prolongación Avenida Italia y Solana y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 46572, a nombre de EDUARDO LUIS MIRAZO MILILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 944.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.529,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8377 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1
01/04/2013 - HORA: 14:30
BASE: 54,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.213
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA

III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el bien inmueble, empadronado con el Nro. 43.233, con una superficie de 368 metros 9405 centìmetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Tacumbu número 370 entre Tamandúa e Isla del Tigre, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 3713 a nombre JOSE EMILIO SUAREZ FONTAURA Y YEYA MENESES RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 792,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8376 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 553,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.284 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero George Murad (MAT. 6148 R.U.T 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 123.500, con una superficie de 3747 metros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle José May número 3267 (actual 5569), esquina Dr. Justo Montes Pareja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80132 a nombre JULIO CESAR PONTE RAMALLO Y EVA VITALINA PEDERNERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 78.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.196,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8370 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 579,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 R.U.T 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 004 Block J, empadronado con el Nro. 53.806/J/004, con una superficie de 78 metros 47 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Carlos Ferreri Odetto número 4541, esquina Benito Alvarez, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01649 a nombre ESTHER VIOLETA ALBORNOZ LOPEZ, TERESITA MARY ALBORNOZ PERDOMO Y VICTOR ALBORNOZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos),

TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.435,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8367 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 665,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.633 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 R.U.T 210257420010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 Block M, empadronado con el Nro. 74.139/M/001, con una superficie de 58 metros 91 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Avenida Costanera número 4248, también de frente a Dr. Irureta Goyena, Complejo Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2111 a nombre JOSE ALBERTO SANCHEZ CORREA Y SANTA ISABEL DELGADO TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 111.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 897,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8366 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:00. BASE: 1.018,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 657.113. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.T. 21 093280 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 81783, con una superficie de 138 metros 02 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José María Vidal Nº 431, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 64434, a nombre de RAÚL FARUELO PITTA y ELIDA INGLANTINES BALBUENA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 319.644,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.320,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8364 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:15. BASE: 730,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 21 210285 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808, empadronado con el Nº 61477/C/808, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28929, a nombre de MARIA DEL CARMEN DIAZ INZUA; WALTER BOUBET VALLS; GRACIELA BOUBET DIAZ y OBDULIO ROBERTO PIREZ TRIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.939,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8363 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 732,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.998. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 21 033870 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/B/1306, con una superficie de 63 metros 57 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2315, a nombre de RAUL DANIEL ARENA CANO; ANA MARIA CISNERO NUÑEZ y JORGE ERNESTO ROMERO DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 269.131,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.194,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8362 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:30. BASE: 570,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Aicardi (MAT. 5352 - R.U.T. 21 380160 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1107, empadronado con el Nº 61477/A/1107, con una superficie de 48 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1441, a nombre de LINDBERGH JUAN CACERES TEJERIA y ALBA LUZ FERREIRA MANZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 237.464,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.100,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8361 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 179,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.000. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 21 612381 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 147315, con una superficie de 214 metros 42 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Besares Nº 3537, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3590, a nombre de LUIS CARLOS LUBERTO CABRERA y MARIA DE LUJAN DEALOY RUELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.361,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 848,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8360 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 1º/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 485,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.313 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 R.U.T 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la décima octava sección judicial de Canelones, Balneario Neptunia, padrón Nº 2081, consta de una superficie de 750 metros, solar 22 manzana 200, con frente a la calle Abayubá entre las calles Iguazú y Capri y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81760, a nombre de JOSE LUIS ARRIZALA MASCARELLO y VIRGINIA YACQUELINE RAMOS LAURIANO y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1046,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8359 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 17:00 BASE: 661,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.090 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT.6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 409968/B/005, consta de una superficie de 58 m 87 dm con frente a la calle Carlos Ferreri senda 10 número 775, block B, unidad 005. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1051, a nombre de MABEL LASTENIA POMBO CROCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.309 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la

unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8358 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 207,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.040 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T. 2127 4418 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7576, con una superficie de 640 metros 26 decímetros, sito en la localidad catastral San Luis, departamento de Canelones, con frentes a las calles Democracia y República Dominicana, sin ser esquina, S/ Nº, MZ. 206, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89837, a nombre de WASHINGTON JESUS ROPS DE ALMEIDA Y STELLA MARIS LANDEIRA GIULIANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 151.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.315,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - . 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8357 Mar 18- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, EDUARDO c/ BARTEL BREMERMANN, ERIKA" - EJECUCIÓN DE PRENDA - IUE 2-35034/2012, se hace saber que el 4 de Abril del 2013, a partir de las 16 horas, en el local de la calle Dr. Carlos Prando 2428, y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUT 212 097 110 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se sacará a remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca RENAULT, modelo MEGANE II RN del año 2000, tipo Sedán 4 puertas, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 910.081, matrícula nº SAE 5201, motor a nafta nº K7MA704D401660. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 12.20% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior transferencia del bien, así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que según surge de estas actuaciones, el bien posee deudas de patentes y multas de tránsito, desconociéndose el monto actual de las mismas. 4º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subastado 5º) Que no se agregó libreta municipal. 6º) Que en caso de que el automotor citado sea subastado por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta (Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 8º) Que los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados para su exhibición, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2013. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3888 3/p 8203 Mar 14- Mar 18

TRIGESIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 36º TURNO, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LEON C/ LEON S.A." CREDITO HIPOTECARIO. IUE 2-22768/2010 se hace saber que el 24 de abril de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido del OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1106 del edificio construido sobre terreno sito en la primera Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 5123, que según plano de Eugenio Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 503 el 17 de setiembre de 1975, tiene un área de 469 m 9143 cm y se deslindan así: 10 m 83 cm de frente al Sur a la Avda 18 de Julio; y 43 m 57 cm al Oeste tambien de frente a la calle Andes por ser esquina. Este inmueble soporta una servidumbre a favor del padrón 5121, cuyas dimensiones son: 4 m 8 cm de ancho; 10 m 75 cm de largo y 7 m 52 cm de alto, según escritura que autorizó el Esc. Eduardo Roubeaud el 5 de diceimbre 1923. La citada unidad 1106 está empadronada individualmente con el Nº 5123/1106, cuenta con un área de 58 m 78 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "R 11". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe inscripta una Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos a favor de Francisco Paterno y María del Carmen Gentile, la cual se encuentra vigente. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) Se desconoce situación contributiva respecto al B.P.S.. 8º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación y de estos obrados. 9º) La I.M.M. por resolución 4156/2012 autoriza al mejor postor a cancelar los adeudos tributarios con quitas en los montos de multas y recargos por un plazo de un año desde el 01/10/2012. 10º) Los testimonio de la titulación y sus antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589,

Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo 12 de marzo de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9721 5/p 8633 Mar 18- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ RITEL S.A." Ficha 442-8/2007 se hace saber que el próximo 5 de Abril del 2013 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público con la base de la mitad del valor de Aduana o sea $ 248.400,00 un equipo para pesca de altura, inventariado y valorado a fs. 238.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de dos mil trece.- Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 1584 2/p 8542 Mar 18- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados "Beagle Commercial Inc. con Lenya S.A. Crédito Hipotecario". Ficha IUE 2-61623/2010, se hace saber que el próximo 18 de abril de 2013 a las 14:30 hs, en Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por parte del rematador Romualdo Rodríguez (Matrícula 282, RUC 07 004084 0019), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 16º sección judicial del Departamento de Montevideo, zona rural (antes suburbano), paraje "Manga", empadronado con el Nº 102.800 (antes parte del padrón Nº 88.838) señalado como fracción B en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de 11 de julio de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 29.210 el 22 de julio de 1997, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas, 4.157 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 404 metros 13 centímetros con frente al Noroeste a Camino Santos Dumont; al Noreste linda con Arroyo Manga; al Sureste línea quebrada formada por 5 segmentos que miden respectivamente 67 metros 56 centímetros de frente a Camino Teniente Galeano; 113 metros 90 centímetros, 98 metros 60 centímetros, 65 metros 70 centímetros y 64 metros todos con frente a Ruta Ocho; línea quebrada formada por tres segmentos de 53 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 172.921; 4 metros al Sureste que linda con parte del padrón Nº 172.921 y 318 metros 92 centímetros al Suroeste lindando con fracción A. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Asimismo serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., totalizando 3,66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto de remate 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, totalizando 1.22% del precio de remate. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 6) Existe deuda ante IMM por contribución Inmobiliaria, adicional mercantil, tasa general municipal, tarifa de saneamiento, instalaciones mecánicas y eléctricas y de servicio de contralor de edificaciones. 7) Se desconoce la existencia de deudas con BPS. 8) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 9) Que existe una afectación por la calle Camino Santos Dumont, que corresponde al ensanche de la calle. 10) Que el inmueble se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. 11) Que los antecedentes dominiales del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 9361 5/p 8246 Mar 18- Mar 22

DÉCIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, dictada en autos caratulados: "CHIEZA WEISS, MARIA FLORENCIA C/ LORIT S.A." CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-40416/2009 se hace saber que el 10 de abril de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, localidad catastral "Punta del Este", paraje "Carrasco", zona urbana-suburbana, empadronado con el Nº 2253, padrón unificado por la Dirección General de Catastro de los padrones número 2253, 2265 y 2266, que tiene una superficie total de 2525 metros 7 decímetros. Dichos padrones anteriores hoy unificados se encuentran descritos en el plano del Agrimensor Rómulo Ibarboyen de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1937 con el Nº 131, y se deslindan en conjunto así: 36 metros 68 centímetros al Sur de frente a la Avenida Mediterránea de 30 metros (hoy Avenida Mar del Plata), 30 metros al Suroeste de frente a el pasaje I de 12 metros (hoy calle Ipanema), 31 metros 43 centímetros al Noroeste lindando con las fracciones 13 y 14; y 35 metros al Noreste lindando con la fracción 3. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por contribución Inmobiliaria y Primaria. 5º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, y titulación agregada y de la información registral adjunta. 6º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9361 5/p 8283 Mar 15- Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ TADEO FERREIRA, Luis Alberto. Ejecución hipotecaria. I.U.E. 157-214/2008, se hace saber que el día 17 de abril de 2013, a la hora 15 y 30 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit S/N), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Paraje Colonia España, padrón rural en mayor área número 318, que según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1974, con el número 733, donde se lo

individualiza con el número 8, se compone de una superficie de 17 hás., 7.071 m2., 55 dm2., que se deslinda: Al E camino vecinal; al N, O y S con fracción "A" del mismo plano, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el número 592, al folio 753, del libro 3, de fecha 12 de junio de 1987. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66%. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas por tributos municipales y/o nacionales que pudiera mantener. A los efectos legales, se hacen cuatro publicaciones en el Diario Oficial y en un periódico local. Bella Unión 28 de febrero de 2013. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 5472 4/p 8349 Mar 18- Mar 21

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ PEREIRA VIERA, Nibia Enriqueta. Juicio ejecutivo". Nº de expediente 157-320/2005, se hace saber que el día 17 de abril de 2013, a la hora 14 y 45 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit S/N), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás accesiones dominiales ubicada en la localidad Catastral Bella Unión del Departamento de Artigas, manzana 155 de la planta urbana de Bella Unión, calle Salto Nº 1614, empadronada con el número 408 (m/á), actualmente con el número 1722, que según plano del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4.405, el 23 de abril de l979 donde se lo individualiza con el número 15 y se compone de una superficie de 287 m2, 5.206 cm2. que se deslindan así: Al O 18 mt. 70 cm. de frente a calle 33; al N 9 mt. 58 cm. de frente a calle Salto por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mt.; al E 22 mt. 35 cm. Con fracción 14; al S 13 mt. 31 cm. Con fracción 16 parte. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66%. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Existen respecto del bien inmueble a rematar deudas de Primaria, Ose y contribución inmobiliaria. A los efectos legales, se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en un periódico local. Bella Unión 28 de febrero de 2013. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 2880 2/p 8348 Mar 18- Mar 19

Edicto de Remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ AGÜERA VIÑOLY, Marcelo; Pinczac Fraga, Diana y Agüera Viñoly, Diego, Patricia y Virginia. Juicio ejecutivo". Nº de expediente 157-69/1997, se hace saber que el día 17 de abril de 2013, a la hora 14 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit S/N), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor; del siguiente bien: Fracción de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en paraje Lenguazo, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 3902 (antes número 358 en mayor área) que según plano del Agrimensor Mario A. Bula Arabety inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1971 con el número 661 donde se le individualiza con el número 8, se compone de una superficie de 59 hás., 8.774 m2. que linda al NO con fracción 7; al O con fracción 10; al SO con fracciones 9 y 12; al S arroyo Lenguazo y al E con padrón 1904. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66%. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas por tributos municipales y/o nacionales que pudiera mantener. A los efectos legales, se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en un periódico local. Bella Unión 28 de febrero de 2013. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 2736 2/p 8347 Mar 18- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ACOSTA Y CONDE S.R.L." - Juicio Ejecutivo - I.U.E. 412/74/2007 - se hace saber que le día 24 de Abril de 2013 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 53.242.66 equivalentes a las 2/3 partes de su tasación ($ 79.864.oo) el bien inmueble que a continuación se detalla: UNIDAD 104 de Propiedad Horizontal, que integra el edificio el cual, incorporado al régimen de la Ley 10.751, comprendido en la disposición establecida por el Art. 4 de la Ley 13.387, fue construido sobre el Solar Padrón 4.625, ubicado en la manzana 10 de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección catastral del departamento del mismo nombre, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal suscrito el 7 de junio de 1978 por el Agr. Jorge Rabin, inscripto el 21 de agosto siguiente en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1037, consta de una superficie de 1.544 mcs. 67 dcs. y da frente al Norte 18.03 mts. a la calle Pantaleón Artigas y al Este 85,63 mts de frente a calle Juan Rosas. La Unidad que se remata está individualmente empadronada con el Nº 4.625/104 y según el precitado plano se ubica en 1er. Piso a cota más 3,70 mts., consta de un área 49 mcs. 94 dcs. correspondiéndole el bien común de uso exclusivo "Terraza E 1", habiéndose otorgado el Reglamento de Copropiedad ante el Escribano Pedro Méndez Vallony el 2 de Junio de 1981, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 387 al Fº 535 del Lº 2 y en el registro de Hipotecas con el Nº 3817 Fº 4510 Lº 256 el 29 de Julio de 1981.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce su estado ocupacional y si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 4) Dicho bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República y se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad y plano que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 5 de Marzo de 2013.- Escribana Carina López Fleitas - Actuaria Adjunta.

20) $ 8641 5/p 7720 Mar 13- Mar 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARIEL FOGNINI S.R.L.

FECHA: 16/11/2012
INSCRIPCION: 3523/2013
SOCIOS: ARIEL IGNACIO FOGNINI (19 cuotas), NORBERTO CARLOS PASSUNI (1 cuota).
OBJETO: Asesoramiento agropecuario y económico financiero, tasaciones.
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 5 AÑOS

ADMINISTRACION: ARIEL IGNACIO FOGNINI
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8647 Mar 18- Mar 18

MAN LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 01/01/2012
Inscripción: 2780/2012
Modifica: Administración: INES JALDIN.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 8646 Mar 18- Mar 18

Friocargo SRL
Cesion- Modificación

Contrato: 13/marzo/2013
Inscripción: Nº 5183/2013
Cedente: Ana Clara Piñeiro Gonzalez (totalidad), Ricardo Piñeiro Gonzalez (30 cuotas)
Cesionario: Pablo Fuentes Trabazo (40 cuotas)
Modificación: ADMINISTRACION-REPRESENTACION: indistinta por los socios.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8645 Mar 18- Mar 18

MAS SEGUROS S.R.L.

Contrato: 24.01.2013.
Inscripción: 2842 año 2013.
Socios: Martín FUENTES PANARIO (90 cuotas), Andrés Alejandro MUNIZ FRUGONI (10 cuotas).
Capital: $ 220.000.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo: 30 años.
Administración: Martín FUENTES PANARIO.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8626 Mar 18- Mar 18

AM S.R.L.
ADJUDICACION POR PARTICION

CONTRATO 21/11/2012
INSCRIPCION nº 29.456 DE 03/12/2012
ADJUDICANTE: MARGARITA BROVETTO Y ADJUDICATARIO MARTIN DIBARBOURE.
ADQUIERE 25 CUOTAS POR PARTICION.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8568 Mar 18- Mar 18

INSTITUTO DE EDUCACION PRIVADA S.R.L.

Contrato: 14/01/2013
Inscripción: 3044, 1/02/2013
Socios: Juan Manuel PRESA BURLÓN, Roddy Alejandro PÉREZ BARREIRO (20 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000.-
Administración: ambos socios en forma conjunta
Objeto: Prestación de servicios de capacitación y educación; importación de material educativo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8567 Mar 18- Mar 18

RESTOBIA SRL

Contrato: 12/3/13
Inscripción: No. 5068 13/3/13
Socios: Federico Bazzani (100 cuotas), Mauricio Aguiar (100 cuotas), María Inés Scorza (100 cuotas)
Capital: $ 30.000 (300 cuotas de $ 100)
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de: alimentación, bar, restaurante, pub, turismo, música. B) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: ejercida por personas físicas o jurídicas a ser designada por los socios.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 8453 Mar 18- Mar 18

EMIM S.R.L

Contrato 19/11/2012
Inscripción Nº 30010
Socios: JOSE ENRIQUE MEDIZA CASERAS, MIGUEL ANGEL CABRERA GARRIDO.
Capital: $ 100000 (100 cuotas de $ 1000 c/u)
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: vigilancia, instalación de alarmas, monitoreo de cámaras, servicio de portería, guardias, serenos, custodias, todo lo relacionado con la seguridad; servicios de limpieza; realizar todo tipo de compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fabricación, reparación de todo tipo de bienes, mercaderías y servicios; explotación y administración de todo ramo o giro ya sea comercial y/o industrial.
Domicilio: Colonia del Sacramento.
Administración: JOSE ENRIQUE MEDIZA CASERAS.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 8388 Mar 18- Mar 18

MEU PAY LIMITADA.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 28/02/2013
Inscripción: Nº 4379, (01/03/2013)
Cedentes: JOSÉ EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ (50 cuotas),
GRACIELA ALVAREZ GONZALEZ (30 cuotas) y ENRIQUE POMO OLALQUIAGA (20 cuotas)
Cesionarios: Ta-Ta S.A. (99 cuotas) y Alcalayas S.A. (1 cuota)
Modifica administración: Ta-Ta S.A..

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8311 Mar 18- Mar 18

MATYCER S.R.L.

Contrato: 20/11/2012
Inscripción: Nº 1244 el 18/01/2013
Cedente: Cecilia Roland Hernandez (50 cuotas)
Cesionarios: María del Carmen Troche Font (49 cuotas)
Lorena Verónica Geymonat Farkas (1 cuota)
SEPTIMO: Administración y representación de la sociedad a cargo de María del Carmen Troche Font exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8310 Mar 18- Mar 18

ESTRATOS S.R.L.

Contrato: 15/2/2013
Inscripción: Nº 4706, 7/03/2013
Socios: DIEGO JAVIER PINTADO PESCE (50 cuotas)
JUAN PABLO ASUAGA FUENTES (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Muestreo de suelos, mapas de suelos, asesoramiento agronómico en manejo de suelos y planes de uso y manejo de suelos. Industrializar, comercializar en ramos de textiles. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8309 Mar 18- Mar 18

BENDAHAN HERMANOS LIMITADA
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 28/02/2013
Inscripción: Nº 4377, (01/03/2013)
Cedentes: ABRAHAM BENDAHAN BENHAMU (150 cuotas), SIMÓN BENDAHAN BENHAMU (150 cuotas) y AÍDA BENDAHAN BENAMOR (60 cuotas)
Cesionarios: Ta-Ta S.A. (359 cuotas) y Alcalayas S.A. (1 cuota)
Modifica administración: Ta-Ta S.A.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8308 Mar 18- Mar 18

EL BOLICHON S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 28/02/2013
Inscripción: Nº 4378, (01/03/2013)
Cedentes: WALTER FERRERA MARTÍNEZ (90 cuotas), SIMÓN BENDAHAN BENHAMU (75 cuotas) y ABRAHAM BENDAHAN BENHAMU (75 cuotas)
Cesionarios: Ta-Ta S.A. (239 cuotas) y Alcalayas S.A. (1 cuota)
Modifica administración: Ta-Ta S.A.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8307 Mar 18- Mar 18

Venta de Comercios

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.

25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

LEY 2904.
«HEBERT ANGEL VARELA IRAZUSTA» Prometió vender FREE SHOP «Plaza Shopping», ubicado en Treinta y Tres Orientales 1116, ciudad de Rivera, a Golden Star S.R.L.

Acreedores: Dirigirse a Av. Sarandi 516 Apto. 2 Rivera de 13 a 17 hs.
25) $ 2520 20/p 5909 Feb 26- Abr 01

LEY 2.904

IRIS MABEL OLAIZOLA MACHADO PROMETIO VENDER A FARMACIA LECOCQ LTDA. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CAMINO LECOCQ 1447 DE ESTA CIUDAD. ACREEDORES EN DICHO DOMICILIO.
25) $ 2520 20/p 5424 Feb 20- Mar 19

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. de 26/09/1904.- RETEC S.R.L. se obligó a vender su Unidad de Negocios de Codificación a SANDAKY S.A. Acreedores presentarse en Juncal 1327 D. esc. 1904, Montevideo, Estudio Fernando Etcheverry.
25) $ 2520 20/p 5367 Feb 20- Mar 19

LEY 2904

Promitente enajenante: Belafer S.A.
Promitente comprador: De La Plaza SRL (en formación).
Objeto: Hotel.
Ubicación: Calle 25 de Mayo Nº 810 local 009, Maldonado.
Acreedores presentarse en calle Burnett 663 Ap. 101.
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 5247 Feb 19- Mar 18

Ley 2.904: Peter WOELKE REGEHR prometió vender y transferir licencia de radiodifusión de CW 137 sita en calle Arrechavaleta y Lubkov de San Javier, Rio Negro, a Ramiro Marcelo TORTORELLA CASANOVA. Acreedores presentarse allí.
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 5216 Feb 19- Mar 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SILVERA FEDULO, ANA LAURA - TENENCIA RATIFICACION, Ficha 2-10619/2011" se dispuso por auto Nº 5932/2012 de fecha 25/10/2012 dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. WILSON EDGAR JARA. En autos se presentó ANA LAURA SILVERA FEDULO solicitando la ratificación de tenencia de los menores ALISON SOLEDAD y LUCAS DANIEL JARA SILVERA.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de NOVIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6652 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ROCIO HERNÁNDEZ y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53007/2012, se cita y emplaza a LETICIA ALANIZ y YOHONNY COITINHO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6650 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ADOPCION PLENA.-" Fa. 2-51588/2012 se cita, llama y emplaza a MONICA RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 7588 Mar 11- Mar 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DIAZ SILVA CRISTIAN.- SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 54-27/2012 se cita, llama y emplaza a VICTOR CONRADO DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo dieciseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 3160 10/p 6877 Mar 05- Mar 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARELLANO ELENA y otro c/ LUZ RODRIGUEZ, DANIEL, SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Ficha 2-61323/2012", se cita, llama y emplaza a Daniel LUZ RODRÍGUEZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Se deja constancia que el juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica. Ley 18078 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7898 Mar 14- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ELGARTE VAZ, LIRIANA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-56107/2012, se cita y emplaza a Gabriel Horacio MOTTA a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 6833 Mar 06- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GAGO RIOS ROBERTO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-2747/2013 se cita, llama y emplaza a DORA TEXEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 8442 Mar 15- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINTOS RAMIREZ ANGELA RAMONA-DIAZ NESTOR ROBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-118/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR ROBERTO DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8091 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RADEF, JAVIER.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-45186/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DAVILA RODRIGUEZ y a la Sra. SILVIA MARIA del PINO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 471/2013 de fecha 26 de febrero de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8079 Mar 15- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-44211/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA LUJAN VARGAS DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 217/2013 de fecha 13 de febrero de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6805 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to TURNO en autos caratulados "ROLIN REQUITERENA, MARIA INES CONTRA ARTONI, RENALDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-17120/2011 se cita y emplaza a Renaldo Artoni Cabrera por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, nueve de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 7587 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CIGALES MORA ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56623/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5579/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOHNY ABEL CARDOZO NOGUEIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de enero de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 13- Abr 02

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROSADILLA, MARIA C/ HERRERA RAMIREZ, LUIS. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-60544/2012 y por Decreto número 6015/2012 de fecha 24/12/2012 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7501 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CURBELO FARIAS, CARLOS ALBERTO C/ TEMICO DELGORUCOV, TANIA GABRIELA" -LIMITACION DE LA PATRIA POTESTAD, PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-44617/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A TANIA GABRIELA TEMICO DELGORUCOV A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 3160 10/p 6889 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "LAUDATO, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-529/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. RAUL EDGARDO SUAREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7456 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primea Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SOLE MARRERO, PATRICIA MARIA DEL ROSARIO C/ PERDOMO LONG, MARIA ALICIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA - IUE 2-36967/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra MARIA ALICIA PERDOMO LONG, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 3950 10/p 8574 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MIRIAM C/ ROCCO, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 440-572/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. César ROCCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 12 de Diciembre de 2012.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7133 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VARGAS VALLEGRA, THIAGO MICHEL; SANTIAGO SEBASTIAN -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-474/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YHONNY DARIO VARGAS, padre de los niños THIAGO MICHEL y SANTIAGO SEBASTIAN VARGAS VALLEGRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7425 Mar 11- Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ECCHER ENTENZA, JOSÉ CARLOS Y VAZ HERNÁNDEZ, ALICIA. ADOPCIÓN. IUE. 207-168/2011", se cita y emplaza a la Sra. NADIA EVELYN REINOSO OLIVERA y a los abuelos maternos del niño DONATO REINOSO OLIVERA, Sres. HUGO RAÚL REINOSO y MIRNA OLIVERA GÓMEZ, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el niño Donato Reinoso Olivera, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 18 de febrero de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) $ 4740 10/p 6966 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CÁCERES SOSA, Héctor Numa - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-802/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María José SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3160 10/p 7623 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados: "LEDESMA Eduardo- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha IUE 274-647/2012, se dispuso que se notifique a la Sra. Cecilia Alejandra PERDOMO, la providencia nº 5701 de fecha 21/12/2012:
Minas, 21 de Diciembre de 2012.
De conformidad fiscal, concédese la auxiliatoria de pobreza solicitada.
Expídase testimonio.
Notifíquese la iniciación de la presente acción a Cecilia Alejandra Perdomo en los términos previstos por el art. 89 del CGP.
Expídanse los edictos de estilo.
Dra. Lola Gómez- Jueza Letrada de 2do. turno y se la emplace a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 22 de febrero de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6905 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "CHERIFF, SHIRLEY C/ SOSA MARCHESANO, NESTOR ARTIGAS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-836/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NESTOR ARTIGAS SOSA MARCHESANO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 17 de Noviembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7032 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COPPES; LUIS MARIA Y SILVEIRA GIMENEZ; MARCELA YAQUELIN - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 301-55/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO GUILLERMO ROLLA y familiares hasta el 3er. grado de consaguinidad de la niña GUILLERMINA CRISTAL ROLLA PEREZ así como cualquier otro interesado, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Amparado por la Ley Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7490 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FERRAZ SBRES; ROSINA RAQUEL C/ MENDIETTA BALBIS; JOSE GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-84/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GABRIEL MENDIETTA BALBIS, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- AMPARADO POR LA LEY Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Mar 11- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PESCE PERIASCO, MARIA ELENA C/ CARUSSO PESCE, SILVANA Y CHAVES, PABLO GUSTAVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-206/2012 se hace saber que por decreto Nº 2865/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a PABLO GUSTAVO CHAVES; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Chuy, 13 de febrero de 2013.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 5530 10/p 8355 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MORALES RAMIREZ CARLOS DANIEL Y RAMELA CABRERA LIDIA RAQUEL C/ ALVITE PION CARLOS ALBERTO Y SANCHEZ ANALIA ESTEFANI" SEPARACION DEFINITIVA IUE. 56-23/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 5898/2012 de fecha 10/12/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO ALVITE, ANALIA ESTEFANI SANCHEZ, CARLOS ALBERTO ALVITE, MARIA DEL CARMEN PION, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ Y A TODO AQUEL FAMILIAR HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DEL NIÑO MATIAS GONZALO ALVITE SANCHEZ para que comparezcan a estar a derecho en el término legal, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES TIENEN EL CARACTER DE GRATUITAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 INC. FINAL DEL CNA.-
San José, 10 de Diciembre de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 7015 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PONCE REYES ALVARO GASTON; TADEO NUÑEZ FLAVIA ELIZABETH C/ OLIVERA RAMIREZ ALEJANDRO DANIELO; CARRASCO SUAREZ SANDRA VICTORIA" SEPARACION DEFINITIVA IUE. 371-57/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 600/2013 de fecha 25/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIELO OLIVERA RAMIREZ y SANDRA VICTORIA CARRASCO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Exonerado de acuerdo a art. 133.1 Ley 18.590.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8233 Mar 18- Abr 05

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHAPARRO ECHAVARRIA MARIA SUSANA" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-422/201, se hace saber que por Providencia Nº. 6731/2012 de fecha 27/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA PRISCILLA RODRIGUEZ BERRUTI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6731/2012 del 27/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 21 de Diciembre de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8231 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BASTOS SILVEIRA, Luisa Noemi- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-901/2012", se hace saber que por Auto No. 273/2013 de fecha 8/2/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. ABIGAIL DAMARIS CABRAL BASTOS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, veintidos de febrero de 2013.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8240 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MORALES CIRIANI, Andrea Rosana- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-625/2012", se hace saber que por Auto Nº 4545/2012 de fecha 19/9/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Fernando Adrián Calderón. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, cinco de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7418 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CHOCA PUCHALVERT, SILVIA c/ GARCIA CONDE, CONO GERARDO, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- I.U.E. 471-775/2012", se hace saber que por Autos Nos. 6108/2012 de fecha 3/12/2012, se dispuso emplazar al Sr. CONO GERARDO GARCIA CONDE para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veintiuno de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7012 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a EMILIANO AUSTIN OSIRIS YONA SANGUINETTI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO. TUTELA". IUE 443-182/2012, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 14 de febrero de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7334 Mar 08- Mar 21

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2742/12, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 8894 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería en la nueva redacción dada por ley 18.813, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de 10 días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7895 Mar 14- Mar 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2744/12, se ha presentado solicitud de imposición de

Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 8894, de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7894 Mar 14- Mar 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2738/12, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 181 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería en la nueva redacción dada por ley 18.813, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de 10 días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7893 Mar 14- Mar 18

EDICTO: La Direción Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2739/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 181 p, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7892 Mar 14- Mar 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Fresnedilla S.A. para aprobar un proyecto de construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Gutiérrez, tributario del Arroyo Negro (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/10607 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-368 con un volumen solicitado de 591.000 m³. El dique y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 301, 3.123 y 3.959 de la 5ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 323800 e Y = 6387000.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de abril de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 8581 Mar 18- Mar 20

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional de Aguas una solicitud de El Espinillo Sociedad Anónima, para renovar la explotación de un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la cañada Las Conchas, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de 32 hás de citrus, con un volumen solicitado de 175.000 m³. El dique y embalse se ubican íntegramente en el padrón No. 417081 de la Sección Catastral de Montevideo Rural.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de ABRIL del 2013 a las 10:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Av. Rondeau 1921 piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coord. Región Hidrográfica Sur
Cuenca Río de la Plata.

Primera Publicación

27) $ 2160 3/p 8266 Mar 18- Mar 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

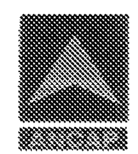
Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por FREDDY URBAN MENDIETA para el proyecto "Extracción de balasto y tosca". Se ubica en el padrón 53925 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, cercano a la localidad Solís Grande. Se accede al proyecto hacia el Norte de la Ruta Nacional Nº 9 por un camino vecinal que se entronca en el kilómetro 81, por el que se transitan 5100 metros hasya el vértice suroeste del pedimento. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestoa/itemlist/category7257-autorizacion-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 11 de marzo de 2013.

Única Publicación

27) $ 900 1/p 8270 Mar 18- Mar 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADOS PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 12 - 2013 Analista Junior
Ref.: 13 - 2013 Operador Lubricantes B
Ref.: 14 - 2013, Profesional Portland - Planta Minas.
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 17 y 31 de marzo de 2013 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8244 Mar 18- Mar 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica al Sr. Fernando Yanes Salvagno, C.I. 1.684.460-3 de la Providencia Nº 4846/12 de fecha 6/11/12, donde la Comisión de Traslados No Docentes, reunida el 1/11/12 resolvió "no ha lugar a la solicitud de traslado presentada por el citado funcionario".

27) (Cta. Cte.) 3/p 8040 Mar 15- Mar 19

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS NOTIFICACIÓN

Se notifica por este medio al Dr. Fernando ALONSO PEREDA de la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 56, Acta Nº 81 del 26 de Diciembre de 2012, recaída en el expediente Nº 1/3378/2012 c/1/3872/2012 en la cual se dispuso: "Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Abogado

Residente de la Administración Nacional de Educación Pública del Departamento de Rivera, Dr. Fernando ALONSO PEREDA, contra la Resolución Nº 3, Acta Extraordinaria Nº 24 del 9 de Julio de 2012, del Consejo Directivo Central.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7886 Mar 14- Mar 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 913009

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literales a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 14 plazas de BECARIOS/AS ESTUDIANTES DE INGENIERIA CON ORIENTACION ELECTRICA O INDUSTRIAL MECANICA en la localidad de MONTEVIDEO en diferentes unidades de esta Administración.

BASES E INSCRIPCIONES

Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 18/03/2013 hasta la hora 16:00 del 12/04/2013.

Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8352 Mar 18- Mar 18



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 913010

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literales a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 29 plazas de BECARIOS/AS ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACION siendo 28 plazas para la localidad de Montevideo y 1 para Canelones.

BASES E INSCRIPCIONES

Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 18/03/2013 hasta la hora 16:00 del 12/04/2013.

Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8344 Mar 18- Mar 18

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, y su Decreto Reglamentario Nº 261/012 de 13 de agosto de 2012, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 13.-181 del 21 de febrero de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Futura Estación de Salida Parque Eólico R del Sur - Estación San Carlos" en el departamento de Maldonado y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) metros del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

2da LOCALIDAD CATASTRAL
DEPARTAMENTO DE MALDONADO
NRO DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
8777, Cecilio LUCERO DIAZ;
903, AMERICO HEBERT GONZALEZ Y MARCOS JIMENEZ.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 6982 Mar 07- Mar 20

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1495, del 14 de octubre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones,

maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
2da. Sección Catastral del Departamento de Florida
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
9449, Ester Vazquez;
15270, Ester Vazquez.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 6791 Mar 05- Mar 18

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

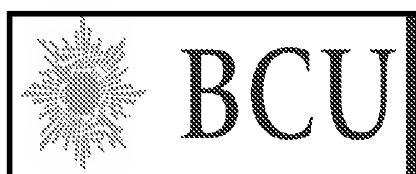
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 de Marzo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,086300	
BRASIL	REAL	1000		1,971600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,508300	
JAPON	YEN	3600		96,045000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,947100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,300400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,511	2,511
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,575	9,575
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,961	18,961
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,959	18,959
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,959	18,959

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8473 Mar 18- Mar 18



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que en Expediente 2012/01742 autorizó la desafiliación al Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995 al amparo de los Decretos 281 del 09/06/2008 y 291 del 16/06/2008, solicitada por el Banco de Previsión Social (trámite 2012000100121125) de la persona que se informa seguidamente:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
Vázquez Costa, Hugo Eduardo	**1.391.588-6**	**Unión Capital**

27) (Cta. Cte.) 3/p 8235 Mar 15- Mar 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarse de la Resolución de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463 -San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Resolución Nº, Actuación Nº;
6240913, BEDA CARBAJAL OLGA, 182116, 595363.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- SAN JOSÉ DPTO. DE SAN JOSÉ.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8314 Mar 18- Mar 20



LLAMADO A TECNICOS EN SALUD PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE GERENCIA DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE OBRA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
Objetivo: conformar una nómina única según cada especialidad a los efectos de convocar de acuerdo a las necesidades de Gerencia de Salud
Especialidades:
* Llamado D 01/13 - Técnico o Licenciado en Imagenología
* Llamado D 02/13 - Técnico o Licenciado en Hemoterapia
* Llamado D 03/13 - Técnico en Registros Médicos
Requisitos:
* A la fecha del cierre de la inscripción deberán poseer los siguientes Títulos: Técnico o Licenciado en Imagenología, Técnico o Licenciado en Hemoterapia, Técnico en Registros Médicos expedido o revalidado por UDELAR o equivalente en otras Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el M.S.P. (Excluyente))
* Otros requisitos se encuentran informados en la página web del BPS www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”,
Incompatibilidad: Al momento de ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la ley habilita
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 08/04/2013 hasta a la hora 16:00 del 12/04/2012.
Presentación de documentación correspondiente: en Colonia 1921, 4º piso, Selección y Promoción en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas en las siguientes fechas:
* D 1/13 - 15/04/2013
* D 2/13 - 16/04/2013
* D 3/13 - 17/04/2013
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8286 Mar 18- Mar 18



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
510174, DA SILVA SOARES OSCAR RUBEN, Nº Actuación 586831
6222475, VIDAL DOMIGUEZ EMILIA, Nº Actuación 595960
6236019, URES DELEON AMALIA, Nº Actuación 566007
3175753, DOLARA VESPA FERMIN, Nº Actuación 586746
3576261, LABROCCA MATO MARIO NESTOR, Nº Actuación 65111
6221003, DOLARA VESPA ALICIA, Nº Actuación 586277
6199952, MORTOLA VACCARO MARIA AURELIA, Nº Actuación
5414034, NUNEZ BUFFA LAURA, Nº Actuación 499433
3917422, ELIZEIRE DURE ROBERTO DANIEL, Nº Actuación 584604
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7878 Mar 14- Mar 18



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente, Subsidio;
4.020.477-3, Luis Alvarez, 220/2012, 2011/1/119290, Desempleo.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES ACTIVOS
Sección Tramitación y Liquidación Activos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7876 Mar 14- Mar 18



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
4820577, RODRIGUEZ AGUIAR VERONICA FABIANA, Nº Resolución 148781
3741091, VELIDEL SA, Nº Resolución 159648
4871937, RODRIGUEZ GOICOECHEA GLORIA ELENA, Nº Resolución 155692
1978723, GUTIERREZ GONELLA HUGO, Nº Resolución 18866
4769827, SOLARI AGUIAR GLEIDA Y MOSQUEIRA OLIVERA CARLOS, Nº Resolución 159728
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7875 Mar 14- Mar 18



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de

Resolución de Determinaciones Tributarias en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO

49981, EGUILUZ PAULLIER HUGO WALTER, Nº Resolución 168523
251015, SEVES RIVAS CELSO JAIME, Nº Resolución 169384
543734, GOBERTI RODRIGUEZ HECTOR ARMANDO, Nº Resolución 159821
543734, GOBERTI RODRIGUEZ HECTOR ARMANDO, Nº Resolución
5520304, DELGADO BUTTURINI MARIO ENRIQUE, Nº Resolución 168292
5765036, STRANEO PEDEMONTE JOSE MARIA, Nº Resolución 168289
5262767, PRONAUTICA S.A Nº Resolución 155291
5389858, ECHEBERRY BULA MARIA ALSIRA, Nº Resolción
5250005, PIZZO CACERES WALTER ATILIO, Nº Resolución 168295
6175026, MENDEZ RUSSO CARLOS, Nº Resolución 168296
3613655, FOCACCIO VILLARINO VICTOR, Nº Resolución 157097
5037104, RODRIGUEZ CARVALLO WILMAR, Nº Resoluciones 102461 y 168306
1905412, ORTIZ ARISPE ROSA, Nº Resolución 166276
3718618, PARODI PESCE RUBEN, Nº Resolución 170568
3622072, HILL RODRIGUEZ LAURA, Nº Resolución 168281
4903124, ARGUINARENA ARIAS GRACIOSA ADELAIDA, Nº Resoluciones 168288 y 168287
1802786, DIRODIO NARDACHONE ROBERTO, Nº 16852 Resolución
1873345, GOMEZ SILVA MARCOS FELIZ, Nº Resoluciones 168262 y 168261
3739354, SONEIRA DE ARTEAGA ARTURO ADOLFO, Nº Resolución 168293 y 172103
5587124, ALVAREZ DETJEN NOEMI MATILDE, Nº Resolución 172119
5878841, BANCHERO SIRI MERIDA CATALINA, Nº Resolución 172110
3171294, CAVALLETTI ARAUJO HECTOR NESTOR, Nº Resolución 172111
5227961, PRONCZUK KUSCHEVA ANNA, Nº Resolución 172113
5414334, SUAREZ DE GIOVANNI ANA AMALIA, Nº Resolución 172107
5354978, GARCIA RODRIGUEZ LEDA ROSA, Nº Resolución 172115
5819180, SCHEITLER BECH NERY MARGARITA, Nº Resolución 172116
5176364, SANCHEZ LALUZ SARA, Nº Resolución 172989
6006603, RAMA REGAL JOSE MARIA, Nº Resolución 172122
3759931, PREGO ALONSO ILDA MARIA, Nº Resolución 172124
5376830, DIAZ GALLARDO FAUSTINO, Nº Resolución 172106
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7874 Mar 14- Mar 18



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
3.139.943-0, Zulma Mora, 320/2012, 2010/1/142322, Desempleo ;
1.931.130-1, Jose Gimenez, 300/2012, 2011/1/106889, Desempleo;
4.735.149-6, Analia Bertina, 294/2012, 2011/1/158960, Desempleo;
4.470.712-7, Mauricio Correa, 32-47/2012, 2010/1/158484, Desempleo;
4.943.867-4, Alejandra Caballo, 307/2012, 2011/1/156224, Desempleo;
2.881.265-3, Enrique Acosta, 306/2012, 2010/1/156570, Desempleo.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES ACTIVOS
Sección Tramitación y Liquidación Activos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7873 Mar 14- Mar 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura •
Escuela Universitaria Centro de Diseño

Plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial: perfil producto, perfil textil-indumentaria.

Título:
Licenciado en Diseño Inustrial: Perfil Producto, Licenciado en Diseño Industrial: Perfil Textil-Indumentaria

Aprobado CFA 14.11.12
CDC 18.12.12

El presente documento describe el proceso de creación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (EUCD) iniciado en el año 2010. Contiene los antecedentes y fundamentación, los objetivos generales y específicos de dicho plan y una descripción de la estrategia desarrollada en el proceso de creación. Por su parte, describe aspectos generales del plan, como el perfil del egresado de la EUCD, la creditización y la estructura básica de sus perfiles. Finalmente, presenta el Ciclo de inicio, ciclo de orientación y ciclo de egreso con su correspondiente perfil.

1. Antecedentes y fundamentación
La ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO depende de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República desde noviembre de 2009 y se aprueba su Ordenanza de Grado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República del 8 de junio de 2010.

Esta ESCUELA UNIVERSITARIA se origina en el CENTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL (CDI), institución creada a partir de la ley 15.903 de 1987 en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Desde entonces, la formación de diseñadores industriales queda institucionalizada en una carrera terciaria en el sector educativo público.

El CDI funcionó desde 1988 hasta fines de 2009 como una institución de enseñanza terciaria pública y gratuita formando diseñadores industriales y diseñadores industriales opción textil-moda. Luego de un proceso de casi 5 años, en diciembre de 2009 ingresó a la Universidad de la República a través de la Facultad de Arquitectura, transformándose en junio de 2010 en la Escuela Universitaria Centro de Diseño.

Durante el período de funcionamiento del CDI poseía la hegemonía en la enseñanza del diseño industrial en el sector público nacional e incursionó en el ámbito de los estudios de posgrado en diseño creando un centro de posgrados a nivel del Mercosur.

En la interna del CDI se origina una dinámica que busca definir su intención de tener un nivel universitario, es decir de desarrollar sus actividades en un ámbito donde se desarrolle la enseñanza superior y la investigación al más alto nivel, revelando un signo de madurez que aporta a la superación y a la evolución continua que debe tener la institución como tal en todos los conceptos mencionados anteriormente.

Esta búsqueda pone en cuestión su propuesta respecto de la enseñanza del diseño, y por ende, su plan de estudio. Esta instancia coloca como eje definir una concepción de educación superior que permita, más allá de la oferta de una carrera profesional, el desarrollo integral de las funciones universitarias de enseñanza, investigación y extensión.

La ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO tiene como fin promover y participar del desarrollo social y productivo del país, fomentando la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, por medio de los conocimientos y prácticas del diseño.
Esto se logra a través de una formación integral de un estudiante que actúe a su egreso de manera comprometida en las distintas escalas y niveles de intervención del diseño en la sociedad, en base a una visión generalista que a la vez respeta las especificidades propias del diseño en sus diferentes perfiles y que integra la complejidad del abordaje del conocimiento.

Desde esta concepción la EUCD es depositaria de una propuesta pedagógica del CDI, cuyos principales conceptos son la generación y concepción de trabajo en base a equipos docentes, el estudiante como eje del proceso educativo, el fomentar y estimular la capacidad de análisis y el espíritu crítico, una concepción de enseñanza por ejes temáticos o centros de interés, propender a un sistema de enseñanza basado en propuestas activas, haciendo hincapié en el proceso educativo, más que en el resultado.

En tal sentido esta reformulación que se constituye en el presente Plan de Estudio integra la necesaria diversificación de la enseñanza, la flexibilización curricular e implementación del crédito como unidad de medida, una redimensión del concepto y las metodologías de enseñanza y evaluación; y una mayor integración de la enseñanza a actividades de investigación y de extensión.

La constitución de la Licenciatura en Diseño Industrial es resultado de la trayectoria institucional y de la necesidad de proporcionar una titulación de grado a una formación que posibilite el desempeño profesional y académico en el contexto de la actual educación universitaria, acorde a los niveles de formación y tipos de certificación que estipula la Ordenanza de Grado de la Universidad de la República.

Campo profesional
El campo profesional de la Licenciatura en Diseño Industrial se configura a partir de la posibilidad de incidencia del Diseño, como recurso para el desarrollo en sus diversas dimensiones, económica, social y cultural. Incidencia que atiende a necesidades específicas del sector productivo, en la promoción social y en las prácticas culturales. Del mismo modo, la perspectiva del diseño ha adquirido relevancia en el abordaje interdisciplinario de los temas que ocupan a la sociedad actual y sus gobiernos. Es factor relevante en los procesos de inclusión social, desarrollo económico, preservación del medio ambiente y recursos naturales, lo que determina la necesidad de su desarrollo en un ámbito académico y profesional de status universitario, el cual requiere una formación de grado específica para instrumentarse.
La intervención del diseño en sus distintos sectores y el ejercicio liberal de la profesión, son los espacios fundamentales que constituyen el campo de acción de esta carrera en el marco del ámbito gubernamental nacional o departamental, entes autónomos y otras entidades análogas, así como el ámbito industrial y empresarial en general.

Campo disciplinar
Se define el campo disciplinar de la carrera a aquel configurado por el pensamiento del diseño en su alcance teórico y sus formas instrumentales, que son aplicables a dar soluciones a temas de relevancia de orden económico-productivo, socio-cultural y ambiental, de la sociedad actual. Se entiende el campo disciplinar además como el reconocimiento y la comprensión del alcance e impacto de las prácticas del diseño.

2. Objetivos de formación
La carrera tiene como objetivo formar estudiantes a nivel teórico conceptual y práctico en los distintos aspectos de la gestión del diseño: estratégico, logístico y operativo, en lo relativo a realizar aportes a la solución de problemas de interacción de las personas con el hábitat, materializables en planes, productos, sistemas de productos, servicios, protocolos procedimentales y otras formas innovadoras incluyendo a los recursos tecnológicos y materiales.

3. Perfil del egresado
Los egresados de la Licenciatura en Diseño Industrial serán capaces de intervenir, aportar y promover la calidad de vida de las personas de manera responsable, ética y técnicamente, a través de las distintas áreas y escalas de intervención del diseño, por medio del desempeño profesional y académico.
En tal sentido a través de esta práctica podrá, en los distintos ámbitos, elaborar diagnósticos, intervenir, monitorear, auditar y gestionar en general en los distintos niveles de planificación; formulación de políticas, programas, planes de distinta escala, proyectos, presupuestos, reglamentos y normativas, ya sea desde la perspectiva específica del diseño como así también a través de la conformación de equipos integrados por profesionales de diversas disciplinas.

Los egresados del perfil diferenciado Textil-indumentaria atenderán los aspectos relacionados a la indumentaria, los accesorios y otros usos del producto de la industria textil . Los egresados del perfil diferenciado Producto atenderán los aspectos propios de los productos, sistemas y servicios que configuran soluciones para los ámbitos doméstico, industrial, comercial y urbano entre otros.

a. **Competencias generales del egresado**:

* **Identificar e interpretar** los distintos niveles de la realidad susceptibles de ser abordados desde la perspectiva del diseño.
* **Manejar** los saberes teóricos, conceptuales, procedimentales y técnicos para el diagnóstico e intervención en la solución de problemas de interacción de la persona con el hábitat.
* **Reconocer, prospectar y proyectar** el alcance e impacto de la disciplina y la acción profesional inherente en la realidad actual y futura.
* **Transferir y/o comunicar** de manera clara y precisa la información acerca de conceptos, procesos, productos y demás resultados de su labor profesional y académica.
* **Manejar** los saberes teóricos y prácticos apropiados para el desarrollo de las funciones universitarias fundamentales.
* **Propender** a la formación permanente en el ámbito académico por medio de actualizaciones, especializaciones, posgrados.
* **Mantener** una actitud proclive a la investigación, proactividad y pensamiento crítico.

b. **Competencias específicas del egresado**

* Formular, evaluar y ejecutar proyectos propios de la disciplina.
* Conocer procesos productivos, tecnologías inherentes a los mismos, características y propiedades de los materiales, para su uso apropiado.
* Manejar técnicas y recursos de representación, modelización y comunicación.
* Manejar los diversos recursos metodológicos inherentes al campo disciplinar.
* Identificar, definir e interpretar problemas en los que el diseño pueda proveer soluciones. Realizar un análisis contextual de la realidad, estudios prospectivos, estudios de tendencias, evaluaciones de impacto socio-ambiental y evaluaciones del ciclo de vida de los productos.
* Intervenir creativamente, innovar y generar emprendimientos.
* Gestionar el diseño en sus distintas dimensiones.
* Integrar y configurar equipos interdisciplinarios y de alto rendimiento, con la debida responsabilidad y compromiso con la sostenibilidad, a partir de un sentido ético ante la sociedad y el hábitat.

4. **Denominación del título**

Se expedirá un único título de Licenciado en Diseño Industrial, con dos perfiles diferenciados:
Licenciado en Diseño Industrial perfil Textil-indumentaria, atendiendo aspectos relacionados a esta última, a los accesorios, a la industria textil y a otros usos del producto de esta industria.
Licenciado en Diseño Industrial perfil Producto, atendiendo aspectos propios de los productos, sistemas y servicios que configuran soluciones para los ámbitos doméstico, industrial, comercial y urbano.

5. **Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación**

El tiempo curricular de la carrera es de un mínimo de 4 años, desarrollados en 8 semestres, debiendo completar 360 créditos en cualquiera de sus perfiles.

6. **Descripción de la estructura del Plan**

En atención al carácter de la formación en diseño, a la articulación y flexibilización curricular, el plan de estudios se estructura en tres ciclos, con cuatro áreas de formación, basado en unidades curriculares con actividades obligatorias, optativas y electivas, con trayectos que definen, en principio, dos perfiles: Textil-indumentaria y Producto.
Las áreas de formación se distribuyen con diverso peso en los distintos ciclos de la carrera, alternando unidades curriculares permitiendo realizar abordajes complejos de los conocimientos y prácticas en juego.
Esto se fundamenta en el desarrollo de un modelo de formación integrado tanto a través de la Unidad Proyecto, como de espacios donde concurren las áreas y los diversos contenidos presentes en las unidades curriculares.
Estos ciclos, áreas de formación y modalidades permiten el desarrollo integral y equilibrado de la carrera que realizan los estudiantes, habilitando recorridos diversos en función de su desarrollo e inquietudes, dentro de los que se incluye la curricularización de actividades de extensión e investigación.

a. Áreas de formación

El plan consta de cuatro áreas de formación: Área Proyectual, Área Teórica Metodológica, Área Tecnológica y Área Gestión de Proyectos, con unidades curriculares de cursado: obligatorias, opcionales o electivas, articulando la integralidad de sus funciones.

ÁREA PROYECTUAL

El Área Proyectual se configura como eje de la carrera; es un espacio de generación e integración de saberes donde convergen y se llevan a la práctica los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas que conforman el plan, ejercitando de este modo el carácter interdisciplinario del diseño.
Esta área tiene como finalidad aportar y generar los conocimientos esenciales para desarrollar la actividad proyectual, promoviendo la reflexión y discusión colectivas y favoreciendo la construcción de un espíritu crítico, ejercitando la actividad creativa en torno a la solución de problemas de diseño.
Brinda también los conocimientos necesarios para la aplicación y exploración del potencial de técnicas y recursos para representar y realizar modelos (en perfil textil-indumentaria: muestras, contramuestras, moulage; en perfil producto: modelos, maquetas y prototipos) de los productos y soluciones de diseño en general para la actividad proyectual.

Esta área comprende las sub-áreas: DISEÑO Y REPRESENTACIÓN.
SUB-ÁREA DISEÑO
Tiene como objetivos promover una aproximación analítica, crítica y estructurada al proyecto de diseño. A través de la aplicación de metodologías proyectuales y el estimulo de la creatividad, busca formar individuos capaces de generar soluciones innovadoras a problemáticas de diversa índole. La actividad creativa se ejercita en torno a la solución de problemáticas supuestas y reales, apoyadas con el desarrollo de funciones de extensión e investigación.

Fomentar la investigación y experimentación con distintos materiales y sus posibilidades expresivas mediante diversas técnicas y herramientas; así como la interacción con otras áreas del conocimiento, actores de la industria y de la sociedad en general, a través de actividades de extensión e investigación.

SUB-ÁREA REPRESENTACIÓN
La sub-Área de Representación tiene como objetivo general promover y generar conocimientos, capacidades y destrezas mediante los recursos y medios gráfico-expresivos y codificados, que posibiliten a los estudiantes tanto desarrollar procesos de creación como prefigurar y representar las etapas que componen el diseño de Producto y el diseño Textil; abordadas desde la fase de ideación pasando por la constructiva y llegando a la de comunicación. El sub-Área prevé la existencia de laboratorios/ talleres asistenciales.

ÁREA TEÓRICA METODOLÓGICA

Los objetivos del Área son el estudio

* Del diseño desde la dimensión teórico conceptual, sobre la base de la reflexión crítica en torno a una práctica social y en sus abordajes filosóficos, éticos, estéticos, históricos y metodológicos; sus disciplinas subsidiarias; su articulación con éstas y su acción en la sociedad y la cultura.
* Del denominado Pensamiento de Diseño, así como el Pensamiento Proyectual y demás características específicas de las disciplinas proyectuales.
* De los conocimientos y saberes inherentes a la gestión del diseño en sus distintas dimensiones: estratégica, logística y operativa.
* De la aplicación de los saberes teórico-conceptuales; metodológicos, comunicacionales, históricos, sociológicos y de las demás disciplinas teóricas subsidiarias, así como el Pensamiento de Diseño y Pensamiento Proyectual, tanto para la Gestión del Diseño como para el desarrollo del Proyecto específico de diseño, en la dimensión operativa.

Esta área comprende las siguientes sub-Áreas: TEÓRICA CRÍTICA, METODOLÓGICA Y SOCIAL.

SUB-ÁREA TEÓRICA CRÍTICA
Los objetivos de la sub-Área son investigar y desarrollar el abordaje teórico de las disciplinas proyectuales y del diseño en su condición transdisciplinaria, y la comprensión del alcance del pensamiento del diseño y su aplicación específica en el análisis de las diferentes formulaciones conceptuales y las soluciones, procesos y productos. Investigar y desarrollar la capacidad de análisis e interpretación de las modalidades de pensar y ejercer el diseño, a partir de formulaciones teórico conceptuales, del discurso de los distintos diseñadores, así como de los propios objetos por ellos diseñados. Investigar las manifestaciones estéticas relevantes, de una manera sistemática. Aportar los elementos necesarios para el desarrollo de la observación, percepción y conceptualización del diseño y su práctica, como de la prospección de la situación futura del diseño.

SUB-ÁREA METODOLÓGICA
Los objetivos generales de la sub-Área son investigar y desarrollar una metodología sistemática para abordar, analizar y resolver desde una perspectiva analítica y crítica distintos aspectos de la gestión del diseño y la formulación, evaluación y realización del proyecto. Investigar y desarrollar las herramientas metodológicas para la solución de problemas y proyectos de diseño, la prospectiva, así como la investigación y extensión en la disciplina en general.

SUB-ÁREA SOCIAL
Tiene como objetivo analizar el diseño, los cambios y sus relaciones con el sistema socioeconómico-cultural del entorno. Abordar el diseño en su dimensión comunicacional, así como en sus aspectos psicológicos, sociales y antropológicos. Desarrollar en el estudiante la capacidad de investigar en el campo del diseño a través del buen uso de la observación y la presentación de una metodología sociológica de la investigación.

ÁREA TECNOLÓGICA
El objetivo del área Tecnológica es formar en aspectos técnicos y metodológicos necesarios para la adquisición de conocimientos, capacidades y destrezas que posibiliten elaborar, desarrollar y proponer los atributos técnicos, matéricos, tecnológicos y de procesos para la materialización del proyecto de diseño.
Se pondrá énfasis en todo el ciclo de vida del producto, en referencia a la eficacia técnica y sustentable, donde impere el respeto hacia la sociedad y el medio ambiente.
Tenderá a promover el desarrollo de vínculos con sectores productivos y la sociedad en su conjunto para identificar problemas y socializar los conocimientos de acuerdo a las necesidades particulares de cada ámbito.

ÁREA GESTIÓN DE PROYECTOS
Los objetivos son capacitar teórica y prácticamente en la Gestión Estratégica de Proyectos de Diseño en relación al binomio producto - servicio, las unidades productivas y los procesos.
Desarrollar la sensibilidad y capacidad analítica orientadas a la detección de nuevos espacios de desarrollo socio-económico vinculados al diseño.
Comprender y manejar herramientas relacionadas a los problemas de la Administración, así como construir una imagen de la realidad actual del desarrollo y aplicación de esta técnica en las empresas / organizaciones. Situar esta problemática en relación con su futuro desempeño como diseñador. Introducir al estudiante en los conceptos de la evaluación económico-financiera orientada a la toma de decisiones.

b. Ciclos
La estructura del plan se organiza en tres ciclos.
El ciclo de inicio, de un año de duración, será común a los perfiles de la carrera, brindará una formación general equivalente a otros ciclos iniciales de Facultad de Arquitectura e incluirá elementos introductorios específicos.
El **ciclo de orientación**, de dos años de duración, desarrollará la especificidad de los contenidos teóricos, técnicos operativos y profundizará en los procesos de diseño de cada perfil, sin perder de vista la integración de saberes, cada vez más profundos y complejos.
El **ciclo de egreso** de un año de duración, incluirá la profundización en el pensamiento proyectual y la generación de conocimientos propios del grado.
Es el espacio de la práctica pre profesional en vinculación con actividades de extensión y relacionamiento con el medio y del Trabajo de Grado.

c. Perfiles
Se plantea la estructura de dos trayectos posibles que definen dos perfiles.
Licenciado en diseño Industrial - **Perfil Producto**
Licenciado en diseño Industrial - **Perfil Textil-indumentaria**

d. Tipos de unidades curriculares
La estructura del Plan distribuye diversos tipos de unidades curriculares, poniendo énfasis en espacios de vinculación disciplinar, tanto para la formación como para las modos de evaluación.
Los tipos de unidades curriculares previstos son: asignaturas, laboratorios, talleres, seminarios, unidades de proyecto y practica pre profesional.
Estas unidades curriculares se configuran en actividades obligatorias, optativas y electivas.
Las unidades curriculares **obligatorias** son aquellas que todos los estudiantes deben cursar.
Las unidades curriculares **optativas** son aquellos que el estudiante puede elegir para definir el trayecto/perfil que desee seguir y de acuerdo a sus intereses personales dentro de la oferta que prevea la carrera.
Las unidades curriculares **electivas** son aquellos cursos que el estudiante puede elegir libremente de otras carreras de acuerdo a sus intereses. Estas serán propuestas por el estudiante y analizadas y aprobadas por la Comisión de Carrera de forma previa a su cursado.

La **Unidad de Proyecto** es un espacio de integración disciplinar.
Es un espacio de enseñanza y aprendizaje que pone en juego los contenidos de las unidades curriculares de diversas áreas a través de un proyecto integral, de evaluación conjunta.

La **Práctica Pre profesional** implica una experiencia de acercamiento a la práctica profesional en condiciones reales vinculada a diversos agentes sociales, para el desarrollo de un proyecto ya sea de carácter técnico, de investigación o extensión. Ésta se constituye en la unidad de proyecto del octavo semestre.

El **Trabajo de Grado** será una actividad tutoreada, en el cual el estudiante desarrolla un trabajo final original que dé cuenta de la apropiación de las herramientas y contenidos que ha adquirido durante el recorrido de su formación. Este trabajo se constituye una demostración de las destrezas necesarias para el trabajo profesional; por ello, podrá tener un formato de monografía, proyecto u otro.
En todos los casos el mismo debe conjugar el interés del propio estudiante, una contribución a la conformación de un perfil específico de egreso y un aporte a la comunidad académica.
La temática a abordar podrá contemplar las tres funciones universitarias y generar espacios de articulación e integración docencia-extensión-investigación. El tema será planteado por el estudiante según su interés con la aceptación de la Comisión de Carrera y podrá ser realizado a partir del séptimo semestre.

e. Organización temporal de los cursos
Los cursos se organizarán en formato semestral, para los 4 años de la carrera.
Serán propuestas las articulaciones y ajustes respecto a la organización temporal de otras carreras.

f. Articulaciones previstas con otras carreras
La Licenciatura de Diseño Industrial se ordenará académicamente tendiendo a la articulación con otras carreras de grado.
La formación que ofrece el ciclo de inicio posibilitará la continuidad de los estudios en otras carreras de la Facultad de Arquitectura.

g. Créditos
Cada crédito, que equivale a quince horas de actividad, estará en relación a las horas de trabajo insumido por las actividades que desarrolla el estudiante, incluyendo tareas presenciales, trabajos a

través de plataformas virtuales, así como también actividades de campo y tareas domiciliarias.
Las actividades desarrolladas en las distintas funciones universitarias, tanto investigación como extensión además de la enseñanza, serán acreditadas según su modalidad de cursado, ya sean implementadas en los cursos obligatorios, optativos o electivos.

7. Contenidos básicos y créditos mínimos de las áreas de formación
El estudiante deberá cumplir con créditos mínimos a través de las actividades desarrolladas en cada área: Área Proyectual: 149 C, Área Teórica Metodológica: 79 C, Área Tecnológica: 65 C, Área Gestión de Proyectos: 20 C, más cursos electivos y opcionales libres para alcanzar los 360 créditos mínimos de para su egreso.

ÁREA PROYECTUAL
Núcleos temáticos de la SUB-ÁREA DISEÑO:
Diseño (Diseño, Diseño de producto, Diseño textil-indumentaria)
Comprende los contenidos propios de la cultura del proyecto y las herramientas necesarias para manejar su complejidad, integrando los saberes provenientes de las demás áreas. Abarca desde el manejo de los conocimientos de composición y morfología, hasta los procesos de desarrollo y ejecución de proyectos en relación con el medio.
Estos contenidos están orientados a:
* Desarrollar las habilidades necesarias para definir conceptual, formal y tecnológicamente productos, sistemas y/o servicios.
* Desarrollar las habilidades necesarias para definir y manejar las características morfológicas y comunicacionales de los productos; así como aquellas necesarias para tener una visión integral del proyecto y de la interacción con su entorno, considerando factores como la factibilidad económica y la viabilidad productiva.
* Desarrollar habilidades en el manejo de metodologías proyectuales que permitan controlar la complejidad del proyecto, involucrando las diversas variables que intervienen en el proceso proyectual (tecnológicas, funcionales, comunicacionales, económicas, ambientales).

Identidad Visual
Comprende los contenidos necesarios para:
* Adquirir los fundamentos básicos del lenguaje visual: forma, color, tipografía, síntesis, composición. Trabajar con el estudiante en la sintaxis de la imagen para la resolución de mensajes visuales, con énfasis en el concepto de identidad.
* Desarrollar la capacidad de analizar, conceptualizar y resolver problemas de comunicación visual de pequeña y mediana complejidad, relacionados con temáticas directamente vinculadas a su producción en los demás cursos y asignaturas del Área Proyectual.
* Realizar una aproximación a la intedisciplinariedad, mediante la integración teórica y práctica de proyectos y trabajar sobre el concepto de identidad en su totalidad, introduciendo problemáticas cotidianas en los proyectos de comunicación visual, con el fin de estimular la actuación del estudiante como operador cultural comprometido con la sociedad.

Diseño de Accesorios
Comprende los contenidos necesarios para introducir al estudiante al abordaje del proyecto desde los accesorios, reconociendo el rol de los mismos en la concepción de la indumentaria, así como la variedad de aspectos a considerar para su diseño; por ejemplo: la diversidad tipológica, la forma, la materia y las relaciones con los procesos productivos. El accesorio en su acepción de complemento abarca los elementos necesarios para completar el armado integral del atuendo, así como los accesorios de la indumentaria en sentido amplio. Puede extenderse también a complementos sin relación directa con la vestimenta, alcanzando accesorios textiles para el hogar, o la oficina, accesorios para muebles, etc.

Núcleos temáticos de la SUB-ÁREA REPRESENTACIÓN:
Representación codificada y Dibujo
Comprende contenidos que permiten formar al estudiante en los conceptos, habilidades y destrezas que posibilitan desarrollar su percepción visual y sensibilidad ante el color, logrando un buen dominio tanto de los medios de representación a mano alzada, como de herramientas para poder generar y comunicar el proyecto. Paralelamente introduce al estudiante en la profundización del dibujo codificado cuyo objetivo es la representación de los aspectos formales y dimensionales del producto en estudios preliminares como finales para producción del mismo.

Informática
Comprende contenidos y conceptos teórico-prácticos de los programas de edición de gráficos vectoriales, edición de imágenes, maquetación editorial, edición y creación de modelos 3D y CADD, capacitando al estudiante para el trabajo en distintos ambientes virtuales.

Fotografía
Comprende contenidos que permiten conocer y valorar las posibilidades de la fotografía para documentar y representar personas y objetos, aplicando las técnicas fotográficas en la presentación y representación de las propuestas de diseño.

ÁREA TEÓRICA - METODOLÓGICA
Núcleos temáticos de la SUB-ÁREA TEÓRICO CRÍTICA:
Introducción al pensamiento de diseño
Aporta al estudiante las capacidades básicas para el desarrollo de actividad académica en general, ecualizando conocimientos e introduciendo al estudiante a la perspectiva teórico-crítica, en las actividades generales de laboratorio y observatorio en cuestiones fundamentales de las disciplinas proyectuales y el pensamiento de diseño en sus dimensiones filosófico-ontológicas, metodológicas, históricas, éticas y estéticas, y su alcance e incidencia en la sociedad y la cultura.

Teoría del Diseño
Comprende el estudio de los tópicos que hacen al desarrollo de una Teoría del Diseño, desde la identificación e interpelación de las hipótesis fundamentales, la formulación de nuevas hipótesis y el desarrollo de la investigación en líneas específicas del diseño; del pensamiento de diseño y el pensamiento proyectual como estamentos singulares de las disciplinas cuyo objeto de estudio lo constituye la interacción de las personas con el hábitat. Aborda la valoración crítica de las metodologías para la evaluación y realización del proyecto y el desarrollo de la investigación imbricada en el proyecto; los alcances del pensamiento de diseño y del pensamiento proyectual; el desarrollo teórico-metodológico y el metadiscurso inherente a la interpretación e intervención sobre el hábitat; a la experiencia de usuario y a sus alcances e impactos.

Historia del Diseño
Comprende el abordaje de la producción historiográfica del diseño en relación con los distintos paradigmas culturales de la contemporaneidad, proponiendo la investigación analítica relacionada a su incidencia en la producción de pensamiento propio del diseño y la actividad proyectual en la actualidad.

Núcleos temáticos de la SUB-ÁREA METODOLÓGICA:
Ergonomía
Comprende los conocimientos y habilidades para el análisis, evaluación, diseño y optimización ergonómica de productos, objetos – artefactos, sistemas en general y de comunicación gráfica, tareas, espacios habitables, estaciones y puestos de trabajo industriales, empresariales y en instituciones.
Brinda una formación básica en anatomía, fisiología, biomecánica, antropometría y factores ambientales que permitan la correcta adecuación de las soluciones. Asimismo el estudiante obtiene conocimientos técnicos acerca de la relación existente entre usuario, producto, actividad y contexto, que al aplicarlos permitan una congruencia óptima en las propuestas de diseño.

Metodología Operativa
Comprende los conocimientos y competencias asociadas al manejo de recursos metodológicos para la formulación, evaluación y realización de proyectos.
Propone el abordaje crítico de los distintos enfoques de la metodología proyectual, su potencial, alcances, implicancias y limitaciones.

Núcleos temáticos de la SUB-ÁREA SOCIAL:
Comunicación
Comprende las competencias comunicacionales relevantes para el desarrollo de una práctica proyectual responsable a

nivel social y eficaz a nivel profesional. Introduce un marco teórico que permite promover una reflexión académicamente informada respecto a las cualidades significacionales del diseño como forma expresiva. Desarrolla la capacidad analítica de los estudiantes, potenciando su creatividad a partir de categorías comunicacionales específicas que les permitan planificar estrategias efectivas.

Sociología
Comprende los conocimientos para desarrollar la capacidad de investigación desde una perspectiva sociológica. Estudia los procesos sociales vinculables a la creación de productos de diseño. Introduce herramientas para el análisis y la elaboración de proyectos de diseño desde una perspectiva social responsable.

ÁREA TECNOLÓGICA
Núcleos temáticos del Área Tecnológica:
Tecnología Textil
Comprende contenidos que permiten generar competencias en el análisis crítico de los objetos textiles a través de sus procesos básicos de conformación. El estudiante incorpora los conocimientos de las propiedades de los distintos materiales más frecuentemente usados en el Diseño Textil. Desarrolla la capacidad de análisis respecto a materiales alternativos, combinaciones, diferentes procesos de producción y aspectos críticos. El estudiante conoce la naturaleza y las características particulares de un tejido como un elemento indispensable para la planificación de un proyecto textil, de indumentaria u otros. Incorpora nociones básicas del concepto de calidad.

Tecnología de Producto
Comprende contenidos que permiten generar competencias en el análisis crítico de los objetos a través de sus procesos básicos de conformación. El estudiante incorpora los conocimientos de las propiedades de los distintos materiales más frecuentemente usados en el diseño industrial de producto, en su amplio sentido. Desarrolla la capacidad de análisis respecto a materiales alternativos, combinaciones diferentes, procesos de producción y aspectos críticos: uniones, estabilidad, etc. Imparte los conocimientos básicos de las tecnologías que permiten verificar que sus proyectos reúnen las condiciones técnicas de factibilidad, de producción y funcionamiento: componentes, materiales, procesos de fabricación, resistencia mecánica, montaje y conservación. Incorporar nociones básicas del concepto de calidad.

Laboratorio Modelos y Maquetas
Comprende contenidos que permitan formar al estudiante en la realización de diferentes tipos de maquetas, modelos de control, modelos de presentación y prototipos. Emplea diferentes técnicas de construcción operando con diferentes materiales.

Laboratorios Tecnológicos
Comprende contenidos que permitan formar en metodologías de acercamiento a las técnicas y materiales, incentivando el espíritu experimental e innovador, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos.

Técnicas de Moda
Comprende contenidos que permiten inscribir a la creación textil como forma de expresión en el contexto del diseño. Estimula el proceso creación-diseño-realización a partir de la materia, su estructura, y su tecnología. Obtiene productos textiles de alta calidad en cuanto a terminaciones, al plantear todos los conocimientos técnicos, manuales y profesionales de la confección.

Corte y Modelaje
Comprende contenidos que permiten estudiar la figura humana, reconocer formas y volúmenes, para la propuesta de vestimenta. Realiza prototipos básicos para el estudio de los diferentes diseños, aplicar técnicas de interpretación para la realización de patrones e introduce al estudiante en el vocabulario técnico. Promueve el desarrollo, la investigación, la transformación, la relación, la modificación y la improvisación creativa, para la propuesta de sus proyectos. En el desarrollo de los cursos, el estudiante resuelve el modelaje y la confección, en temas específicos, con un desarrollo interpretativo.

ÁREA GESTIÓN de PROYECTOS
Núcleos temáticos del Área Gestión de Proyectos:
Marketing
La asignatura comprenderá contenidos que permitan introducir a los conceptos fundamentales del marketing orientado al estudio de necesidades, motivaciones, personalidad y actitudes de los consumidores como parte de un sistema cultural. Estudiar el proceso de decisión de compra y los diferentes modelos que lo explican.
Desarrollar una formación general en Marketing y abordar el planeamiento estratégico enfocándose en el desarrollo, la evaluación y la implementación de estrategias de marketing aplicadas a nuevos productos sustentadas en los conceptos de valor ofrecido a los clientes. Hacer foco en las decisiones a la hora de crear, desarrollar, lanzar y gerenciar nuevos productos y/o servicios.

Gestión de Proyectos de Diseño
Comprende contenidos que permiten introducir al estudiante en las herramientas y técnicas para la formulación y gestión de proyectos de diseño, profundizando las capacidades desarrolladas en Marketing aplicado a diseño de modo de poder evaluar de un punto de vista económico - organizacional un proyecto de diseño, así como el camino para su implementación. Gestionar la interacción entre las áreas de conocimiento de la administración y el diseño.
Comprende las etapas de desarrollo y organización de un proyecto, considerando la relación entre las actividades de diseño, la organización empresarial en su contexto socio económico y las personas involucradas. En este sentido es importante el desarrollo de una mirada crítica sobre el complejo socio-técnico que involucra el desarrollo y fabricación de un producto; tomando en cuenta los aspectos vinculados a la elección de tecnologías y los costos que hacen que un emprendimiento resulte competitivo.
Del mismo modo se desarrollan las capacidades para la definición de estrategias y proyectos de diseño, mediante la realización práctica de diagnósticos de la situación del diseño en empresas y sectores productivos.

Gestión de la Propiedad Intelectual
Comprende contenidos que permiten formar al estudiante en conocimientos sólidos respecto de la protección legal de sus creaciones, de modo que el egresado reconozca hasta que punto se extiende su derecho, ya sea determinando las categorías jurídicas de protección a adoptar, como las medidas de precaución al momento de la divulgación de sus creaciones (en el proceso de producción como de comercialización).
Conocer las características normativas de la protección de las creaciones mediante cada uno de los institutos de Propiedad Intelectual.
Solucionar cuestiones prácticas fundamentales que involucran la defensa del titular de derechos en el caso de los distintos institutos de la Propiedad Intelectual, así como el registro de sus creaciones.
Manejar los riesgos en la oferta, utilización y comercialización de creaciones propias y ajenas a nivel nacional e internacional.
Distribución de créditos por ciclo y por áreas.

	Núcleos temáticos comunes	C
Ciclo de inicio		
área proyectual		
sub área representación	Representación codificada y dibujo, Informática (18C)	42
sub área diseño	Identidad Visual, Diseño (24C).	
área tecnológica	Laboratorios	10
área teórico metodológica	Introducción al pensamiento de diseño, Comunicación.	20

	Núcleos temáticos textil	C	Núcleos temáticos producto	C
Ciclo de orientación				
área proyectual sub área representación sub área diseño	Representación codificada y Dibujo, Informática, Fotografía (24 C). Diseño textil-indumentaria, Diseño de Accesorios (50C)	74	Representación codificada y Dibujo, Informática, Fotografía (24 C). Diseño de Producto (50 C).	70
área tecnológica	Tecnología textil-indumentaria Laboratorios	50	Tecnología de producto Laboratorios	50
área teórico metodológica	Ergonomía, Comunicación, Historia del Diseño, Teoría del Diseño, Metodología Operativa.	45	Ergonomía, Comunicación, Historia del Diseño, Teoría del Diseño, Metodología Operativa.	45
área gestión de proyectos	Marketing	9	Marketing	9
Ciclo del egreso				
área proyectual sub área representación sub área diseño	Informática (3 C) Diseño textil-indumentaria. (30 C)	33	Informática (3 C) Diseño de Producto. (30 C)	37
área tecnológica	Laboratorio ensayos	5	Laboratorio de ensayos	5
área teórico metodológica	Teoría del diseño, Sociología	14	Teoría del Diseño Sociología	14
área gestión de proyectos	Gestión de proyectos de Diseño, Gestión de la Propiedad intelectual.	11	Gestión de proyectos de Diseño, Gestión de la Propiedad intelectual	11
trabajo de grado		12		12
opcionales y electivas		35		35
créditos mínimos totales		360		360

8. Orientaciones pedagógicas

Atendiendo a la flexibilidad curricular e integración de las funciones universitarias, indicadas en la Ordenanza de Estudios de Grado, el presente Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño prevé la curricularización de las actividades de investigación y extensión, al igual que la articulación con otra oferta educativa dentro de la Facultad de Arquitectura así como en otros servicios de la Universidad de la República.

Las orientaciones pedagógicas de este plan se centran en la integración de las funciones universitarias a lo largo del proceso de formación; a la actualización permanente de los contenidos del plan mediante evaluación y análisis de su pertinencia de acuerdo a las necesidades formativas; a la articulación entre las nuevas tecnologías y los procesos de enseñanza aprendizaje, sin afectar el encuentro directo, potenciando nuevas formas de cursado que habilitan mayores grados de autonomía por parte del estudiante; a la simplificación de los sistemas de evaluación, racionalizando la cantidad de instancias a lo largo de la formación; a la desanualización de las actividades tendientes a actividades semestrales tanto extensivas como intensivas; a la generación de un sistema de alta movilidad, promoviendo en el estudiante un tránsito tanto nacional como internacional; a la incorporación de la enseñanza de metodologías de investigación e intervención; la curricularización de las actividades de investigación y de extensión.

La enseñanza estará basada en la actitud crítica y reflexiva. Con estos fines se instrumentarán espacios asociados a las dinámicas de Observatorio y Laboratorio, desarrollándose en el primero, el abordaje de actividades que toman como centro de interés la observación de las cuestiones inherentes al diseño directamente en el escenario en que este se emplaza como práctica social, incluyendo por ejemplo experiencias de usuarios, mientras que en el segundo, se desarrolla la actividad experimental en condiciones controladas y pautadas, inherente igualmente a cuestiones del diseño, sus herramientas metodológicas /conceptuales y la reflexión a partir de las prácticas, actividades sobre las que se registra el proceso estudiantil para la evaluación y perfeccionamiento metodológico.

En la estrategia de evaluación se buscara que el estudiante articule los saberes de modo que un proyecto pueda ser evaluado a partir de las diversas miradas que componen las unidades académicas.

Se prevé como aspecto particular de estas prácticas de observatorio y laboratorio el concurso de saberes de las distintas sub-áreas, con un abordaje integral de los temas de estudio.

Finalmente, se propone, el uso del dispositivo taller, para el desarrollo de instancias de integración de los saberes de las distintas disciplinas, entorno a la elaboración del proyecto, incorporando además el concepto de co-dirección de la actividad proyectual entre estudiantes y equipo docente, así como promoviendo, tanto la autonomía del estudiante como la interacción de pares.

10. **Anexo**

Ejemplos de asignaturas opcionales

ÁREA PROYECTUAL: Laboratorio de fotografía, Laboratorio informática, Taller de Marca, Identidad visual avanzada, Taller de escaparatismo, Taller de Accesorios, Packaging, etc.

ÁREA TEÓRICO METODOLÓGICA: Psicología Social, Desfiles y Colecciones, Laboratorio de Diseño y prácticas artísticas, Historia del arte, Configuración de equipos de alto rendimiento, Laboratorio de estudios de experiencias de usuario, Evaluación ergonómica de productos y servicios, Semántica de producto, Comunicación e indumentaria, etc.

ÁREA TECNOLÓGICA: Laboratorio experimentación de materiales, Laboratorio de herramientas de código abierto, etc.

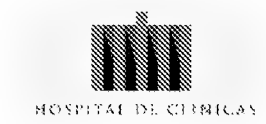
ÁREA GESTIÓN DE PROYECTOS: Gestión de emprendimientos de diseño, Marketing avanzado aplicado al diseño, etc.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8254 Mar 18- Mar 18

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Con fecha 17 de abril de 2012 res. Nº 25 la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Destituir a la funcionaria Sra. Diana Alvariza Alvariza, C.I. 1.543.445-4, en el cargo Administrativo (Esc. C, Gº 9, 40 hs. semanales, Titular, Nº de cargo 10991), por causal de No aptitud, total, a causa de patología crónica, para el desempeño de su cargo.
La destitución se hará efectiva a partir del 17/06/2012.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8491 Mar 18- Mar 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra. Ana Lucía Rodríguez Bodeant C.I.: 3.411.114-8, Sra. Carla Margaret Cardama Ramos C.I.: 3.548.487-5 y del Sr. Alfredo Daniel Gómez Llaguna C.I.: 4.941.183-0 como Peonas/es Zafral/es, se les intima a presentarse en la Oficina de ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas.
En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8343 Mar 18- Mar 20

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Sulema o Zulema, José Luis y Francisco TORRES, Facundo ROSAMEN, Francisco TORRES ROSAMEN y Magdalena ROSAMEN y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a la Perforación Nº. 35.2.007 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Cañada Milán, Departamento de Paysandú sobre la fracción de terreno sita en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Padrón Nº 1086(p) señalada como Fracción 2, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 31/5/11 con el Nº 11.875, tiene una superficie afectada de 488 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 4 m de frente a Camino vecinal; al Norte, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 99 m 03 cm y 21 m 04 cm cada uno, lindando con el Padrón 1086(p); al Este, 4 m lindando con el Padrón Nº 1.086(p), Fracción 1 del mismo plano y al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 22 m 04 cm y 100 m 07 cm respectivamente, lindando con el Padrón Nº 1.086 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 1571/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8250 Mar 18- Mar 20

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra. María Alejandra Germano Aguilar C.I.: 4.256.522-8 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8245 Mar 18- Mar 20

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra. Silvana Beatriz Providenzza C.I.: 403110980-2 y del Sr. Virgilio Antolin Macedo Saracho C.I.: 4.447.439-6 como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7991 Mar 14- Mar 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Expediente: 2011/04663 y 2012/02992.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A REX IMPORT S.A. el incumplimiento de la mencionada firma, respecto a las contrataciones derivadas de las adjudicaciones de las Licitaciones Abreviadas Nros. J0A38690 y J8A26330 correspondiente a los expedientes Nro. 2012/02992 y 2011/04663 respectivamente.
Por lo antes mencionado se procederá a la suspensión de la empresa en el Registro de Proveedores de Antel por el término de 6 meses.
Gerencia de División Contrataciones de Antel. Cra. Ana Teresa Martínez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7889 Mar 14- Mar 18

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: GUSTAVO FISCHER FLEURQUIN
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Guillermo Fischer Cayssials
Solicitud 1
Especie: ARANDANO
Nombre propuesto: C99-42
Obtentor: COSTAEXCHANGE LTD.
Origen: AUSTRALIA
Solicitud 2
Especie: ARANDANO
Nombre propuesto: C00-09
Obtentor: COSTAEXCHANGE LTD.
Origen: AUSTRALIA
Solicitud 3
Especie: ARANDANO
Nombre propuesto: 97-390
Obtentor: COSTAEXCHANGE LTD.
Origen: AUSTRALIA.

Única Publicación

27) $ 450 1/p 8543 Mar 18- Mar 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BARRETO, JORGE C/ PEREIRA TERMESANO, MARIA y otros - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-7634/2012, se NOTIFICA a Luis y Laura PEREIRA por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 6798/2012 de fecha 12/12/12 se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos: "Termesano, María Esther y Pereira Termesano, María Virginia c/ Pereira Barretto, Jorge Luis - Pensión Alimenticia", Expediente IUE Nº 50-106/2002.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 8268 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to turno, en autos caratulados "Alonso Ramos, Alfredo c/ Steineck Roig, Alejandro. Intimación de pago", IUE: 2-4817/2013, se intima al Sr. Alejandro Steineck Roig a que abone al Sr. Alfredo Javier Alonso Ramos la suma de USD 108.000 documentada en vale vencido el 20/12/2012, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Montevideo 5 de marzo de 2013. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4500 10/p 7808 Mar 12- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno dictada en los autos caratulados "CAFFARONE DE KANCEPOLSKI, Mabel y Otros C/ TERLAN S.A. Expedición de duplicado de Acciones" IUE 293-213/2011 se dispuso la cancelación de las 50 acciones al portador de TERLAN S.A. con valor nominal de entonces N$ 1.000,00 c/u. (Estatutos inscriptos en el Registro General de Comercio con el Nº 80 Fo. 472 del Lo 2, domicilio Rincón 432 piso 4 esc. 19). EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente de Maldonado el cinco de marzo de dos mil trece, Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

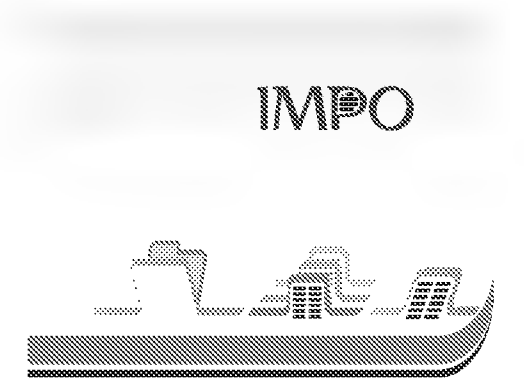
27) $ 1620 3/p 8261 Mar 15- Mar 19

VARIOS

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías almacenada en el depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. y que no hayan abonado el servicio de almacenaje o precio del depósito por un período superior a noventa días al 31 de agosto de 2012, a pagar lo adeudado o retirar la mercadería, bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691 EL DIRECTORIO.

27) $ 4500 10/p 7331 Mar 11- Mar 22



Sociedades Anónimas y Balances

ALCANDER S.A.

Contrato: 11/03/2013
Inscripción Nro.: 5358 el 15/03/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 8588 Mar 18- Mar 18

CECEN S.A.

Contrato: 12/03/2013
Inscripción Nro.: 5360 el 15/03/2013
Capital: $ 80.000
80.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 8586 Mar 18- Mar 18

STACIA S.A.

Contrato: 01/03/2013
Inscripción Nro.: 5184 el 14/03/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 8585 Mar 18- Mar 18

ACLARACIÓN TRADING SUR S.A.

En Diario Oficial de fecha 1º/03/2013, en el aviso Nº 6647 donde dice "18 de julio 947" debió decir "18 de julio 948", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 8556 Mar 18- Mar 18

DENSEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 02/01/2013, 68.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8535 Mar 18- Mar 18

YUMISTEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 777.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8534 Mar 18- Mar 18

YESTUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 774.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8533 Mar 18- Mar 18

TUSMY TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 783.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8532 Mar 18- Mar 18

RASTERY INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 782.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8531 Mar 18- Mar 18

RISKERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 781.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8530 Mar 18- Mar 18

ROTELUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 780.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8529 Mar 18- Mar 18

ZASMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 778.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8528 Mar 18- Mar 18

WESTERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/01/2013, 779.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8527 Mar 18- Mar 18

VERMITEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/01/2013, 64.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8526 Mar 18- Mar 18

ZORMITEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/01/2013, 65.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8525 Mar 18- Mar 18

TARMIK COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/01/2013, 67.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8524 Mar 18- Mar 18

KARWICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/2013 - 1845.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8523 Mar 18- Mar 18

JOLWOR TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/2013 - 1850.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8522 Mar 18- Mar 18

JIVERT INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/2013 - 1852.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8521 Mar 18- Mar 18

LASBEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/2013 - 1854.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8520 Mar 18- Mar 18

FUSWEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/2013 - 1856.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8519 Mar 18- Mar 18

JUSVIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen

ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/01/2013 - 1857.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 8518 Mar 18- Mar 18

REFORMAS

SODAFER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 7.2.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.3.2013, 5249.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8658 Mar 18- Mar 18

TARRY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.3.2013, 5247.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8657 Mar 18- Mar 18

HIGH QUALITY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 11.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.3.2013, 5246.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8656 Mar 18- Mar 18

PIEDRA MORA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 10.12.2012
Se resuelve reactivar la sociedad por el articulo 166 de la Ley 16.060 y modificar los artículos 1, 2, y 3 del estatuto.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Paysandú.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 14.3.2013, No. 5244.

Única Publicación

28) $ 4428 1/p 8655 Mar 18- Mar 18

SENDERO DORADO SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 1 de noviembre de 2012 en el aviso Nº 44400, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 8654 Mar 18- Mar 18

SAMARIS SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012 en el aviso Nº 38075, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 8653 Mar 18- Mar 18

MABURY SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012 en el aviso Nº 42166, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 8652 Mar 18- Mar 18

RIA MONTES SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012 en el aviso Nº 37922, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 8651 Mar 18- Mar 18

PROREBI SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 22 de octubre de 2012 en el aviso Nº 36396, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 8650 Mar 18- Mar 18

NEBICAR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 9 de noviembre de 2012 en el aviso Nº 45343, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 8649 Mar 18- Mar 18

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. 29/01/13
REFORMA DE ESTATUTOS
ARTICULO 3.-. CAPITAL Y ACCIONES. El capital representado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 10 cada una será de $ 2.600.000.000 (pesos uruguayos dos mil seiscientos millones). Se emitirán dos series de acciones, identificadas como Serie "A" y "B".- El 80% del capital accionario corresponderá a la Serie "A" y el 20% restante a la serie "B".-
Inscripción: 3784 18/02/2013.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 8648 Mar 18- Mar 18

"CARRAU & CIA S.A.

Se comunica a los señores accionistas de CARRAU & CIA S.A. que en virtud del aumento de capital de la Sociedad (art. 288 de la Ley Nº 16.060) a la suma de $ 75.000.000 resuelto por Acta de Directorio de fecha 7 de septiembre de 2012, se fija como fecha para la entrega de las nuevas acciones el día 2de abril de 2013 a las 15.00 horas en el domicilio de la Sociedad ubicada en Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 3444.
A los efectos de su retiro, los accionistas deberán acreditar la titularidad de su participación accionaria conforme lo previsto en el artículo 350 de la Ley de Sociedades Comerciales".

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 8634 Mar 18- Mar 18

ROSAS SA (Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 04.10.12.
Inscripción: 27.870/12.11.12.
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8632 Mar 18- Mar 18

TIWERY CORPORATION SA (Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 04.10.12.
Inscripción: 27.871/12.11.12.
Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8631 Mar 18- Mar 18

CAMDETON TRADING SA (Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 05.10.12.
Inscripción: 2485/29.01.13.
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8630 Mar 18- Mar 18

LABORATORIO G MARTINEZ PRADO S.A. Reforma

Asamblea: 27/8/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
11/03/2013, 4937.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8517 Mar 18- Mar 18

HIVALD TRADING SOCIEDAD ANONIMA Reforma

Asamblea 24/01/13
Modifica artículo 5º, acciones a nominativas, artículo 17 Ley 18930
18/02/13, 3763.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8516 Mar 18- Mar 18

BREMELD CORP. S.A.

Acciones Nominativas
Art. 17 Ley 18930
Asamblea: 20/9/2012
Inscripción 1493 22/1/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8515 Mar 18- Mar 18

BRISGEL S.A.

Acciones Nominativas
Art. 17 Ley 18930
Asamblea: 14/1/2013
Inscripción 1451 21/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8514 Mar 18- Mar 18

IMPARI TRADE S.A.

En Diario Oficial de 25/9/2012 en el Aviso No. 29494 donde dice "IMPARE" debió decir "IMPARI" por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 8513 Mar 18- Mar 18

SYCA TRADE S.A.

Acciones Nominativas
Art. 17 Ley 18930
Asamblea: 21/1/2013
Inscripción 2752 30/1/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8512 Mar 18- Mar 18

MARFRUT CORP. S.A.

Acciones Nominativas
Art. 17 Ley 18930
Asamblea: 13/9/2012
Inscripción 15835 17/9/2012.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8511 Mar 18- Mar 18

CRISDEL S.A.
(art. 284)

Asamblea: 1/9/2012
Capital: $ 14.000.000
Inscripción: No. 3274 5/2/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8455 Mar 18- Mar 18

XIMBELY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 11 octubre 2012 resolvió reformar artículos 1 y 5 el Nombre pasa a ser AGRICULTURE & ENERGY CARRIERS S.A. su capital pasa a estar formado por acciones nominativas
Inscripción: 05/02/2013 Nº 3218.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 8454 Mar 18- Mar 18

PERIXEL SOCIEDAD ANONIMA
Ley 18.930 art. 17

ACTA: 30 de setiembre de 2012
INSCRIPCION: No. 24.523 el 19.10.2012
Transformación de acciones "al portador" a "acciones nominativas endosables".
Única Publicación
28) $ 984 1/p 8342 Mar 18- Mar 18

SUBES URUGUAY S.A.
(Art. 17 Ley 18.930)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de diciembre de 2012 modifica las acciones a nominativas endosables, s/art. 17 ley 18.930.
Inscripción: Nº 5057 el 13/03/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 8313 Mar 18- Mar 18

SULDIK S.A.
(Art. 17 Ley 18.930)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 12 de marzo de 2013 modifica las acciones a nominativas endosables, s/art. 17 ley 18.930.
Inscripción: Nº 5058 el 13/03/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 8312 Mar 18- Mar 18

COMPAÑIA HOTELERA DE NUEVA PALMIRA S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 10/10/12
Art. 5: acciones nominativas
13/3/13, 5131.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8297 Mar 18- Mar 18

KIKEBAR S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 2/1/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 13/3/13, 5133.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8295 Mar 18- Mar 18

CHACRA GARDEN S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 21/12/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 13/3/13, 5132.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8294 Mar 18- Mar 18

LAIBSON TRADE S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 7/1/13
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 13/3/13, 5130.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8293 Mar 18- Mar 18

INTERMASAGRO S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 18/1/13
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 13/3/13, 5129.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8292 Mar 18- Mar 18

MELIDONI S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 7/1/13
Modifica Art. 5: acciones nominativas
Inscripción: 13/3/13, 5135.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8291 Mar 18- Mar 18

LABNA S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 28/12/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas
Inscripción: 13/3/13, 5134.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 8290 Mar 18- Mar 18

FINALSUR S.A.

Asamblea: 10.12.2012
Capital integrado: $ 20.006.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 4920 10/p 7958 Mar 13- Abr 02

FINALSUR S.A.

Asamblea: 01.03.2013
Capital integrado: $ 10.448.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 4920 10/p 7957 Mar 13- Abr 02

SIFELTY SA
Reducciones de capital
Art. 294

Asamblea de 31.8.10 resolvió reducir capital integrado a $ 12.787.514. Asimismo Asamblea de 30.9.11 resolvió reducir capital integrado a $ 794.714.
Interesados deducir oposición dentro de plazo legal en Cerrito 532 of. 802.
28) $ 9840 10/p 7354 Mar 08- Mar 21

Cantidad de avisos de fecha 18/03/2013 publicados en esta edición: 243.

BALANCES

Instituciones Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2012
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO		22,260	22,60
I) Disponible		20,102	20,102
1.- Monedas, billetes y correspnsales en el país		6,639	6,639
1.1.- Monedas y billetes		0	0
1.2.- Banco Central de Uruguay		11	11
1.3.- Otras instituciones financieras en el país		6,628	6,628
1.4.- Documentos para compensar			
2.- Otras Instituciones financieras del exterior		13,463	13,463
II) Valores para inversión		0	0
III) Créditos (netos de previsiones)		827	827
1.- Vigentes por intermediación financiera		500	500
1.1.- Sector financiero		500	500
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		500	500
1.1.2.- Otras instituciones financieras en el país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero		0	0
2.- Operaciones a liquidar		0	0
3.- Vencidos		0	0
4.- Créditos diversos		327	327
IV) Inversiones		0	0
1.- En el país			
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso		1,331	1,331
VI) Cargos diferidos		0	0
PASIVO		5,539	5,539
I) Obligaciónes		5,539	5,539
1.- Por intermediación financiera			
2.- Operaciones a liquidar			
3.- Obligaciones diversas		865	865
4.- Provisiones		4,674	4,674
5.- Previsones			
PATRIMONIO		16,721	16,721
1.- Capital integrado		1,600	1,600
2.- Ajustes al patrimonio			
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados		12,337	12,337
5.- Resultados del ejercicio		2,784	2,784
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		22,260	22,260
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		0	0
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			

Nota: Los presentes Estados Contables y sus Notas explicativas, junto al Estado de Evolución del Patrimonio, Estados de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Explicativas adicionales y el dictamen de auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de Marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A.
Estado de Resultados
Período 1.1.12 - 31.12.12
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencia de cambio y previsiones		0	0
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera		0	0
1.1.- Sector financiero		0	0
1.1.1.- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		0	0
1.2.- Sector no financiero			
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		0	0
3.- Reajuste de obligaciones		0	0
4.- Operaciones a liquidar		0	0
5.- Créditos vencidos		0	0
Pérdidas financieras antes de diferencia de cambio y previsiones		0	0
1.- Obligaciones		0	0
1.1.- Sector financiero			
1.1.1.- Instituciones financieras del país			
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior			
1.2.- Sector no financiero			
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		0	0
3.- Reajuste de crédito		0	0
4.- Operaciones a liquidar		0	0
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio		0	0
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
II) Margen financiero antes de previsiones		0	0
Previsiones		0	0
III) Margen financiero		0	0
Ganancias por servicios		54,871	54,871
1.- Residentes			
2.- No residentes		54,871	54,871
Pérdidas por servicios		27	27
1.- Residentes		27	27
2.- No residentes			
Margen por servicios		54,844	54,844
Otros resultados por diferencia de cambio		0	0
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje			
1.1.- Ganancias			
1.2.- Pérdidas			
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e			

IV) Resultado bruto	**54,844**	**54,844**
Ganancias operativas	**0**	**0**
Pérdidas operativas	**52,060**	**52,060**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	46,304	46,304
2.- Seguros	203	203
3.- Amortizaciones	437	437
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	0	0
5.- Otros gastos operativos	5,112	5,112
6.- Pérdidas diversas	4	4
7.- Inversiones en acciones en el país		
8.- Sucursales en el exterior		
9.- Pérdidas por reexpresión contable		
10.- Pérdidas por ajuste de infación		
11.- Obligaciones diversas		
V) Margen de explotación	**2,784**	**2,784**
Resultados extraordinarios	**0**	**0**
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	**0**	**0**
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	2,784	2,784
Impuesto a la renta de las actividades económicas		
VII) Resultado del ejercicio despues de I.R.A.E.	**2,784**	**2,784**

I.F.E.MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

a) Consideración por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes Estados Contables, serán presentados para su aprobación a la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cuál será convocada dentro del plazo establecido en el articulo 344 de la ley 16.060.

b) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera

b.l) NATURALEZA JURIDICA: Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A., fundada en enero de 1994, es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nro. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1994 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.

El 23 de noviembre de 1996 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas autorizó a la sociedad a instalarse en territorio franco.

b.2) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados han sido preparados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.

Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:

b.2.1 Bases contables

Los estados contables han sido elaborados sobre la base contable general de históricos en moneda extranjera.

b.2.2 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a su valor de adquisición deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente sobre los valores al cierre del ejercicio aplicando los porcentajes establecidos por el Banco Central del Uruguay.

b.2.3 Principio de lo devengado

Los ingresos y gastos se reconocen en funcion del principio de lo devengado.

b.4) PATRIMONIO

El Capital autorizado de I.F.E. Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A. asciende a la suma de U$S 2.000.000. A la fecha de presentacion de estos Estados Contables, se han suscripto acciones por U$S 2.000.000 de los cuales se han integrado U$S 1.600.000, no existiendo fecha determinada para la integración del resto de las acciones suscriptas.

c) Información referente a los activos y pasivos

c.3) ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2012 la Institución tiene depositados U$S 500.000 en el Banco Central del Uruguay, en concepto de radicación obligatoria. Dentro de la cuenta "Bancos Privados en el País", U$S 143.467,42 corresponden a un saldo afectado en garantías a favor de la Dirección Nacional de Aduanas.

c.4) GARANTIAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS :No existen

c.5) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS.

	Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO	U$S	U$S
-Radicación obligatoria	500.000,00	

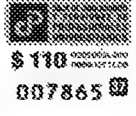
c.6) El pasado 10 de Agosto Bank of America Merrill Lynch (BAML) y Julius Baer cerraron un acuerdo mediante el cual BAML aceptó vender a Julius Baer ciertos activos y entidades legales que actualmente forman parte del negocio "Global Wealth and Investment Management". La citada transacción incluye a IFE Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A., previéndose que en 2013 se proceda a la transferencia del 100% de las acciones de la Institución. El cierre principal de la transacción se producirá una vez que ciertas condiciones previas se hayan cumplido, incluyendo las debidas autorizaciones regulatorias.

d) Otras Notas.

d.1) No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la.estructura patrimonial y los resultados.







Única Publicación

28) $ 17144 1/p 8296 Mar 18- Mar 18

INSTITUCION: ASOC. MED. SAN JOSE
DEPARTAMENTO: San Jose

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	22.457.829	18.934.324
Inversiones Temporarias	12.218.340	10.999.841
Créditos por Ventas	22.755.541	18.680.158
Otros Créditos	3.288.356	2.096.349
Bienes de Consumo	17.842.581	16.928.011
Total Activo Corriente	**78.562.647**	**67.638.683**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	34.281.105	28.916.254
Bienes de Uso	482.793.058	458.746.947
Intangibles	1.024.567	1.272.577
Total Activo No Corriente	**518.098.730**	**488.935.778**
Total del Activo	**596.661.377**	**556.574.461**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	55.876.666	49.054.577
Deudas Financieras	14.254.398	16.400.362
Deudas Diversas	92.828.745	77.994.401
Previsiones Corrientes	3.204.682	2.308.542
Total Pasivo Corriente	**166.164.491**	**145.757.882**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	22.838.230	44.765.437
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**22.838.230**	**44.765.437**
Total del Pasivo	**189.002.721**	**190.523.319**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	21.769.171	19.003.016
Ajustes al Patrimonio	270.694.172	233.702.502
Ganancias Retenidas	15.169.245	15.169.245
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	98.176.379	98.184.804
Resultados del Ejercicio	1.849.689	-8.425
Total Patrimonio	**407.658.656**	**366.051.142**
Total Pasivo y Patrimonio	**596.661.377**	**556.574.461**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	751.668.427	634.610.848
Ordenes y Tiques	45.855.384	41.172.151
Venta de Servicios	43.542.034	40.946.396
Otros Ingresos Operativos	302.466	146.607
Total Ingresos Operativos	**841.368.312**	**716.876.003**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**841.368.312**	**716.876.003**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	427.610.386	367.794.737
Cargas Sociales	23.244.124	19.909.867
Honorarios Profesionales	62.227.899	45.713.666
Consumos de Medicamentos	62.071.303	58.741.588
Consumo de Materiales y Suministros	52.570.806	47.432.440
Servicios de Salud Contratados	64.808.561	48.192.690
Gastos de Funcionamiento	42.892.156	43.042.847
Gastos de Mantenimiento	11.069.152	10.907.693
Amortizaciones	25.365.461	21.970.127
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**771.859.848**	**663.705.655**

RESULTADO BRUTO	**69.508.464**	**53.170.348**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	36.786.545	31.883.753
Arrendamientos	2.063.651	1.662.148
Gastos de Funcionamiento	13.978.306	11.531.841
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	3.118.566	2.595.830
Impuestos, Tasas y Contribuciones	242.626	239.606
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**56.189.694**	**47.913.179**

RESULTADO OPERATIVO	**13.318.770**	**5.257.169**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	454.156	1.202.483
Egresos Diversos	11.350.478	7.465.875
Total de Resultados Diversos	**-10.896.322**	**-6.263.392**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	14.290.462	13.874.259
Egresos Financieros	14.863.221	12.876.461
Total Resultados Financieros	**-572.759**	**997.798**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**1.849.689**	**-8.425**

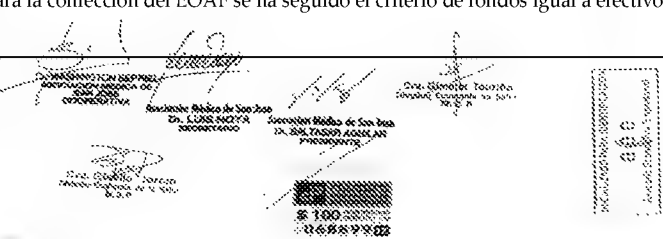
Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 20 de diciembre de 2012 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 26/12/2012 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Asociación Médica de San Jose Cooperativa - AMSJ de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se evalúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.



Única Publicación

28) $ 9690 1/p 8253 Mar 18- Mar 18

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 63.00 (*)

Remates....................$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

AGUA QUE NO VAMOS A USAR ... ¡NO LA DEJEMOS CORRER!

El agua es un recurso finito y por eso hay que cuidarlo. De toda el agua que hay en nuestro planeta, el 97 % es salada y el 3 % dulce. Esta es la única apta para el consumo humano y solo una tercera parte esta al alcance de las personas.

Abrir la canilla y tener agua potable que cumpla con los estándares de calidad internacionales, todos los días del año, no es algo que suceda en todas partes del mundo, ya que el agua escasea y no siempre su calidad es aceptable.

Los datos brindados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que 1 100 millones de personas en el mundo carecen de acceso a un agua segura, es decir que, una de cada seis personas en el mundo no tiene acceso al agua potable.

El 80 % de las enfermedades, en los países que no tienen acceso al agua potable, están relacionadas con la mala calidad del agua, y ocasionan cada año la muerte de cuatro millones de personas, la mayoría de ellos niños, por enfermedades de origen hídrico.

Uruguay ha alcanzado un grado de cobertura en el suministro de agua potable del 98 % de la población nucleada, a través del trabajo de Obras Sanitarias del Es-


Foto: Gerardo López

tado (OSE), organismo que tiene como propósito cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Uno de estos objetivos, a nivel mundial, es reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable para el 2015.

Nuestro país ocupa el duodécimo lugar en el planeta, en disponibilidad de agua dulce por persona y el sexto lugar en disponibilidad de agua, en América del Sur.

Además, Uruguay fue el primer país en el mundo en declarar el agua como Derecho Humano Fundamental, el 31 de octubre de 2004. El Artículo 47 de la Constitución garantiza el acceso al agua potable y al saneamiento para todos. A partir del año 2006 se celebra, a nivel internacional, el llamado "Octubre Azul", mes en el que se realizan diversas acciones globales para tomar conciencia y cuidar este recurso entre todos.

El agua es imprescindible para la vida: para beber, para la agricultura y para la industria. También es necesaria en la higiene personal y doméstica, para bañarse, lavar los platos, la ropa, etc.

El consumo medio de agua de una familia tipo en Uruguay (3 o 4 personas) está en el entorno de los 10 a 20 m3 (10.000 a 20.000 litros) por mes, que representa entre 30 y 150 litros por día, por persona.

Algunos datos a tener en cuenta:

—Una canilla que gotea desperdicia 500 litros, por día.

—Para lavar los platos se requieren 20 litros.

—Para lavarse las manos se requieren 5 litros.

—El ser humano necesita de 20 a 40 litros para vivir.

—Una canilla abierta consume de 5 a 10 litros de agua por minuto.

—Un lavado de ropa en el lavarropas requiere de 50 a 150 litros.

¿Cómo podemos colaborar para el uso eficiente del agua?

—Lavándonos los dientes con un vaso de agua.

—Evitando dejar la canilla abierta mientras nos lavamos las manos.

—Lavando el auto con un balde y no con una manguera.

—Reparando las goteras.

—Chequeando que las canillas queden siempre bien cerradas.

—Tomando duchas cortas.

Estas simples acciones controlan el uso del agua para no malgastarla.

Recordemos que el acceso al agua potable es un derecho de todos los habitantes del planeta. Cada persona debe tomar conciencia de ello y utilizarla responsablemente, ya que es necesario contribuir a su preservación, pensando en las generaciones futuras.


Fuente: www.sxc.hu





Constitución de la República Oriental del Uruguay

Sección II
DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS
Capítulo II

[...]

Artículo 47

La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.

El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:
   a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.
   b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.
   c) el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.
   d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.
3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.
4) La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad. [1]

[1] Nota:

La redacción de este artículo fue dada por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 8 de diciembre de 1996.

El inciso segundo fue agregado por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 31 de octubre de 2004.

